



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

FEMICIDIO

“UNA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DESDE EL TRABAJO SOCIAL”.

“El proceso de intervención que realizan los Trabajadores/as Sociales en áreas u organizaciones en conexión directa con la problemática en la provincia de Jujuy. 2019-2020.

El caso de la Secretaría de Paridad de Género”



TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL

Estudiante: Mamani, Elba Carina

Directora: Lic. Teresa del Valle Contreras



TITULO DE TESIS:

FEMICIDIO: UNA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DESDE EL TRABAJO SOCIAL.

“El proceso de intervención que realizan los Trabajadores/as Sociales en áreas u organizaciones en conexión directa con la problemática en la provincia de Jujuy.

2019-2020

El caso de la Secretaría de Paridad de Género”

Estudiante: Elba Carina Mamani

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – UNJU

CICLO SUPERIOR DE LIC. EN TRABAJO SOCIAL

Directora: Teresa del Valle Contreras

San Salvador de Jujuy, Abril, 2023

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis se la dedico en primer lugar a mi Dios, quien conoce todo el proceso de este trabajo, quien me guía e incentiva a ser mejor persona sobre todas las cosas, quien me da la oportunidad de seguir hacia adelante y me permite hoy en día estar de pie, quien, en su palabra, una vez dijo “todo tiene su tiempo, y todo lo que se quiere debajo del cielo, tiene su hora”, y aquí estoy, emocionada y feliz porque así es, “llegó mi hora”.

Por otro lado, agradezco de todo corazón a mi familia, quienes, a través de sus palabras y acciones, me incentivaron día a día a continuar con la elaboración de esta tesis y a no bajar los brazos, a cada uno de ustedes: mamá, papá, tío, hermanas, hermano, cuñada; solo puedo decirles, gracias infinitas por acompañarme en cada paso que di, por darme ese abrazo lleno de calidez mientras me decían “tu puedes”.

Gracias totales también a mi profesora y directora de tesis, quien a través de esa calidez que la caracteriza, me transmitía tranquilidad y seguridad en todo este proceso; asimismo, no puedo dejar de lado a mis amigos/as, hermanos/as en la fe, que me alentaban a culminar esta etapa y sentían emoción con el solo hecho de imaginarme cumpliendo este objetivo.

También te agradezco a ti, por alentarme, animarme, comprenderme, acompañarme brindándome apoyo e intercediendo en oraciones para que prosiga hasta el final, gracias por estar.

Quiero decirle a cada persona que estuvo brindándome apoyo, simplemente “GRACIAS”, no encuentro mejor palabra que pueda expresar lo gratificante que fue para mí sentir que no estaba sola, sino que tenía a muchos a mi lado y que confiaban en mi persona.

INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	3
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPITULO I: EL DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION	
1.1 Sentimiento del Problema.....	8
1.2 Antecedentes de la investigación.....	9
1.3 Objetivos.....	10
1.4 Preguntas de investigación.....	11
1.5 Metodología.....	12
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DE FEMICIDIO	
Primera parte	
2.1 Violencia contra la mujer y Femicidio.....	13
2.2 Tentativa de Femicidio.....	15
2.3 El avance del concepto de Femicidio a Femicidio en América Latina.....	16
2.4 Tipos de Femicidio.....	17
2.5 Instrumentos normativos.....	18
2.6 Registros de casos de Femicidio (Argentina-Jujuy)	26
Segunda parte	
2.7 La intervención y el Trabajo Social.....	31
2.8 Trabajo Social: Roles y funciones.....	32
2.9 Trabajo Interdisciplinario.....	34
2.10 Trabajo en Red.....	35
2.11 Enfoque Teórico (Perspectiva de Género).....	36
CAPITULO III: INFORME DE LA INVESTIGACION	

3.1: Marco Referencial de la Secretaria Provincial de Paridad de Género- Jujuy.....	38
3. 2 Programa de Atención Integral de la Violencia de Género.....	41
3. 3 Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio.....	49
3.4 Análisis del informe.....	53

CAPITULO IV

4.1 CONCLUSIÓN.....	70
4.2REFERENCIAS	71
4.3 ANEXOS.....	74

INTRODUCCIÓN

Los registros nacionales de Argentina otorgados por La Corte Suprema de Justicia de Nación señalan que actualmente una mujer es asesinada por razones de género cada 30 horas, se trata de una problemática que ha alcanzado cifras alarmantes en el mundo. Históricamente ha afectado y afecta a gran parte de la población Argentina, y Jujuy es una provincia que presenta una tasa de femicidios de 2,8 por cada 100 mil mujeres, la provincia de Jujuy casi triplica la media nacional, que es de 1,1 según el informe anual de la organización Mujeres de la Matria Latinoamericana (Mumalá). Este estudio, muestra a Jujuy en una realidad para nada ajena a la región, ya que el segundo lugar lo ocupa Tucumán, con 2,1, y el tercero Salta, con 1,8.

Entender al Femicidio como “la muerte violenta de mujeres por el hecho de ser tales, o, el asesinato de mujeres por razones asociadas a su género realizados por hombres motivado por odio, desprecio, placer o deseos sádicos hacia ellas, o por un sentido de propiedad sobre la mujer”. (Russel. D, 2006), instalan en el ámbito de la disciplina discusiones y reflexiones que operan en las formas de actuación sobre esta problemática.

Esta y otras definiciones sobresalientes como la de Lagarde (2004) “ el acto de asesinar a una mujer, sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, como “feminicidio”, intentan dar a este concepto un significado político para denunciar la inactividad, con claro incumplimiento de las convenciones internacionales, de los Estados, en una lucha eficaz, contundente, seria e inflexible contra estos brutales crímenes y sus autores, y , así, eligió la voz feminicidio para denominar al conjunto de hechos que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres cuando concurra, el silencio, la omisión, la negligencia, la inactividad de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes.

Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, ni en el lugar de trabajo, en la vía pública o en lugares de ocio. Existe en el término de 20 años al presente una serie de mujeres que aún esperan se actúe por ellas.

Mujeres, Niñas, ancianas, adolescentes atravesadas por los actos que anteceden a la muerte como los que expone y amplía Julia Monárrez (2000) “El feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los

insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado”.

Este trabajo final tiene muchas aristas y connotaciones simbólicas significativas, como así también, las teorías, metodologías, éticas, epistémicas que debe comenzar a reflexionar y analizar las competencias de la incumbencia profesional, por ello, existe, la necesidad de abordarlo desde una perspectiva integradora e interdisciplinar.

En virtud de lo antes enunciado, el presente Trabajo Final, considera de suma importancia la participación del Trabajo Social, como una disciplina que cuenta con un abanico de diversas estrategias de intervención, además, de ser una disciplina científica que se encuentra respaldada por teorías propias de la especialidad, como así también, sociales, humanas.

El propósito es describir el proceso de intervención que realizan los Trabajadores Sociales en aquellas áreas u organizaciones que trabajen o estén en conexión directa con esta problemática de Femicidio dentro de la provincia de Jujuy y al mismo tiempo conocer la perspectiva que asumen frente a la misma.

Se ha estructurado el informe de la investigación en 4 capítulos; el primer capítulo comprende el diseño metodológico de la investigación, el segundo capítulo presenta el marco teórico que sustenta esta investigación, en el capítulo tres, se realiza el informe de la investigación, mientras que en el capítulo 4 se arriba a las conclusiones finales del trabajo final

Por último, decir que se aspira, fundamentalmente, que este trabajo sirva de base para conocer el quehacer profesional de los Trabajadores/as Sociales frente a una gran problemática actual como es el Femicidio y a su vez que nos pueda brindar las herramientas e instrumentos necesarios para lograr un abordaje más integral.

CAPITULO I

EL DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 SENTIMIENTO DEL PROBLEMA

El Femicidio se ha convertido en uno de los principales problemas sociales que hay que enfrentar, ya que muestra el real contexto de violencia extrema en contra de la mujer que ejercen los hombres, convirtiéndose en un fenómeno social, activo y creciente que logra visibilizarse por los altos índices de mujeres asesinadas.

Es por ello, que la gravedad de este problema, implica desafíos para el Trabajador Social al momento de su intervención; pues resulta de mucha trascendencia el accionar que realice, ya que debe encontrar la capacidad y recursos humanos necesarios para abordar holísticamente este flagelo que crece diariamente afectando no solo a las víctimas directamente, sino a su entorno inmediato, su familia.

Si bien, la presente investigación plantea conocer la perspectiva que asumen los Trabajadores Sociales y describir el proceso de intervención que realizan frente al Femicidio en la provincia de Jujuy; en una primera instancia, se conceptualiza principalmente que se entiende por Violencia de Género, ya que este resulta ser el hilo conductor de la temática, el Femicidio, y cuál es la diferencia teórica metodológica de estas dimensiones.

Este proceso permite situar, contextualizar y clasificar los tipos de femicidio, haciendo hincapié en las estadísticas evidenciadas hasta el momento en lo que respecta a las cifras de femicidios tanto a nivel nacional como provincial, para posteriormente, presentar los marcos normativos frente al Femicidio y los centros de atención para combatir la violencia contra la mujer y áreas destinadas exclusivamente a esta problemática que presten atención y servicio en la provincia; queda por último lograr mirar y/o visibilizar al Femicidio como un campo de estudio, análisis e intervención para la profesión, interpelación respecto de la intervención, rol y perspectivas que se van construyendo a partir de procesos de investigación y actuación del Trabajo Social.

1.2 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

En relación a esta problemática y línea de investigación que se pretende desarrollar; resulta importante mencionar que en nuestra provincia no se encontraron antecedentes, los que se pudo hallar son de nivel internacional; el primer documento fue elaborado por profesionales del Perú (pertenecientes al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), conlleva como título la “Intervención profesional frente al femicidio, aportes desde la CEM para la atención y prevención”; dicha investigación plantea conocer las bases del modelo de atención propuesto para los casos de femicidio y tentativas desde la intervención de diferentes profesionales: psicólogos, abogados y trabajadores sociales; en relación a estos últimos refiere que *“El Trabajador/a Social frente a un caso de femicidio debe realizar inmediatamente la visita domiciliaria y buscar redes familiares en caso que haya hijos menores de edad, ya que se encontrarían en alto riesgo. Asimismo, evaluar si el agresor ha amenazado a la víctima con hacerles daño a sus familiares y también si se ha interpuesto la denuncia policial del caso. Luego buscará redes de apoyo social para los menores, como colegios, hospitales, albergues etc.... ()*. Por otro lado, también se plantea las diferentes formas de contacto que efectúa el Trabajador/a Social con los familiares que fueron víctimas colaterales del femicidio perpetrado como aquella intervención en la contención emocional y afectiva que se brinda en el momento en crisis.

El segundo documento, que sirve de base como antecedente, es un artículo investigativo del Ecuador, realizado por Barreiro y Moreira, quienes rotulan su trabajo como “Intervención del Trabajador Social en los casos de femicidio registrados en el Cantón Portoviejo”, a través de su investigación, se muestra una retrospectiva sobre el femicidio y la esfera de actuación del profesional en trabajo social, haciendo alusión a que *el profesional en Trabajo Social posee una gama de conocimientos para poder realizar un proceso que lo vincule con las normativas, técnicas e instrumentos que deben utilizar para involucrarse dentro de las líneas de violencia, el peritaje, el seguimiento, el estudio de la problemática y sobre todo con las familias de las víctimas que deben ser los principales ejes de trabajo*. Por otro lado, menciona también que se debe efectuar un proceso de evaluación social que consiste en recoger elementos de la situación socio familiar y de peligro, para detectar el factor o factores de riesgo y a su vez realizar un seguimiento respectivo, ya sea a través de visitas domiciliarias que den lugar a gestiones de apoyo para el grupo familiar víctima de femicidio.

Si bien el tema de la intervención del Trabajo Social frente al femicidio ha sido tratado anteriormente en otros contextos geográficos, la intervención que se despliega desde la profesión

ante esta problemática en la provincia de Jujuy aún no ha sido objeto de estudio, razón por la cual se pretende arribar a este trabajo de investigación.

1.3 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Describir la intervención que realiza el Trabajador Social frente al Femicidio en la Secretaria de Paridad de Género de la provincia de Jujuy.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar las organizaciones e instituciones que trabajan en el área de Femicidio o aquellas que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Definir la configuración de las funciones, roles e incumbencias del Trabajador Social frente a esta problemática.
- Generar aportes desde Trabajo Social que sirvan de base para la intervención acerca del femicidio en el ámbito profesional.

1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

- ¿El femicidio plantea una nueva perspectiva de análisis para la comprensión e intervención en la problemática objeto de estudio?
- ¿Qué instituciones/organizaciones/programas trabajan sobre el femicidio?
- ¿Cómo se configuran las funciones, roles e incumbencias del Trabajador Social frente a esta problemática?

1.5 METODOLOGÍA:

En esta investigación se utiliza la metodología cualitativa, la cual permite comprender el complejo mundo de la experiencia vivida, desde el punto de vista de las personas que la viven.

El proceso de indagación es inductivo, pues el investigador interactúa con los participantes y con los datos o información, busca dar respuestas a las preguntas guías del sentimiento del problema que se centran en su experiencia social, cómo se crea y cómo le dan significado a la vida humana (Sampieri, H. R, 2014).

Desde este enfoque metodológico, se pretende alcanzar los objetivos de la investigación planteado; además de estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que le otorgan las personas implicadas.

Neuman (1994) alude que la investigación cualitativa involucra diversas técnicas de recolección de datos de una manera flexible, de acuerdo con los requerimientos de la situación, utilizando técnicas, tales como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este trabajo de campo, se implementan las técnicas de recolección de información como: la observación participante, que tiene como “propósito explorar y describir ambientes o una realidad socio natural, adentrándose en profundidad en situaciones sociales y mantener un rol activo, pendiente de los detalles, situaciones, sucesos e interacciones”. Albert, (2007). En palabras de Rojas (2010) “permite obtener información de primera mano, facilita la comprensión de los hechos, permite tomar decisiones en el transcurso del proceso que conduzcan a nuevas observaciones u otras técnicas para recabar información”.

La observación documental, que consiste en la identificación, recogida y análisis de documentos relacionales con el hecho o contexto estudiado. (Valles, 1999), para ello se realizará la búsqueda de bibliografía y documentación en fuentes de tipo secundaria, como ser: documentos, trabajos escritos, leyes, estudios, estadísticas que sean de utilidad para la investigación, las cuales permitirán citar y tener presentes las diversas fuentes que se han utilizado durante la observación, además de contribuir a realizar el marco teórico de la investigación.

Así también, se realizaran entrevistas semi-estructuradas; Denzin (1991) citado por Rojas (2010) define a la entrevista como “un encuentro en el cual el entrevistador intenta obtener información, opiniones o creencias de una o varias personas”, así también las clasifica como semi-estructuradas y refiere que el investigador elabora un guion, donde las secuencias de las preguntas están determinadas por el desenvolvimiento mismo de la conversación, permitiendo recolectar datos de los individuos participantes a través de un conjunto de preguntas abiertas formuladas previamente y a su vez, introducir preguntas abiertas en base a las respuestas obtenidas por nuestros/as entrevistados/as, con el fin de recabar y obtener mayor detalle de las respuestas que nos pueden proporcionar.

Para finalizar, el registro de la información obtenida se llevará a cabo a través de un cuaderno de campo, en donde se efectuarán las anotaciones sobre lo que expresan y hacen los informantes, también se hace uso de una grabadora para grabar las entrevistas, siempre y cuando los participantes estén de acuerdo, esto posibilita captar la información más detallada y el uso textual de las palabras de los/as entrevistados/as.

Estas técnicas de recolección de datos están dirigidas a profesionales, especialmente a Trabajadores Sociales que se desempeñen en aquellos programas que abordan esta problemática y/o se encuentren en conexión directa con el objeto de estudio, como el caso de Trabajadores Sociales que intervienen en el Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio y del Programa de atención Integral de Violencia de género de la Secretaria de Paridad de Género.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL FEMICIDIO

Para llevar adelante el trabajo de investigación, ha sido necesario construir y desarrollar un marco teórico conceptual, el cual nos va a permitir, por un lado, tener una mejor comprensión y delimitación acerca del objeto de estudio de la presente tesis, y por el otro, fundamentar con pertinencia el proceso investigativo.

Cabe mencionar que este marco teórico, se encuentra dividido en dos partes, en la primera, se abordarán como ejes principales: Violencia contra la mujer, ya que este resulta ser el hilo conductor de la temática, el Femicidio, Femicidio, la diferencia teórica metodológica de estas dimensiones, los tipos de femicidio, el marco normativo y las cifras de femicidios tanto a nivel nacional como provincial. En la segunda Parte, se pondrá de manifiesto teoría que se vincule con: Trabajo Social, Intervención, Roles y Funciones del Trabajador Social, como así también aquella que surja como categoría emergente¹ a partir del trabajo de campo.

PRIMERA PARTE

Se abordarán como ejes los siguientes puntos:

2. 1 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FEMICIDIO

Antes de poder abordar específicamente nuestro objeto de intervención, se partirá en una primera instancia por conceptualizar que se entiende por **Violencia contra la mujer**, pues es preciso señalar que femicidio y feminicidio se hallan implícitos en este concepto; para ello tomaremos lo que nos plantea la ley interna de Argentina 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales; que la define como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (art. 4).”

¹ Cisterna (2005), define a las categorías emergentes como cajones conceptuales donde se almacena información, que surgen desde el levantamiento de referenciales significativas a partir de la propia indagación.

Por su parte, la Convención Interamericana para erradicar la violencia contra la Mujer (Belén Do Pará, 1994), establece en su artículo 1 por violencia contra la mujer a “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y puede suceder en la familia, centros de trabajo, escuelas, instituciones de salud, en la calle o en cualquier otro lugar”.

La violencia contra la mujer es un hecho real que sucede hace décadas en todo el mundo y en diversas ocasiones ésta violencia tan extrema termina siendo el último peldaño que desencadena en la muerte de la mujer; lo cual nos lleva a abordar otro concepto esencial en este trabajo, **Femicidio** (o femicide en inglés), éste término fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la socióloga feminista estadounidense Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de Los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas, allí se mencionó por primera vez en la historia el término femicide (en la voz inglesa) para referirse a un tipo de violencia particular, a la violencia sexista.

Inicialmente Russell lo definió junto con Jane Caputi (1990) como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer” y posteriormente, en el año 1992, Russell y Jill Radford, en la obra *Femicide. The Politics of Woman Killing*, lo definieron como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, por razones asociadas con su género, aplicándose todas las formas de asesinato sexista, es decir, los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas”; ambas autoras refieren que el femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los varones contra las mujeres en su deseo de obtener, conservar y/o acrecentar poder, dominación, control y propiedad sobre ellas; la meta del ejercicio de la violencia por parte de los hombres, deliberada o no, es preservar la supremacía masculina.

Las autoras señalan también, que el femicidio representa el extremo de un continuum de terror anti femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales como físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital (...). En el caso de que estas formas de conducta provoquen la muerte, se convierten en femicidio.

Por otro lado, en América Central se desarrolló una corriente teórica que adoptó la expresión Femicidio, para referirse a toda muerte de mujer por acción u omisión, que derive de la condición de subordinación de las mujeres. Se trata de la forma más extrema y mortal de

violencia contra las mujeres de todas las edades y se diferencia de otros homicidios de mujeres porque el factor de riesgo para morir es ser mujer. Carcedo y Sagot (2002).

Otro aporte y no menos importante, es el que declara el organismo internacional de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) que dice que “el femicidio es el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como público y que comprende muertes de mujeres a manos de sus parejas, ex parejas o familiares, mujeres asesinadas por acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otra mujer y quedaron atrapadas en la acción femicida. Además, comprende dentro de la categoría del Femicidio, al conjunto de hechos que atentan contra la integridad física, psicológica y económica de la mujer”.

2. 2 TENTATIVA DE FEMICIDIO

Otro concepto a tener en cuenta es el de “tentativa de femicidio”, este hace referencia cuando la violencia de género desplegada por el varón no ha sido letal pero puede ser explicada en un contexto de dominación, poder o discriminación respecto de la mujer, en donde la agresión constituyó un riesgo de vida para la víctima sobreviviente; tal riesgo para la vida de la mujer puede ser comprobado mediante el análisis de las lesiones infligidas. No obstante, debe recordarse que:

1) Las lesiones pueden no ser graves para constituir un peligro para la vida; y

2) una tentativa no necesariamente provoca daños físicos. El riesgo para la vida se podrá probar también mediante otros medios, por ejemplo, a través del estudio del contexto del hecho delictivo, de los testimonios de la propia víctima sobreviviente, de los familiares o amigos/as; y el análisis de la manera en la que se llevó adelante el hecho, las armas utilizadas y los medios desplegados para lograr el cometido homicida.

2. 3 EL AVANCE DEL CONCEPTO DE FEMICIDIO A FEMINICIDIO EN AMÉRICA LATINA

Dos décadas después de la implementación del término Femicidio; en América Latina se sostuvo un debate acerca de la traducción al castellano como femicidio o feminicidio, de este modo, se imparten dos corrientes teóricas, por un lado se encuentra la Antropóloga Marcela Lagarde, quien sigue la línea de Russel, pero ampliando el término y adecuándolo a la región latinoamericana; por lo cual, al traducirlo castellanizó feminicide como **Feminicidio**, empleando de este modo este vocablo para referirse al acto de asesinar a una mujer, sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, pero intentando dar a este concepto un significado político para

denunciar la inactividad, con claro incumplimiento de las convenciones internacionales, de los Estados. Refiere que hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, ni en el lugar de trabajo, en la vía pública o en lugares de ocio.

Lagarde redefine y sobre todo re significa el término incorporando un elemento que lo coloca en el centro del debate: impunidad. Dirá: “se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado”. Apunta a que el Estado tiene responsabilidad en la prevención, tratamiento y protección de las mujeres ante la violencia de género y debe garantizar la libertad y la vida de las mujeres. La ausencia de sanciones y de castigo a los asesinos coloca al Estado como responsable por acción u omisión del feminicidio y este tiene que asumir su complicidad o responsabilidad directa. (Lagarde, M. 2006)

Por otro lado, la otra gran exponente y socióloga Monárrez, J (2000) considera que el feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado.

Cabe mencionar, que si bien la expresión usada en América Latina es el de Feminicidio; en Argentina el término que se utiliza oficialmente es el de Femicidio para referirse a los asesinatos de mujeres por razones de género.

2. 4 TIPOS DE FEMICIDIO

Carcedo y Sagot (2000) fueron quienes crearon una tipología del femicidio, clasificándolo como:

- ***Femicidio íntimo***

Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación o vínculo íntimo, familiar, de convivencia, o afines a estas. Estos crímenes son ejecutados por las personas que mantienen una relación afectiva con la mujer que matan.

En esta categoría se incluyen los delitos cometidos por parejas sexuales u hombres que han tenido otras relaciones interpersonales que siguieron a una larga historia de agresiones y amenazas, como esposos, parejas, novios, ya sean en las relaciones actuales o pasadas.

- ***Femicidio no íntimo***

Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a estas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima, que termina en la muerte de la mujer a manos de un extraño.

- ***Femicidio por conexión***

Los femicidios por conexión hacen referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida. El femicidio por conexión sería una forma de aberratio ictus o error por incapacidad en la ejecución del delito.

Aparte de la tipología antes mencionada, se han identificado otras modalidades de muertes violentas de mujeres por razones de género; como ser:

- ***Infantil:***

Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

- ***Familiar:***

Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

- ***Sexual sistémico:***

Es la muerte de mujeres que son previamente secuestradas, torturadas y/o violadas, puede darse de dos maneras:

Sexual sistémico desorganizado. la muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un periodo determinado de tiempo.

Sexual sistémico organizado. se presume que, en estos casos, los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de femicidas sexuales, con un método consciente, organizado y planificado en un largo e indeterminado periodo de tiempo.

- ***Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas:***

Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario (o los victimarios) asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en estos la condición de prostituta de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de estigmatización social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos “se lo merecía”, “ella se lo busco por lo que hacía”, “era una mala mujer”, “su vida no valía nada”.

- ***Por trata:***

Es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la recepción de pagos para obtener el consentimiento de las personas con fines de explotación. Esta explotación, incluye como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

- ***Transfóbico:***

Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el/los victimario/os la mata por su condición o identidad de género transexual por odio o rechazo de la misma.

- ***Lesbofóbico:***

Es la muerte de una mujer lesbiana en la que el/los victimario/os la mata por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la misma.

- ***Racista:***

Es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos.

2. 5 INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Son varios los instrumentos internacionales, regionales y nacionales de carácter vinculante y de derecho que abordan la problemática de la violencia contra la mujer y de femicidio respectivamente, entre ellos podemos mencionar los siguientes:

Tabla 1

Principales instrumentos jurídicos

PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL MARCO NORMATIVO			
	INTERNACIONAL	REGIONAL	NACIONAL
TRATADOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	<p>-Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW).</p> <p>-Protocolo facultativo de la CEDAW</p>	<p>-Convención Interamericana Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará).</p>	<p>-Ley N° 26.485, de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.”</p> <p>-Ley N° 26.791, que modificó el Código Penal incorporando el agravante de femicidio.</p> <p>-Ley 27.452 “Ley Brisa”: Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>-Ley N° 27.499 “Ley Micaela, de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado”.</p>

Si bien, todos estos instrumentos resultan imprescindibles desarrollarlos, nos abocaremos principalmente a aquellos aspectos que vislumbren en su normativa el proceder para trabajar con las mujeres que son víctimas de violencia de género o femicidio, encuadrándolos dentro de nuestro objeto de intervención.

Para ello, contemplaremos en primer lugar:

➤ ***la Ley N° 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”.***

En primer lugar, resulta imprescindible aclarar que esta ley está orientada pura y exclusivamente a promover y garantizar el reconocimiento y protección de los derechos de las “mujeres”; pues es una norma que habla de la mujer, se pensó para la mujer y regula situaciones y establece derechos específicamente determinados para las mujeres.

En su art. 2. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

En su art. 3: garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana

para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

- a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones;
- b) La salud, la educación y la seguridad personal;
- c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial;
- d) Que se respete su dignidad;
- e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;
- f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento;
- g) Recibir información y asesoramiento adecuado;
- h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;
- i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley;
- j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres;
- k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca re victimización.

Así también, **en su Art. 7**: alude a la responsabilidad que deberán asumir los tres poderes del Estado, sean en el ámbito nacional o provincial, en lo que respecta al desarrollo de políticas que aseguren el respeto a la igualdad de derechos entre varones y mujeres, para ello deberán garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres;
- b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres;

c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;

d) La adopción del principio de transversalidad estará presente en todas las medidas, así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios;

e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales;

f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece.

En su art. 10: plantea asimismo que el Estado Nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar:

- Unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, a partir de un abordaje integral de las siguientes actividades:

- a) Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje;

- b) Grupos de ayuda mutua;

- c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito;

- d) Atención coordinada con el área de salud que brinde asistencia médica y psicológica;

- e) Atención coordinada con el área social que brinde los programas de asistencia destinados a promover el desarrollo humano;

- Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer.

- Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de auto valimiento de la mujer.

- Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer.

- Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza

inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral.

- Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.

El art. 29., por otro lado, plantea la necesidad de la elaboración de informes. Siempre que fuere posible el/la juez/a interviniente podrá requerir un informe efectuado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro en la que se encuentre.

Dicho informe será remitido en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas. El/la juez/a interviniente también podrá considerar los informes que se elaboren por los equipos interdisciplinarios de la administración pública sobre los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro, evitando producir nuevos informes que la re victimicen.

También podrá considerar informes de profesionales de organizaciones de la sociedad civil idóneas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres.

En el caso de la elaboración de informes plantea que, el equipo interdisciplinario que realice el mismo, debe pertenecer a la administración pública o al poder judicial y estará integrado por profesionales especializados en la problemática de violencia de género.

Por otro lado, en **el art. 36** de la presente Ley; se puede vislumbrar cuales son las obligaciones de los/as funcionarios/ as públicos. Los/as funcionarios/as policiales, judiciales, agentes sanitarios, y cualquier otro/a funcionario/a público/a a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre:

- a. Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención;
- b. Cómo y dónde conducirse para ser asistida en el proceso;
- c. Cómo preservar las evidencias.

➤ ***Ley Micaela N° 27.499***

Esta ley adquiere suma importancia en lo que refiere a la intervención de los profesionales en esta temática, pues instituye:

En su art. 1: la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación Argentina.

Esto resulta indispensable, pues implica la formación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública permitiendo esto, a su vez, una sensibilización, concientización y capacitación real sobre los conceptos propios de la temática. Se relaciona directamente con el tratamiento social y/o judicial que se brinda a las mujeres en situación de violencia y con reflexionar sobre la intervención que se tiene en las prácticas profesionales.

➤ **Ley N° 26.791 (Modificación al Código Penal de la Nación)**

Además de las dos leyes antes mencionadas, resulta necesario hablar del femicidio en el Código Penal Argentino; pues es una ley que incluye al femicidio como agravante del homicidio simple (inciso 11)

En Argentina, en el año 2012 se sancionó dicha ley, con el N° 26.791 que modificó el artículo 80 del Código Penal, incluyendo otras figuras agravadas que pueden vincularse según el caso con la violencia de género (incisos 1, 4 y 12).

El **inciso 11** del artículo 80 del Código Penal contiene el tipo penal de Femicidio en sentido estricto: el que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Si bien no menciona específicamente el término femicidio, es la norma que captura con mayor especificidad el concepto de muerte violenta de mujeres como un crimen de género.

Calidad de mujer del sujeto pasivo. el requisito típico referido a la calidad de mujer de la víctima tiene su correlato conceptual en la ley 26.743 de Identidad de Género, que define este concepto en función de la autopercepción de la persona acerca de su género (art.2).

Calidad especial del autor. solo los varones pueden ser autores de esta figura penal.

Violencia de género. el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal contiene una clase específica de violencia, la violencia de género, cuyo contenido están referidos a lo establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará), en la Ley 26.485 y su decreto parlamentario 1011/2010.

Artículo 80, inciso 1. CP: el homicidio agravado por el vínculo. El inciso 1 del artículo 80 del Código Penal sanciona que se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, al que

matare: 1°. A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

Relación de pareja. la redacción actual del inciso 1° (según ley 26.791) extendió la agravante vincular a los supuestos en los que existe o existió entre el agresor y la víctima una relación de pareja, aun cuando no haya mediado convivencia.

Artículo 80, inciso 4. CP: el crimen de odio de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. El inciso 4 del artículo 80 del Código Penal se refiere a los llamados “crímenes de odio”. En estos términos, la figura describe como conducta ilícita al que matare por odio de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

Sujeto pasivo: esta clase de homicidio agravado exige una calidad especial del sujeto pasivo, puesto que la protección se dirige a colectivos especialmente atacados por alguna de las siguientes razones:

1. El género —por oposición al sexo, que es un dato biológico.
2. La orientación sexual es la capacidad de cada persona de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. La orientación sexual de una persona es independiente de su sexo biológico y de su identidad de género.
3. La identidad de género está expresamente definida en la ley 26.743, como la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de los medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.
4. La expresión de género, que se refiere a la manifestación externa del género de una persona.

Artículo 80, inciso 12°. CP: el femicidio vinculado. El artículo 80, inciso 12 del Código Penal tipifica la conducta de quien matare con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1 (A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.) El tipo penal castiga un

comportamiento pluriofensivo en contra de la vida de la persona que fallece y de la integridad de la vida de la mujer a la que se quiere hacer sufrir.

➤ **Ley N° 27.452. Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes**

Por último y no menos importante, esta ley establece en su:

Art. 3° que la reparación económica, debe ser abonada por el Estado Nacional mensualmente, por un valor equivalente a un haber jubilatorio mínimo, con sus incrementos móviles establecidos en la ley 26.417. La misma es inembargable y se abona por cada persona menor de veintiún (21) años o con discapacidad siendo retroactiva al momento de cometerse el delito, aunque el mismo se hubiera cometido con anterioridad a la sanción de la ley.

Mientras que el **art.10** refiere exclusivamente a que el Estado Nacional debe implementar en forma urgente todas las medidas necesarias a fin de garantizar en forma prioritaria la atención integral de los/as destinatarios/as del Régimen instituido por la presente ley. El funcionario o funcionaria que incumpla las acciones tendientes a asegurar la reparación económica aquí prevista, es considerado/a incurso/a en el tipo penal de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

2. 6 REGISTRO DE CASOS DE FEMICIDIOS (ARGENTINA, JUJUY)

Actualmente no se puede desconocer que el Femicidio es la voz extrema de la violencia contra la mujer y esto se evidencia en las altas tasas de muertes de mujeres por razones de género, que nos muestra desde el año 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual elabora un registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres y mujeres trans/ travesti por razones de género, tal como lo establece la ley 26.485 en su artículo 37 cuando establece que: La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor.

Teniendo en cuenta este registro de la Corte Suprema, se pudo vislumbrar un aumento en la cantidad de casos de femicidios, proporcionando estadísticas que crecen año tras año, esto lo podemos observar en las siguientes imágenes, las cuales nos permitirán hacer un contraste desde el momento de la creación de este registro hasta la actualidad.

Figura 1

Estadística de Femicidios ocurrido en 2015



Figura 2

Registro de Femicidios, año 2016

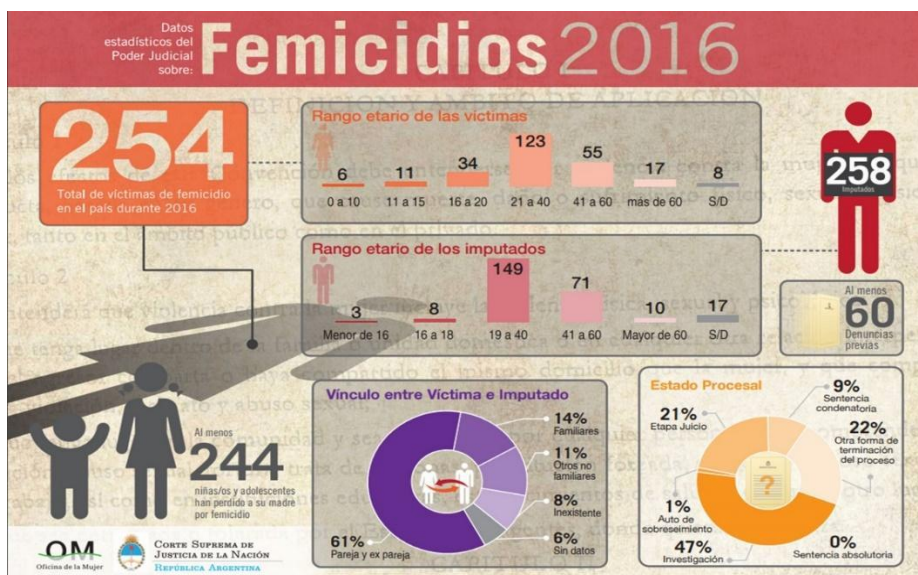


Figura 3

Registro de femicidios, año 2017



Figura 4

Estadística de Femicidio, año 2018



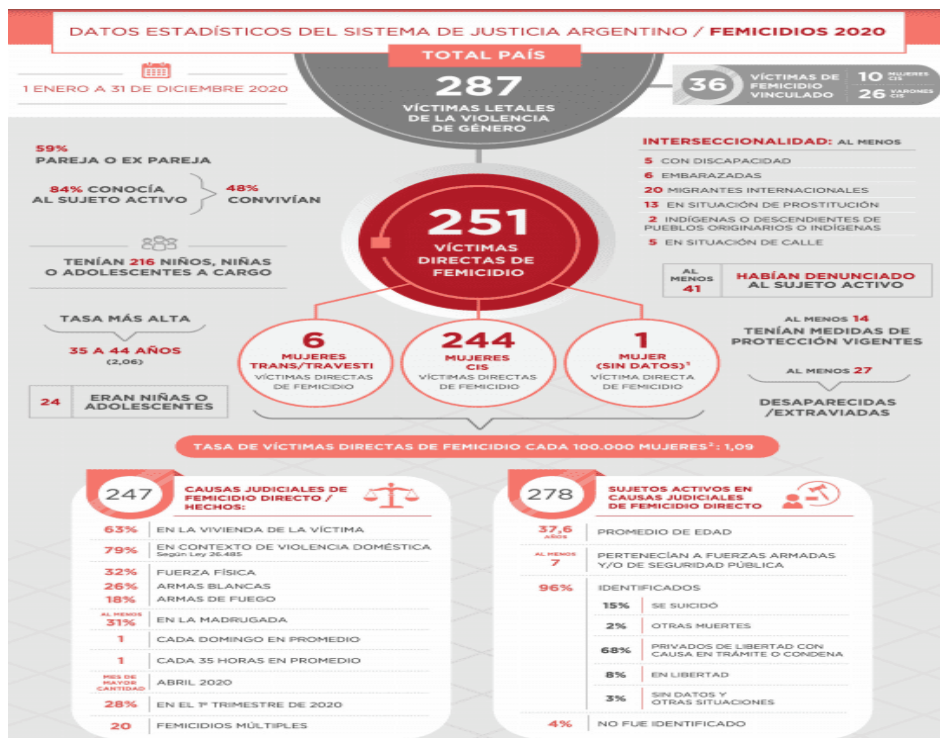
Figura 5

Índice de Femicidio, 2019



Figura 6

Estadística de Femicidios ocurridos en el año 2020



Si bien estos datos reflejan la realidad de esta problemática a nivel Nacional, también se pudo hacer un conteo de aquellos casos de femicidio en nuestra provincia de Jujuy.

Tabla 2

Estadística de Femicidios ocurridos en la provincia de Jujuy del 2015 al 2020

REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- JUJUY		
AÑO	FEMICIDIOS	FEMICIDIOS VINCULADOS
2015	4	
2016	10	
2017	8	3
2018	5	
2019	3	
2020	11	1

Nota: *Ésta tabla además de mostrar la cantidad de femicidios cometidos durante los años 2015 a 2020 en la provincia de Jujuy, también evidencia los femicidios vinculados acontecidos, es decir, aquellos homicidios cometido contra una o varias personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres, varones, trans, travesti), a fin de causarle sufrimiento a una mujer.*

Estas estadísticas que tienen como protagonista a las mujeres que ya no están, que ya no viven, no son simples números, son vidas perdidas a causa de la violencia de género en su máxima expresión: el femicidio.

SEGUNDA PARTE

2.7 LA INTERVENCIÓN Y EL TRABAJO SOCIAL

En relación a lo antes mencionado, se considera de vital trascendencia la participación del Trabajo Social como disciplina que permite el desarrollo de diversas acciones de intervención; teniendo en cuenta esto, resulta necesario preguntarse ¿a qué hacemos referencia cuando hablamos de intervención?,

La intervención se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos con procedimientos metodológicos en fundamentaciones que la sustentan. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: se identifican sujetos, situaciones y circunstancias; se reconocen diferentes realidades subjetivas construidas mediante representaciones y comprensión interna de los hechos, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados (Corvalán, 1996).

Por otro lado, García Salord sostiene, que la intervención debe analizarse dentro de una estrategia global, es decir, como una estructura donde el procedimiento (lo operativo) responde a una previa definición de la especificidad de la práctica profesional y de los elementos constitutivos de su saber. La autora plantea que, según cómo se defina el tipo de intervención, cómo se entienda la problemática social y cómo se consideren las necesidades y carencias en las que se propone intervenir, cada modelo delimitará la función social de la profesión en el contexto de una sociedad determinada, y señalará el objeto y los objetivos de intervención de la práctica profesional; de modo que la pertinencia de la utilización de una estrategia no radica sólo en el tipo de procedimiento que propone, porque la articulación de etapas y técnicas no es casual y arbitraria, y tampoco responde a una sola lógica de construcción, sino que el que primero deba hacerse una cosa y luego otra, y se haga esto y no lo otro, y que para ello se seleccione una técnica y no otra implica la existencia de un criterio de construcción del procedimiento, el cual se desprende de la finalidad misma que articula la estrategia global. Salord, (1998).

Es por todo ello, que la intervención de los/las Trabajadores Sociales en este campo se torna indispensable; pues no solo es una herramienta de trabajo que define una intencionalidad, sino que la misma tiene que ser pensada y abordada como un proceso social complejo y ante todo como una construcción social, que debe afrontar y comprender la dinámica de los procesos

sociales en curso, con el fin de formular las respectivas estrategias metodológicas de intervención que permitan darle sentido y finalidad a la misma; partiendo por comprender que el Trabajo Social es una disciplina y profesión que se construye y fundamenta con y en la intervención profesional que no se restringe al hacer; sino que implica también el saber hacer en la producción de conocimientos, ya que el Trabajo Social no se encuadra solamente en una perspectiva instrumentalista que se dirige solo a la atención de las demandas sino que basa su metodología en un cuerpo sistemático de conocimientos, sustentados en la experiencia y en diálogo con diferentes teorías, derivados de la investigación; por ende, desde su práctica elabora estrategias de intervención social que llevan a la prevención, resolución y reparación de los efectos que producen los problemas sociales, abarcando acciones desde lo individual a lo social.

De este modo, al Trabajo Social se lo define como "la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social; respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas. Involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar". (Ley Federal de Trabajo Social 27.072, art.4).

En definitiva, El trabajo social es una profesión que despliega estrategias, herramientas propias de la profesión y establece contacto directo con los actores sociales involucrados, trabajando y coparticipando juntamente con ellos, buscando que asuman los actores un rol protagónico y se desenvuelvan según sus capacidades y potencialidades, buscando que sean sujetos que puedan transformar su propia realidad.

2.8 TRABAJO SOCIAL: ROLES Y FUNCIONES

Natalio Kisnerman (2005) manifiesta que el/la Trabajador/a social es un/a profesional que opera en un área específica, enfrentando con las personas involucradas una amplia gama de necesidades y problemas sociales; no somos trabajadores sociales por poseer solo información teórica ni exclusivamente práctica; lo somos porque además de un campo o área de trabajo, tenemos también trabajo de campo y en él integramos teoría práctica; pues el profesional del Trabajo Social actúa en un contexto socioeconómico, cultural y político que limita nuestro accionar de acuerdo a determinadas coyunturas históricas.

Por todo ello, refiere el autor, nuestro rol es ser Educador Social, en el sentido de animar intencionadamente un proceso que lleve a los actores con quienes trabajamos a reflexionar, con un enfoque de globalidad e historicidad, acerca de sus situaciones problemas y a asumir su propio proyecto frente a éstas. Significamos así la realidad e instrumentamos, para que ellos organizadamente, planifiquen y ejecuten las estrategias con las que van a operar para superarlas. La práctica como acción educativa le da direccionalidad, rescatando su protagonismo en el sentido de insertarlos en la vida social y en la lucha por fortalecer sus iniciativas. Al considerar la educación como factor primordial para el cambio, desarrollamos actitudes de superación, cooperación, ayuda mutua, de convivencia democrática, de desarrollo personal y social.

Asimismo, es necesario mencionar, que el concepto de rol aparece ligado con los conceptos de función y de estatus. El rol es el papel que se ejerce y la función es aquello que se hace en forma regular y sistemática, ejerciendo el rol para alcanzar los objetivos profesionales, es lo que da significado a sus acciones y actividades. Y el status es la posición definida en un grupo o sociedad; mientras que la definición de la función dependerá de los contextos en los que se inserta nuestra labor: seremos implementadores de políticas sociales, seremos animadores de procesos sociales, seremos concientizadores, motivadores, movilizadores, informadores, gestores, consultores, asesores, orientadores, mediadores, etc.

Esto nos lleva a pensar ¿Qué hace un Trabajador Social?

a) Atención directa a personas, grupos, vecindades (unidades de atención), trabajando junto a quienes presentan problemas sociales o previniéndolos, capacitándolos y organizándolos para que, como actores activos, hagan frente a dicha problemática con la intencionalidad de transformarla.

b) Investigación, identificando cómo se construyen y distribuyen las situaciones problemas, las percepciones que de ellas tienen los sujetos afectados, el conocimiento y nivel de aprovechamiento de los recursos, así como la cantidad y calidad de estos, etc.

c) Política y promoción social, planificando, estimulando y provocando medidas tendientes a lograr mejor calidad de vida para la población, creando condiciones para la participación y la autogestión de la misma.

d) Gerenciamiento de servicios sociales, organizando, dirigiendo, coordinando, orientando, asesorando y supervisando sistemas, subsistemas institucionales y sus programas y proyectos.

e) Capacitación de recursos humanos profesionales para el trabajo en equipo, y no profesionales para la comprensión de cómo juegan los factores socioculturales en la construcción de los problemas sociales, cuáles son las situaciones de riesgo para la población, cómo prevenirlas, cómo utilizar los recursos, cómo organizarse dando respuestas a sus necesidades.

Estas acciones, para las cuales el trabajador social está capacitado y facultado por el hecho de tener título habilitante, corresponden a las incumbencias profesionales. En el despliegue de las incumbencias se ponen de manifiesto los atributos básicos del ejercicio del rol, lo que constituye el perfil profesional.

A modo de síntesis, el trabajador social tiene que:

- a) conocer los problemas sociales que afectan a la población y cómo los significan;
- b) prestar la atención integral que la circunstancia acredite, capacitando, organizando y animando un proceso, en el cual las personas se asuman como actores activos y responsables de la acción organizada y transformadora que supere sus problemas;
- c) lograr, con dichos actores, mayor respaldo de recursos y medidas de las instituciones, a los programas que tiendan a elevar la calidad de vida de la población.

2.9 TRABAJO INTERDISCIPLINARIO

El trabajo interdisciplinario surge como una categoría emergente del trabajo de campo y como tal es un concepto a tener en cuenta en la intervención en ésta problemática.

Se entiende por trabajo interdisciplinario a la confluencia de diferentes disciplinas que aportan su propio marco conceptual y teórico para complementarse. Siguiendo la misma línea, Carlos Eroles, lo define como una forma de articulación entre varias disciplinas, que a partir del diálogo y la puesta en común de diversos saberes y habilidades, posibilita la construcción de un nuevo conocimiento, así como de una experiencia y lenguaje que es fruto del abordaje compartido de los conflictos y las situaciones problemáticas que afronta el sujeto (Eroles, 2004).

2.10 TRABAJO EN RED

Montero (2003) considera la red como una estructura social en la que los individuos encuentran protección y apoyo para la satisfacción de sus necesidades gracias al soporte ofrecido en el contacto con el otro.

Por su parte, Monica Chadi (2000) define a la red social como un grupo de personas, bien sea miembros de una familia, vecinos, amigos o instituciones, capaces de aportar un apoyo moral, afectivo, económico o social a un individuo o familia; además sostiene la importancia de las redes sociales en el desarrollo de los seres humanos e invita a pensar las personas como seres que forjan su identidad y sus vínculos en los grupos en los que se interrelacionan, tal es así, que realiza una distinción de las redes sociales y las clasifica en:

- **Primarias:** conformadas por las relaciones significativas e íntimas de los individuos; en esta red se encuentran: la familia, la familia ampliada o extensa, los amigos y el vecindario, aunque en diferente medida;
- **Secundarias:** están conformadas por relaciones cercanas que también inciden en la formación e identidad de los individuos y el grupo familiar, pero no son tan significativas como las conformadas en las redes primarias, en esta categoría se incluyen las relaciones construidas en grupos recreativos, comunitarios, religiosos, laborales y educativos
- **Terciarias o institucionales:** conformadas por organizaciones que responden a necesidades y objetivos específicos con los que las redes sociales primarias no pueden cumplir, por ej: la escuela, el sistema judicial y el de salud.

Entonces, la red se puede interpretar como una forma de proporcionar apoyo en sus diversas dimensiones, así como de configurar mecanismos de sobrevivencia para otorgar bienestar, permitiendo solucionar problemáticas asociadas al desarrollo cotidiano del grupo y dirigidas a cubrir las necesidades surgidas de la ausencia del Estado y del núcleo social mayoritario en general (Madariaga; Abello y Sierra, 2003).

2.11 ENFOQUE TEÓRICO (perspectiva de género)

El enfoque puede ser comprendido como sinónimo de perspectiva y permite dar cuenta de las concepciones, posición o punto de vista para analizar una situación u objeto de estudio

con la intención de comprenderlo, interpretarlo y resolver la problemática derivada de él. González, Sandra (2002)

Para el Trabajo Social, el enfoque teórico puede ser comprendido como sinónimo de perspectiva y posibilita construir formas de ver y aproximarse a la realidad para intervenir en ella.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género, tiene como base principal visibilizar las existencias de las mujeres, situarlas en un lugar de igualdad respecto a los hombres y así evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia. Implica tener una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad y los oprobios de género dominante, es decir, es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas.

Para Lagarde (1996), es una de las concreciones de la cultura feminista y, como tal, incluye el conjunto de acciones prácticas que se realizan en todo el mundo para enfrentar la opresión de género; de igual manera contiene el conjunto de alternativas construidas para lograr un orden igualitario equitativo y justo de géneros que posibilite, de manera simultánea y concordante, el desarrollo personal y colectivo: de cada persona y de cada comunidad, pueblo, nación y, desde luego, de cada género.

La perspectiva de género feminista nombra de otras maneras las cosas conocidas, hace evidentes hechos ocultos y les otorga otros significados. Incluye el propósito de revolucionar el orden de poderes entre los géneros y con ello la vida cotidiana, las relaciones, los roles y los estatutos de mujeres y hombres. Abarca, de manera conjunta, cambiar la sociedad, las normas, las creencias, al Estado y por ello puede ocasionar malestar a las personas y a las instituciones más conservadoras y rígidas, más asimiladas y consensuadas por el orden patriarcal.

A modo de síntesis, expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación, para actuar cada una como un ser-para-sí y, al hacerlo, enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida, ocuparse de sí mismas y convertirse por esa vía en protagonistas de su vida.

Por otro lado, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Contra las Mujeres (UFEM, 2018) argumenta que la perspectiva de género es una categoría de análisis que permite

comprender cómo la diferencia en los roles, funciones y atributos asignados, en una sociedad determinada, a los varones y a las mujeres influye sobre los comportamientos sociales e institucionales. Aplicado a los casos de femicidios, permite conceptualizar el acto femicida no como una conducta aislada sino en un contexto de discriminación y dominación de género, por ello, resulta importante llevar adelante la investigación de los femicidios con perspectiva de género desde las primeras diligencias, pues permite:

- excluir visiones estereotipadas o prejuiciosas sobre actitudes, características o roles de las

víctimas o personas acusadas

- evitar la pérdida o degradación del material probatorio presente en la escena del hallazgo

del cuerpo o del hecho, y recoger los signos e indicios que puedan indicar la comisión de un acto femicida;

- alcanzar la adecuación típica acertada de los sucesos, para visibilizar el componente de violencia género en estos crímenes y acabar con la impunidad.

CAPÍTULO III:

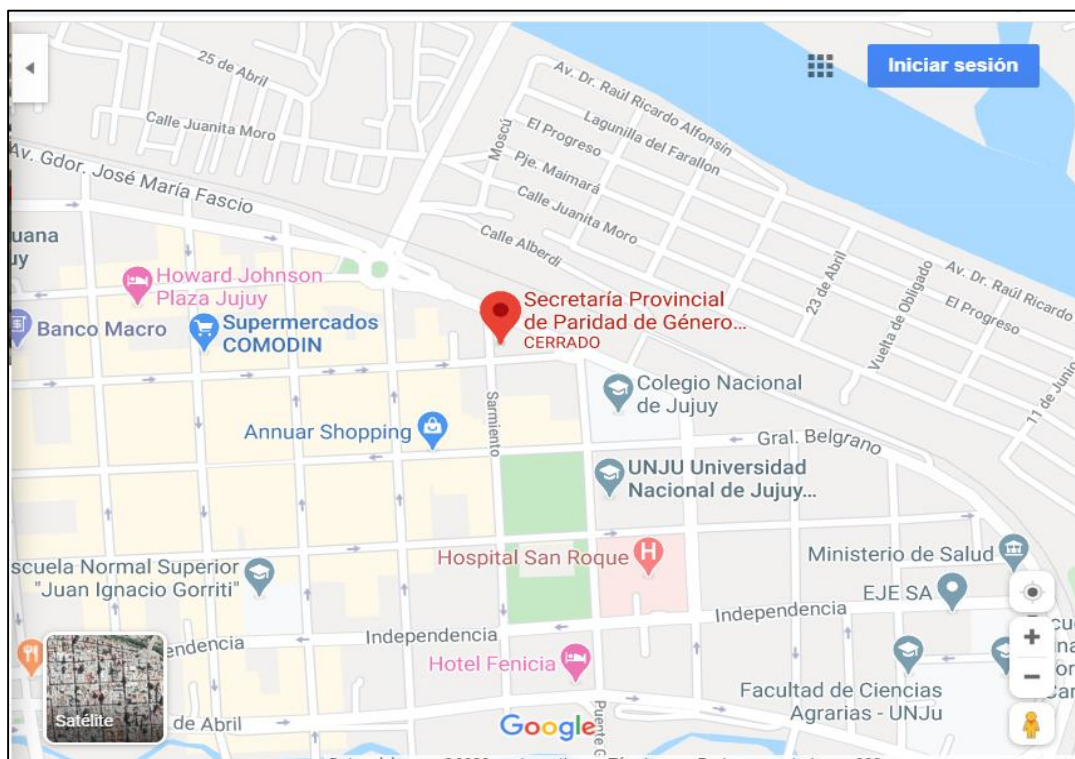
INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

3. 1 MARCO REFERENCIAL DE LA SECRETARIA PROVINCIAL DE PARIDAD DE GÉNERO- JUJUY

La Secretaria Provincial de Paridad de Género (Actualmente Consejo provincial de la Mujer e Igualdad de Género) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano, tiene sus inicios en nuestra provincia desde el año 2016 y se encuentra ubicada en la calle Sarmiento, N°427 del barrio Centro del Dto. Doctor Manuel Belgrano, Localidad San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, País Argentina.

Figura 7

Mapa de la ubicación de la Secretaria de Paridad de Genero de Jujuy.



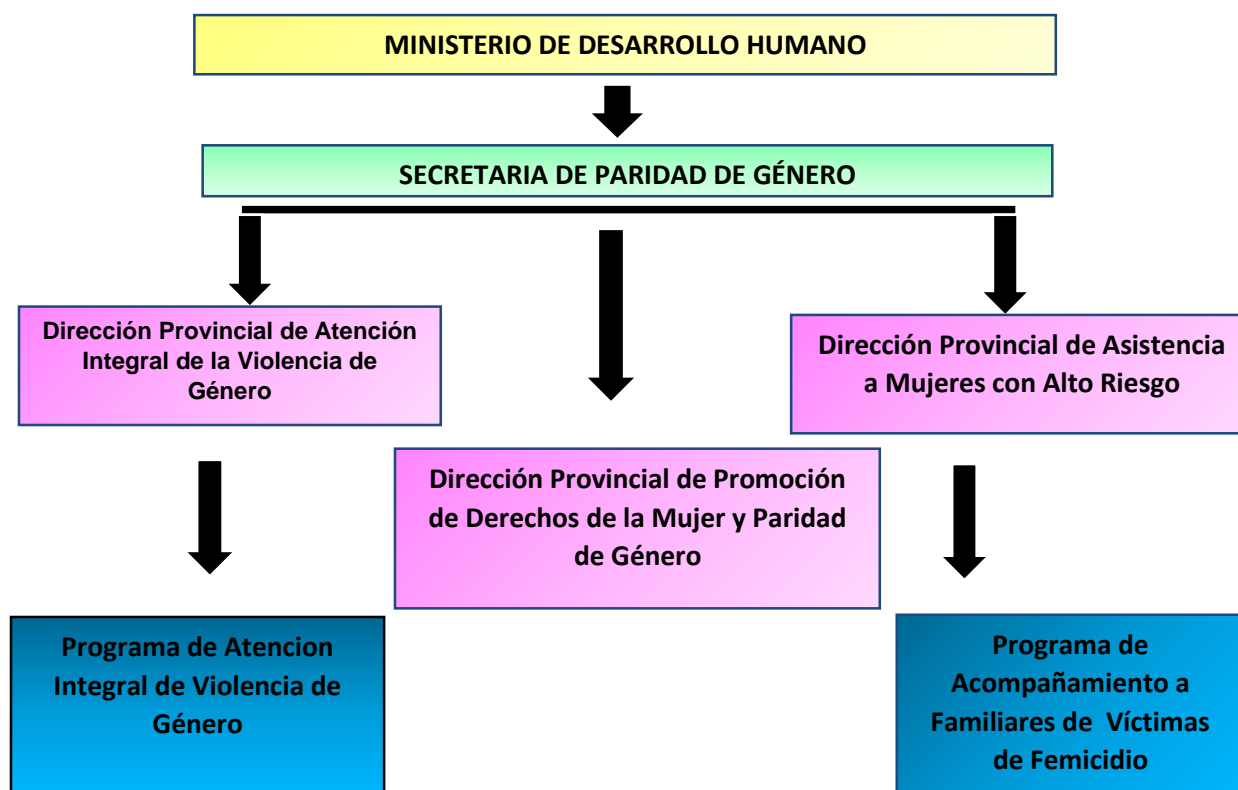
Mapa Editado de Google Maps)

Figura 8

Secretaria Provincial de Paridad de Género.

**Figura 9**

Organigrama Institucional



La Secretaria de Paridad de Género tiene como eje de trabajo:

- Construir transversalmente la perspectiva de género, que propicie la igualdad de oportunidades, trato, equidad de hecho y de derechos entre las personas.

El objetivo principal que persigue es:

- Garantizar el efectivo cumplimiento de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer incorporada a la Constitución Nacional. Aplicar las leyes nacionales y provinciales vigentes que garantizan los derechos de las mujeres a través de políticas públicas integrales, intersectoriales e interdisciplinarias.

Busca desempeñar funciones que impliquen:

- Incorporar la perspectiva de género en la planificación de todas las Políticas Públicas que, partiendo de la igualdad de oportunidades y trato, tienda a lograr la equidad entre mujeres y varones.
- Concientizar intersectorialmente y a los sectores privados acerca de la necesidad de que la planificación y ejecución de las acciones tiendan a lograr la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y varones para el acceso y permanencia en el empleo, el sistema educativo, el de salud, la economía, la vivienda y en todos los niveles de decisión.
- Realizar convenios o efectivizar convenios con organismos locales nacionales e internacionales para optimizar recursos y potenciar el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres buscando el más alto impacto positivo en dicho universo de aplicación.

Cuenta con 3 Direcciones, las cuales contemplan diferentes proyectos y programas, como:

Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Mujer y Paridad de Género:

- Programa con + derechos + igualdad
- Proyecto talleres de promoción de derechos para la igualdad de género
- Proyecto maternidad precoz
- Programa diversidad sexual
- Proyecto derecho a la identidad sexual.

- Programa las cosas por su nombre
- Proyecto de capacitación a los agentes públicos y profesionales

Dirección Provincial de Atención Integral de la Violencia de Género

- Programa de prevención de la violencia de género con inserción en la comunidad
- Programa de Atención Integral de la Violencia de Género
- Responsable asistencia jurídica
- Responsable terapéutico
- Programa de descentralización, capacitación y monitoreo

Dirección Provincial de Asistencia a Mujeres con Alto Riesgo

- Programa Jujuy libre de trata
- Proyecto de prevención de la trata de personas
- Proyecto de atención integral a las víctimas de trata
- Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio
- Programa de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta esto, se puede entrever que dentro de dichas direcciones que posee la secretaría, se encuentran dos programas que trabajan de forma directa con nuestro tema de investigación.

Entre ellos podemos mencionar al:

3. 2 PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Surge para dar respuesta a la Ley N°26.485 cuando refiere y ordena que el Estado Nacional debe promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia, de esta manera se da origen a este programa plantea como **Objetivo General:**

- Mejorar la calidad de vida de las mujeres y las familias que viven situaciones de violencia de género, a través de la asistencia directa, la capacitación de recursos humanos, la

promoción de acciones preventivas y la articulación y coordinación intra e interinstitucional, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Objetivos Específicos:

- Brindar un servicio de atención integral a las mujeres en situación de violencia, reparando o atenuando las consecuencias de la problemática.
- Brindar asesoramiento, información y orientación
- Acompañar a las víctimas de violencia de género a denunciar el delito, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente con respecto a la recepción de la denuncia y la inmediata intervención judicial para la exclusión del hogar de los agresores.
- Garantizar el correcto y permanente funcionamiento de las líneas telefónicas de auxilio 144, 102, 911, etc.
- Establecer un registro único de víctimas de violencia cuyos datos son incorporados a través del INDEC al registro nacional
- Empoderar a las mujeres que han atravesado situaciones de violencia para que puedan salir de ese círculo, logren tener autonomía y una vida distinta en la que puedan ejercer sus derechos”.

Para lograr lo anterior y brindar un servicio de asistencia integral como lo establece la ley, desde el programa se crearon los **CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, los cuales se encuentran distribuidos territorialmente en diferentes puntos de nuestra provincia, como ser en:

- San Salvador de Jujuy, Calle Necochea N° 270, Barrio Centro.
- San Salvador de Jujuy, centro cultural, Tupac Amaru.
- Humahuaca, Calle Salta N° 90, Barrio Centro.
- Libertador General San Martín, Calle El , Barrio San Martín.
- Palpalá, Av. Río de la Plata N° 383, Barrio San Ignacio.
- Perico, calle Mariano Moreno, esq. Lavalle, B° Centro
- San Pedro, Calle Claveri N° 343, Barrio Bernachi.
- La Quiaca, Calle Maestro Argentino, esq. Puerto Argentino, B° 70 Viviendas.
- Caimancito, Pasaje Ejército del Norte s/n, Barrio Centro.
- Santa Clara, Av. Juan José Castro s/n, Barrio Kirchner.
- Abra Pampa, Av. Belgrano s/n (Entre Casabindo y Moreno), Barrio 23 de Agosto.
- El Carmen, calle Dr. René Favalaro, esq. Dr. Dante Cardozo.

- Monterrico , calle 9 de Julio 581, B° Centro.
- Yuto, La Rioja S/N, calle Sarmiento esq. Tucumán.

Figura 10

Centros de Atención Integral en la Provincia de Jujuy



Cada centro, busca prevenir la problemática del femicidio al abordar la violencia de género que es la voz extrema de ésta; y a su vez, se propone trabajar de manera integral con equipos interdisciplinarios conformados por tres profesionales del área de Trabajo Social, Psicología y Abogacía, los cuales se capacitan y especializan en la temática de Violencia de género. Se considera que éste abordaje sea necesariamente interdisciplinario porque existe una demanda social real en relación a esta problemática como lo es la Violencia de género, pues los problemas desencadenantes de la misma no aparecen en general como demandas concretas, sino difusas y complejas que plantean dificultades para ser encasilladas en la exclusividad de alguna disciplina.

Cabe mencionar, que actualmente en algunos centros de atención no se cuenta con los tres profesionales respectivamente, debido a una escasez de recursos humanos o recorte presupuestario que afectan a la contratación de los mismos.

Por otro lado, estos centros de violencia dan apoyo social, psicológico y legal de forma gratuita y brindan atención a mujeres mayores de 18 años que sufren violencia de género; aunque existen excepciones (situaciones de índole sexual: abuso, violación) a contemplar, según se trate de mujeres menores de edad.

El proceso de intervención que se despliega desde estos centros es integral y se encuentra respaldado por diferentes modelos teóricos que lo sustentan, como ser el Enfoque de Género y el Modelo Ecológico Sistémico.

La estrategia metodológica impartida desde el programa, se define como:

Interdisciplinaria: por la confluencia de diferentes disciplinas que aportan su propio marco conceptual y teórico para complementarse

Interinstitucional: se busca articular el accionar de las instituciones en pos de acuerdos que atiendan las necesidades según el problema lo demande. Se favorece el trabajo en red; a partir del cual los recursos disponibles no sean instancias aisladas, sino que se acceda a su utilización.

El proceso de intervención varía, teniendo en cuenta que cada situación por la que atraviesa la mujer es diferente, adquiriendo particularidades propias cada una de ellas, sin embargo se contemplan una serie de momentos a tener en cuenta al tiempo de intervenir. Vale aclarar que estas fases no son lineales, ya que muchas veces pueden darse simultáneamente durante el proceso de intervención.

Los niveles de actuación que se implementan son:

NIVEL PREVENTIVO. Se concibe a la prevención como un eje fundamental dentro de la modalidad de intervención que se despliega desde el programa, ya que el tratamiento informativo y crítico de este tema en los diferentes ámbitos, es un punto de partida prioritario y urgente que debe sostenerse en el tiempo. Es por ello, que las acciones de prevención están focalizadas en las relaciones de equidad entre los géneros, las flexibilizaciones de los estereotipos femeninos y masculinos, la promoción de los derechos ciudadanos y el ejercicio de la ciudadanía.

Dentro de este nivel, se priorizan los siguientes ejes de actuación:

Sensibilización: Se procura lograr sensibilizar a la población acerca de la violencia y sus consecuencias sino se actúa preventivamente., se busca hacer una revisión crítica de los conocimientos, actitudes, creencias, conductas y estereotipos de las personas en torno a la violencia y Femicidio y de los mecanismos de naturalización e invisibilización implementados frente a ello.

Difusión: desde el programa, el accionar está orientado a la difusión del problema de la Violencia de género como un problema que existe y exige del compromiso social de cada uno de los ciudadanos conforme los lugares de actuación. Se procura brindar información y asesoramiento a la población en general y a las víctimas en particular sobre las legislaciones vigentes que las respaldan, como así también difundir los servicios que ofrece el programa.

Capacitación: se desarrolla con el objetivo de que el equipo de intervención, los efectores de la comunidad puedan conocer, escuchar y actuar sobre esta problemática.

Las acciones de capacitación consisten en:

Capacitaciones externas

En esta forma de capacitación se considera la realización de jornadas, encuentros y cursos, dirigidos hacia la formación y entrenamiento de recursos humanos pertenecientes a diferentes sectores: salud, educación, seguridad, justicia, desarrollo social, actores sociales que operan directamente con quienes son destinatarios/as directos/as de la asistencia; de modo que incorporen metodologías y herramientas concretas.

Capacitaciones internas

Estas van dirigidas hacia la formación y perfeccionamiento del equipo de trabajo, constituye una etapa de “retroalimentación”, de reflexión de intercambio que tiende a garantizar una mayor eficacia en el desempeño profesional y en el enfoque interdisciplinario.

Se desarrolla a través de diferentes modalidades: reuniones, talleres, jornadas, seminarios, ateneos, análisis de casos, cursos de perfeccionamiento, etc., una de las modalidades privilegiadas y sostenida son las reuniones semanales de equipo, que constituyen un espacio conversacional privilegiado de gran impacto en el accionar del Programa.

NIVEL ASISTENCIAL. Dentro del modelo de abordaje, se considera a la asistencia como el eje fundamental de la actuación del programa; desde este nivel, se procura brindar asistencia psicosocial a la mujer, asesorar en lo que necesite y ofrecer un acompañamiento legal si el caso

lo amerita; como así también ofrecer una ayuda social adecuada a la especificidad de la problemática.

Las acciones que se imparten en este nivel contempla a su vez, dos dimensiones: Recepción y Tratamiento.

Recepción: la recepción como dimensión incluye 7 momentos

1- Acogimiento de la demanda: El ingreso a la institución se pudo haber dado de dos maneras, ya sea por demanda espontánea, cuando la mujer se presenta por sí misma a la institución; o por derivación, esto sucede cuando profesionales de otras instituciones la derivan al centro, generalmente estas derivaciones son referidas por algún juez o por el Juzgado especializado en Violencia de Género y suelen estar orientadas a que el equipo realice una evaluación de la dinámica familiar, el diagnóstico y el pronóstico en expedientes caratulados "Protección de persona y exclusión de hogar".

2-Contención, apoyo, estrategias de acción ante la urgencia: se trata de ofrecer alternativas, con acciones concretas. En este esquema de alternativas o acciones deben figurar:

- La solicitud de atención médica, de ser necesaria, sugiriendo seguidamente la certificación médica correspondiente-
- Recurrir a la policía para efectuar la denuncia
- Explicarle a la mujer lo que implica llevar adelante la denuncia y el proceso que se desprende conjuntamente.
- Sugerir la importancia de resguardar documentación importante, como DNI de ella y sus hijos/as, libreta de matrimonio, escrituras, constancia de denuncias, certificados médicos y cualquier otra documentación judicial, como así también disponer de números telefónicos y solicitar ayuda a vecinos o familiares que puedan recurrir en su ayuda.

3- Brindar pautas orientadoras para ayudar a transitar los procedimientos judiciales en caso de haberlos iniciado: Las orientaciones refieren respecto de medidas de protección como: exclusión de hogar, protección de persona, tenencia de los hijos, cuota alimentaria, resguardos ante la amenaza del agresor de denunciar por abandono de hogar. Asimismo se brindan algunas orientaciones necesarias en caso de proximidad de audiencias en sedes judiciales.

4- Un primer recorrido por la historia familiar: Implica desarrollar un recorrido intra e intergeneracional, el cual nos introduce en su dinámica interna y en sus relaciones con el contexto.

En esta instancia se utilizan algunos recursos para el registro, como la *Ficha de Recepción* que integra datos referidos a la identificación del/la consultante, identificación del agresor/a de la víctima, grupo familiar conviviente, condiciones de vida en relación al trabajo, vivienda, ingreso económico, escolaridad, la identificación de tipo de violencia padecida y las características que asume, antecedentes en los grupos familiares de origen, así como el registro de si efectuó denuncias anteriormente, en que seccional, expedientes iniciados y sus caratulas, juzgado interviniente, otras instituciones o profesionales que participaron en el abordaje y la accesibilidad al programa.

Cabe aclarar que el registro de datos no se realiza completamente en un primer momento, ya que muchas veces toma varias entrevistas poder completarlo, siempre y cuando la mujer continúe asistiendo al programa.

También se suele implementar otra ficha complementaria a esta que es el *Índice de Abuso*, que funciona como un aliado muy importante tanto para el equipo interviniente como para la mujer, que permite identificar el maltrato que padece la mujer.

5- Evaluación inicial y de riesgo

La evaluación inicial permite al equipo interviniente, visualizar rápidamente los aspectos problemáticos en cada sistema relacional, generacional o individual, así como los recursos con los que cuenta la persona consultante, desde los factores económicos hasta los emocionales, en los cuales se apoya el equipo para el posterior trabajo terapéutico.

La evaluación de riesgo se configura como necesaria frente a una situación de emergencia, al considerar si existe riesgo de vida y de seguridad inminente en la mujer que requiera una inmediata intervención.

Este momento de evaluación se realiza a través de: Entrevistas iniciales individuales o familiares y Visitas domiciliarias; y la valoración realizada se discute y analiza dentro del equipo interdisciplinario interviniente o en la supervisión con la responsable del programa

Al realizar la valoración de riesgo, es importante la consideración de los siguientes indicadores:

- Antecedentes de violencias en las familias de origen
- Develamiento de secretos familiares (por ej.: abusos sexuales, infidelidades)
- Ideas o intentos de suicidios
- Antecedentes penales del agresor

- Patologías psiquiátricas en el agresor
- Incremento de la conducta violenta del hombre por sus adicciones (alcohol y/o droga)
- Amenazas con el uso de armas blancas, de fuego
- Ocupación laboral del agresor que le otorgue conocimientos en el uso de armas, formas de intimidación, etc.
- Medidas de protección legal ya dictadas sin lograr el cese de los abusos.
- Los malos tratos que implicaron urgente intervención médica debido a la gravedad de las lesiones.
- Ausencia de una red de apoyo significativa
- Agresión hacia los hijos/as
- Situaciones de vulnerabilidad en la mujer como el proceso de embarazo, lactancia, vejez.
- Antecedentes de abortos por golpes
- Precariedad económica, laboral, de vivienda.

6- Definición de los espacios terapéuticos a habilitar: Se trata de definir si es necesario el ingreso a procesos terapéuticos o se puede mantener dentro de la recepción con el acompañamiento requerido.

7- Implementación de medidas: aquí se efectuarán medidas como ser de protección judicial y su debido acompañamiento, así como la implementación de apoyos sociales (subsidios, obtención de materiales de construcción, gestiones y orientación social específica).

Tratamiento (proceso terapéutico).

Los procesos terapéuticos son otra instancia de la asistencia, a la cual, no todas las personas consultantes en el programa acceden, éstos dan inicio a partir de la decisión de la/s persona/s y la valoración del equipo terapéutico que actuó en Recepción y que será el encargado de acompañar esta etapa. Tienen como objetivo al trabajar con mujeres que sufren violencia de género o en un caso extremo, hayan sufrido una tentativa de femicidio, empoderar a la mujer y permitirle liberarse de la relación alienante abusiva y recuperar su existencia. Se apunta en una primera instancia, ayudarle en la verbalización de las situaciones vividas, para luego iniciar un proceso de reflexión crítica y reconstrucción de nuevas estrategias de acción y de cuidado, y de esta manera poder acompañarle en el complejo tránsito que va desde el aislamiento, el sometimiento, la subordinación hacia la autoestima, el descubrimiento y reconocimiento de los

propios deseos, necesidades y proyectos relegados en función de los otros, lo que impactará favorablemente e inevitablemente en los otros ámbitos de su vida.

En los momentos iniciales de este proceso, se señala el encuadre, referido a que el acuerdo de trabajo es con la institución, y que la modalidad asumida, las frecuencias de las entrevistas, el tiempo de las mismas, como así también la incorporación simultánea y progresiva de las redes familiares, sociales e institucionales a las que se puede apelar para contribuir a la resolución del circuito abusivo, va a depender de la mujer en primer lugar junto con el apoyo de la profesional.

3. 3 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO

La coordinación del Programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio, perteneciente a la Dirección Provincial de Mujeres con Alto Riesgo comienza a funcionar en la Secretaría de Paridad de Género el 8 de Marzo del 2016.

Se plantea como **OBJETIVO GENERAL:**

- Acompañar, contener y asesorar a los familiares de víctimas de femicidio, jurídica y psicológicamente.

Como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, busca:

- Asesorar a los familiares de las víctimas para que controlen y exijan que las carátulas judiciales y las noticias publicadas en los medios por el mismo tenor se refieran en caso de la muerte de mujeres en relación al género a Femicidios y no a homicidios agravados por el vínculo.
- Garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes, hijos/as de mujeres víctimas de femicidio para que puedan mantener una relación fluida continua y permanente con la familia materna y no sean manipulados ni re victimizados por la familia paterna aun en el caso de que el padre victimario haya cumplido su condena y ejerza su patria potestad.
 - Implementar un registro único de víctimas de femicidio.

Este programa brinda:

- Contención psicológica para familiares víctimas de femicidio según los casos y el grado de vulnerabilidad de cada familia
- Asesoramiento legal

- Seguimiento de casos para visibilizar aquellos casos de mujeres desaparecidas de sus hogares.
- Articulación con otras instituciones del Estado, según las condiciones jurídicas, sanitarias y socio-ambientales de los familiares.
- Capacitación al personal involucrado en el tratamiento y asistencia a familiares, amigos y amigas de femicidio.
- Se trabaja en el fortalecimiento de cada familia desde un aspecto propositivo que esté a favor de la vida para que no ocurran nuevos casos y de esa manera poder decir basta a la violencia.

El programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio trabaja de forma interdisciplinario y actualmente se encuentra integrado por un Lic. en Criminalística, una Trabajadora Social y un familiar víctima de femicidio, quien es la responsable del equipo de trabajo; antes también integraba el equipo una Psicóloga, pero por falta de recursos, inestabilidad en los contratos de trabajo u otros factores externos, hoy no cuentan con un profesional de dicha disciplina, sin embargo, en caso de que el familiar lo requiera, se le provee alguno, para ello, se coordina con los profesionales de los Centros de Atención Integral de Violencia de Género y se inicia el proceso terapéutico. La modalidad interdisciplinaria permite el abordaje integral, posibilitando intervenciones más efectivas. Cabe mencionar, que la labor que lleva adelante el equipo técnico, comprende el acompañamiento pre, durante y post etapa judicial a los familiares víctimas de femicidio.

El programa despliega su intervención a partir de acciones de intervención preventiva y asistencial.

Prevención:

Desde el dispositivo se realizan diversas acciones preventivas, como ser: capacitaciones, talleres, charlas en diferentes puntos de la provincia de Jujuy, las cuales están orientadas a la comunidad en general y persigue como objetivo la sensibilización sobre el Femicidio, entendiendo que este es la expresión extrema de la violencia de género; así también, a nivel institucional, se realizan capacitaciones externas, que se dan en diversas modalidades: talleres, charlas, ateneos, jornadas, cursos de perfeccionamiento, con el objetivo de que los profesionales que actúan frente a este problema, incorporen metodologías y herramientas concretas para una adecuada intervención profesional

Asistencia:

En un plano asistencial lo que se pretende hacer básicamente, es actuar frente a la urgencia, por ello, en un primer momento ante un caso de femicidio, el Programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio debe tomar conocimiento del hecho, conocimiento que se puede dar a través de diferentes medios, como ser; la línea telefónica de emergencias 911 o la línea nacional 144; por los diferentes medios de comunicación o de manera presencial, ya sea directamente en sede judicial o policial más cercana al domicilio o lugar del hecho. Una vez tomado conocimiento de alguna situación de femicidio, se abre un legajo y se incorpora cada intervención que los profesionales realicen.

Luego, el equipo técnico se pone en contacto con organismos estatales y /o referentes territoriales con el propósito de confirmar el hecho propiamente dicho y solicitar la información necesaria para poder establecer comunicación directa con algún miembro del grupo familiar de la víctima y presentar los servicios que se ofrecen desde el dispositivo; (generalmente este primer contacto lo establecen los profesionales, debido a que ante una situación así, la familia se encuentra en estado de shock, bloqueada y no sabe cómo actuar).

En caso de recibir una respuesta negativa ante el ofrecimiento de los servicios, el equipo pone en conocimiento que, de igual manera, la familia puede realizar futuras consultas, como así también acceder al patrocinio jurídico gratuito, dejando constancia de tal situación en el legajo; pero en caso afirmativo, el equipo realiza la visita domiciliaria y/o se hace presente en el lugar que se acuerde con el/la Familiar de la víctima; dando lugar a la primera entrevista, momento en el que el equipo profesional se plantea como objetivo: contener emocionalmente a los familiares y acompañarlos en ese proceso de duelo y emergencia, brindándoles asistencia, asesoramiento jurídico, orientación psicológica y contención social de forma inmediata. Así también, en caso de que el/la familiar lo requiera, se realiza el acompañamiento a la Morgue Judicial y se brinda la opción de articular institucionalmente para garantizar la gratuidad del servicio de sepelio, para ello, se coordina con el área de Asistencia Directa o Municipio y Cementerio de la localidad de la víctima.

Las acciones antes enunciadas, son las primeras que se llevan a cabo; luego de transcurrido este momento de crisis, en caso de que los familiares acepten, se inicia un proceso terapéutico; en este paso trabajarán conjuntamente el profesional del Trabajo Social y el/la psicóloga designado/a por la Dirección del programa con el objetivo de brindar un acompañamiento psicológico y contención emocional para trabajar el proceso de duelo y culpa,

ya sea de manera individual o grupal. Se pretende que este acompañamiento a las víctimas debe prestarse a lo largo de toda la actuación judicial y prosiga luego de la finalización del proceso o la promulgación de la sentencia judicial.

Por otro lado, y posterior a esto, el equipo evalúa en forma interdisciplinaria la situación y elabora un plan de trabajo, estableciendo un conjunto de objetivos a cumplir, estrategias y procedimientos a seguir y el acceso a las políticas públicas que se requieren para restituir el/los derechos vulnerado/s. Cabe mencionar que la elaboración e implementación del plan y estrategia de trabajo se realiza juntamente con la participación del grupo familiar.

Durante todo el proceso, el equipo técnico realiza un acompañamiento que tiene por objetivo cumplimentar la estrategia establecida, para ello: se acuerdan entrevistas periódicas, se realiza un monitoreo de los objetivos propuestos y se realiza una evaluación de los vínculos y del fortalecimiento a partir del trabajo con las redes y el grupo familiar.

Otro aspecto a considerar y no menos importante que hace a la intervención del equipo técnico del Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio es la supervisión que respalda los planes de trabajo y estrategias que realiza el equipo. Para ello, las autoridades del Programa llevan a cabo diversas acciones y propuestas, como ser: capacitaciones externas, que se dan en diversas modalidades: ateneos, jornadas, cursos de perfeccionamiento, con el objetivo de que los profesionales que actúan frente a este problema, incorporen metodologías y herramientas concretas para una adecuada intervención profesional, como así también, plantear estrategias aplicadas y posibles formas de abordaje de los distintos equipos ante la misma situación.

3. 4 ANÁLISIS

El proceso investigativo se desarrolló en la Institución de la Secretaría de Paridad de Género de la provincia de Jujuy, (actualmente Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género), en un lapso de tiempo aproximado de 10 meses; desde el mes de Junio del 2019 hasta Marzo del 2020.

En una primera instancia, para poder acceder al campo fue necesario atravesar un proceso burocrático, el cual exigía la elaboración de una nota oficial dirigida a la Directora de la Institución, solicitando su autorización para poder llevar a cabo el trabajo de campo en el lugar. Una vez aprobada la nota, fue imprescindible consensuar y estipular con cada profesional

participante en este proceso el acuerdo de tiempo de trabajo para la realización de las entrevistas semi estructuradas.

Se eligió dicha institución, ya que la misma consta de dos programas, (Programa de Atención Integral de Violencia de Género y Programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio) que trabajan directamente con nuestro problema objeto de investigación, el cual consistía en describir el proceso de intervención que realizan los Trabajadores Sociales frente al Femicidio.

De tal modo, para realizar el análisis correspondiente, se seleccionaron categorías, las cuales fueron construidas a partir del marco teórico antes presentado, la formulación del problema y de los discursos de las profesionales que se desempeñan en tales programas, quedando así tres categorías de análisis: **femicidio, rol y función del/a Trabajador/a Social, Intervención**, de esta última surgen como categorías emergentes: **trabajo en red, interdisciplina, enfoques teóricos** que sustentan la intervención.

Es así que se presentará el análisis de dichas categorías de manera separada, comenzando por el programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio y siguiendo con el Programa de Atención integral de Violencia de Género, para luego proceder a realizar una interpretación/ comprensión conjunta de cada categoría presente en ambos programas. Todo este procedimiento será representado mediante una matriz de confiabilidad y autenticidad de datos, que nos permitirá identificar, organizar y sintetizar la complejidad de la información y datos obtenidos en relación con nuestro objeto de investigación.

Por consiguiente, según las categorizaciones mencionadas con anterioridad, la primera categoría trabajada es **Femicidio**, y este es entendido por Russel y Jill Radford como:

“el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, por razones asociadas con su género, aplicándose todas las formas de asesinato sexista, es decir, los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas”.

Al respecto la profesional del Programa de Acompañamiento a Familiares víctimas de Femicidio manifiesta:

T. S 1: “(...): *el femicidio es un problema social, histórico y cultural que involucra el asesinato de una mujer a manos de un varón, por el hecho de ser mujer, es un problema que en parte es posible y se espera prevenirlo, pero no en su totalidad, porque hay muchos factores que*

quedan fuera de las manos del profesional, incluso fuera de las manos de la institución (...) el femicidio es la expresión extrema de la violencia de género”.

Mientras que las profesionales del Programa de Atención Integral de Violencia de Género, en relación a esta categoría, expresan:

T. S 3: *“la situación más extrema de la violencia de género es justamente el femicidio o una tentativa de femicidio, el femicidio es la muerte perpetrada por un varón, generalmente es la pareja o ex pareja quien la mata por diferentes razones, ya sean por celos, porque ella decidió separarse, porque ve que ella pudo rehacer su vida, etc., y el decide tomar esta decisión y matarla sin importar las consecuencias, cree que es el dueño de su vida y la asesina cobardemente sin medir o pensar las consecuencias (...)”.*

T. S 4: *“(...) hay que tener en claro que las situaciones de violencia de genero pueden conducirte a la muerte, justamente ese es un camino que se trabaja para evitar que la mujer llegue a esto, entendiendo el femicidio precisamente, como la muerte de las mujeres por razones de género, es decir, que mueren en manos del sexo opuesto”.*

T. S 5: *“(...) el femicidio es la muerte de la mujer por razones de género, es cuando la escalada de violencia llegó a un punto insostenible y se consolidó este hecho lamentable (...)”.*

Todo lo manifestado por las profesionales de ambos programas, permite observar que el Femicidio es la expresión más extrema de la violencia contra la mujer, se trata del asesinato de la mujer cometido por el hombre que responde a razones asociadas principalmente a su género que considera de su propiedad y, como tal, el varón piensa que puede tener dominio y supremacía sobre ella por el solo hecho de ser hombre.

Otra categoría que surge de esta investigación es el **Rol y función del Trabajador Social:**

Desde lo conceptual, el concepto de rol aparece ligado con los conceptos de función y de estatus. El rol es el papel que se ejerce y la función es aquello que se hace en forma regular y sistemática, ejerciendo el rol para alcanzar los objetivos profesionales, es lo que da significado a sus acciones y actividades. Y el status es la posición definida en un grupo o sociedad; mientras que la definición de la función dependerá de los contextos en los que se inserta nuestra labor, seremos: implementadores de políticas sociales, animadores de procesos sociales concientizadores, motivadores, movilizados, informadores, gestores, consultores, asesores, orientadores, mediadores, etc.

Natalio Kisnerman, refiere que nuestro rol como profesionales del Trabajo Social es ser Educador Social, en el sentido de animar intencionadamente un proceso que lleve a los actores con quienes trabajamos a reflexionar, con un enfoque de globalidad e historicidad, acerca de sus situaciones problemas y a asumir su propio proyecto frente a éstas. Significamos así la realidad e instrumentamos, para que ellos organizadamente, planifiquen y ejecuten las estrategias con las que van a operar para superarlas. La práctica como acción educativa le da direccionalidad, rescatando su protagonismo en el sentido de insertarlos en la vida social y en la lucha por fortalecer sus iniciativas. Al considerar la educación como factor primordial para el cambio, desarrollamos actitudes de superación, cooperación, ayuda mutua, de convivencia democrática, de desarrollo personal y social.

La Trabajadora Social del Programa de Femicidio, en relación a esta categoría, refiere lo siguiente:

T. S 1: " Mi función específica dentro del programa es puramente asistencial ante la crisis (...) viabilizar y gestionar los recursos que necesita el familiar ante la pérdida, recursos materiales por lo general, que se consigue mediante la coordinación con otras instituciones, por ejemplo, esto del sepelio, el servicio fúnebre y todo ese tema, pero así también, al estar en contacto directo con los familiares a veces se los acompaña y apoya siguiendo sus iniciativas, digo esto, porque algunos familiares buscan justicia haciendo marchas, campañas de sensibilización acerca de la violencia de género y demás.

"Mi función no es tan solo asistencial sino que se busca actuar desde un lado social también porque la idea es llegar a la sociedad y sensibilizarla con respecto al programa, con respecto al problema social que es el femicidio o al menos de mi mirada lo veo así (...)"

"Yo también acompaño a los hijos y las hijas en el trámite de la ley brisa, desde la gestión de turno, de la partida de nacimiento, el trámite en cuanto a el acta de defunción y demás, por otro lado, también articulo con las abogadas de la dirección, ya sea en casos de elevación a juicio, de las sentencias, dependiendo de cada caso en particular porque es uno de los requisitos que pide la ley para ser presentado en ANSES, el expediente de la causa en sí".

Por otro lado, las profesionales de los Centros de Atención de Violencia manifiestan:

T. S 2: "En esta problemática, desde el dispositivo lo que hago primero es recabar la información, el acompañamiento, asesoramiento en la primera etapa y después tengo las herramientas para poder hacer un abordaje psico-socio-terapéutico (...) lo primero que hago es tratar de deconstruir ese camino del que la mujer "debe" hacer, que la mujer esto que la mujer lo

otro y poder empezar a ver que hay otros caminos posibles desde una paridad de género, que ella puede tener responsabilidades tanto como él, se procura empezar a borrar esas representaciones sociales y después empezar a construir junto con ella distintas estrategias porque se entiende que ella está atrapada en un círculo de violencia, entonces se trata de brindarle herramientas para ver que puede interaccionar de otra manera”.

“Como Trabajadora Social tenemos que comenzar a demostrar cuales son nuestras funciones también en todo lo que son los abordajes, porque muchas veces quedamos como relegadas, nosotras tenemos herramientas para poder trabajar con las mujeres, con los hombres con cualquiera porque estamos preparadas, pero veo que nos hace falta reivindicar nuestra profesión y todo lo que nos costó, y es algo fundamental lo que hacemos, nosotras somos el nexo, vamos a mirar no solamente la salud mental, vemos todo, la vemos a ella en su aspecto bio-psico-social, somos las que estamos encargadas de velar también por la protección de la mujer y sus derechos (...)”

T. S 3: “ (...) como Trabajadora Social creo fundamental mi rol, establecer esas coordinaciones y articulaciones con otras redes de contención, no solo familiares sino también institucionales, ser partícipe de los procesos socio-terapéuticos, acompañar y asesorar en todo aquello que necesite la mujer adquiere gran importancia, ya que sos consciente que desde tu rol profesional puedes ser parte de ese proceso porque contás con muchas técnicas, herramientas, metodologías que enriquecen tu intervención profesional”.

T. S 4: “Para mi, el rol del trabajador social es importante en esta problemática, si bien desde lo legal se puede resolver algunas cuestiones urgentes, desde lo social yo creo que es un factor muy importante y evidente también, porque te relacionas con todos, desde las instituciones, la familia, desde el factor económico, un montón de cosas (...) el rol del trabajador social y también de los psicólogos, podemos decir que van de la mano, es lo más rico del proceso, en este caso de situaciones de violencia, porque estando la medida impuesta no garantiza la vida de la mujer, porque si la mujer no ve, no visualiza el problema, el riesgo en el que puede estar, no hay medida que la resguarde, porque puede perdonar al agresor y todo vuelve a empezar, entonces todo esto requiere un proceso, todo un tiempo para que pueda salir, visualizar y luego de esto, dar un paso más y salir de ello, es un proceso que va a depender exclusivamente de ella y desde el dispositivo se ofrece ese servicio de acompañamiento, proceso terapéutico y social, porque toda esta problema implica necesariamente ese abordaje integral”.

T. S 5: “(...) como Trabajadora Social, trabajar en esta área es enriquecedor, porque desde tu lugar sabes que podés aportar mucho, porque contás con las herramientas para hacerlo, tenés técnicas e instrumentos que hacen más rica tu intervención y sobretodo procurar mejorar o aportar tu granito en cambiar la situación de esa mujer que está frente a vos (...).”

A partir de lo anterior, se puede comparar los roles y funciones que desempeñan las trabajadoras sociales, en ambos programas, al momento del despliegue de su ejercicio profesional. En una primera instancia, se puede entrever que las profesionales desarrollan prácticas que a simple vista conllevan ciertas similitudes.

Sin embargo, la profesional del Programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio, refiere que la función otorgada por la Secretaria es “puramente asistencial”, aludiendo que, en un primer momento, ante la crisis y pérdida de vida de la mujer, sus funciones se abocan a viabilizar y gestionar recursos y servicios, por ej: los tramites de sepelio, mediante la coordinación con otras instituciones.

Este proceso de gestionar recursos y servicios no es la única función que efectúa, sino que realiza acompañamiento, asesoramiento, asistencia, búsqueda de redes de apoyo social y afectiva, diagnóstico de la situación problemática y demás; funciones similares a las que llevan adelante las trabajadoras sociales del programa de atención integral de la violencia de género, con un objetivo claro, transformar la situación en pos de mejorar la calidad de vida por la que atraviesan estas personas.

Por todo lo dicho, se constata que las Trabajadores Sociales asumen diferentes roles y funciones, dependiendo de cada situación particular que les toque abordar.

Otra categoría que se aborda en este trabajo, es la **Intervención**

Desde lo conceptual, la intervención se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos con procedimientos metodológicos en fundamentaciones que la sustentan. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: se identifican sujetos, situaciones y circunstancias; se reconocen diferentes realidades subjetivas construidas mediante representaciones y comprensión interna de los hechos, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados (Corvalán, 1996).

Esta categoría se vislumbra en lo expuesto por la profesional del programa de femicidio, cuando refiere:

T. S 1: *“(...) como equipo llevamos adelante capacitaciones, talleres, charlas, encuentros en diferentes puntos de Jujuy, es una línea de intervención preventiva que pretende que la gente tenga conocimiento en primer lugar del programa, lo que hacemos desde aquí, cómo trabajamos y frente a qué circunstancias lo hacemos y al mismo tiempo sensibilizarlos sobre este problema, comprendiendo que el femicidio se da como consecuencia de la violencia de género, o sea, que uno y otro van de la mano (...) prevenir es necesario y eso hacemos antes de que suceda un femicidio, talvez no podemos llegar a todos los lugares, pero se difunde por diferentes medios la existencia de este programa, procuramos que haya notoriedad de su existencia.*

“(...) desde el programa nos formamos continuamente, siempre se aprende algo y hay que actualizarse en torno a este tema, (...) participamos de diferentes encuentros, ateneos, debates o jornadas (...) esto nos permite adquirir herramientas que enriquecen nuestra intervención profesional”.

“ Nosotros nos enteramos de casos de femicidios generalmente por Silvia ya que ella tiene contactos con la policía, con la brigada, aunque otras por los medios de comunicación, redes sociales o por las líneas telefónicas de emergencia, 144 o 911, aunque en ciertas ocasiones tuvimos conocimiento vía privada, a partir de eso nos dirigimos al lugar y comienza nuestra intervención”.

“(...) no se trata de seguir una línea rígida de pasos, no, sino que es algo más complejo y profundo, más tratándose de hechos de femicidios, (...), se despliegan muchas estrategias, se trata en un primer momento de actuar en lo inmediato, y generalmente se asocia a brindar asistencia, se le brinda lo que necesiten en ese momento, generalmente tiene que ver con todo lo relacionado a los servicios de sepelio, entonces se coordina con las áreas afines, ya luego sigue todo lo demás (...)”.

“Ante un hecho de femicidio, primero buscamos obtener la información de contacto de algún familiar, esto lo logramos por medio de algún referente de la zona o la policía, luego, como equipo, los tres, vamos y nos presentamos y se les ofrece el patrocinio gratuito (...) Si ellos quieren el patrocinio gratuito de la secretaria se lo damos, sino no, lo entendemos, es un servicio que se provee desde el programa y la familia decide tomarlo o no (...)”

“(...) Si la familia acepta nuestra intervención, como equipo, en este momento caótico, de crisis, le brindamos asistencia, como dije antes, le orientamos, le brindamos contención emocional y asesoramos en lo que necesiten, ya luego y con más calma se da paso a otra etapa, ya hablamos de un proceso terapéutico en sí, aquí se va a trabajar todo esto del duelo y lo que conlleva, la culpa básicamente. Paralelamente el equipo va definiendo su plan de trabajo, los objetivos que pretende perseguir en cada encuentro, las estrategias que va a utilizar y demás”.

Por otro lado, las profesionales del Programa de Atención Integral de Violencia de Género, manifiestan en relación a esta categoría, lo siguiente:

T. S 2: “(...) , elaboramos estrategias de intervención, pensamos en cómo proceder, qué es lo adecuado, que no, si esto es pertinente o no lo es y demás, pero todo enmarcado dentro de lo que la institución persigue y nos demanda como profesionales, no es que actuamos ajeno a ello, hay lineamientos que también se contemplan, como por ejemplo la necesidad de posicionarnos y mirar a la mujer desde una perspectiva de género, desde un enfoque sistémico también, trabajar interdisciplinariamente (...)”

“(...) el equipo lleva adelante determinados momentos o acciones que hacen a nuestra intervención, dentro de ello se encuentra lo que llamamos Recepción, son las primeras intervenciones que se hacen, en este momento recolectamos datos, donde empezamos a conocer, donde se aplican distintas técnicas, por ejemplo el índice de abuso, el familiograma, se trata más que nada de comenzar a indagar, es como la primera aproximación y conocer también cuales son las estrategias que la mujer utilizaba para que no se agrave su círculo de violencia, (...), en eso consiste la recepción, en el conocimiento, el acercamiento a la historia de ella”.

“(...) en el siguiente paso, momento, establecemos objetivos, principalmente el terapéutico para saber qué es lo que vamos a comenzar a trabajar con ella y de esta manera empezar a trabajar el proceso terapéutico (...)”

“(...) Hay varios factores que nos hacen notar cuando hay riesgo de vida para la mujer, son signos a tener presente en nuestra intervención que no hay que pasar por alto, para eso sirve mucho lo que son los factores de riesgo, por ejemplo, cuántos hijos tiene, si hubo denuncias previas, si hubo otros antecedentes, la violencia intergeneracional, si hay redes de contención, la edad que tiene la mujer, si está embarazada o no. También podemos nombrar si son mujeres que pertenecen a pueblos originarios, si son analfabetas, son variables a tener en cuenta, obviamente si vamos más allá y hablamos de variable o categorías de femicidio (...)”

T. S 3: *“Principalmente hay que aclarar que la intervención se lleva adelante a partir del trabajo interdisciplinario, (...) lo que se trabaja es que la mujer pueda reconocerse en primer lugar como alguien que se encuentra atravesando por una situación de violencia de género y después de esto la pueda a ayudar a transformarse en protagonista de ese cambio, de dejar ese papel en el que se encuentra, de poder reflexionar y hacer un cambio, lo que va a ser un proceso largo (...).”*

“ (...) las mujeres llegan al centro cuando se ha tramitado una protección de persona, entonces el juzgado de violencia de género nos deriva un oficio pertinente al caso o cuando hay involucrados menores de edad, la institución de protección de niñez nos hace llegar el oficio o documento correspondiente o tenemos la línea 144 que cuando se toma conocimiento de algún caso y su ubicación nos deriva a nosotros; otras veces hay mujeres que asisten por sí mismas a la institución porque escuchan o le repartieron un folleto (...).”

“Cuando hay una denuncia de por medio, generalmente nosotras verificamos si se va a seguir adelante con ello, en caso afirmativo procedemos a comentarle todo lo que implica, le explicamos de que trata la medida, cuánto tiempo durará, que es lo que tiene que hacer o no en una situación así, medidas o alarmas a tener en cuenta, le asesoramos como continuar con otros tramites también, en caso que tengan hijos menores, como la cuota alimentaria, exclusión de hogar, suponiendo que el tipo se niega a salir de su casa”.

T. S 4: *“Se trabajan con turnos programados una vez a la semana, dependiendo del riesgo y la gravedad de la situación lo hacemos más seguido, después cuando vemos que ya hay un cambio o se asimila el problema de otra manera, el proceso sigue más paulatinamente, brindándole confianza a la mujer de que no se sienta sola, sino contenida”.*

“(...) al trabajar con mujeres en situación de violencia de género, muchas veces la situación es muy grave, llegando a casos de tentativa de femicidio,(...) en casos así o que se acerquen a este punto, nosotros como equipo evaluamos y accionamos”

“(...)se procede a buscar desde lo social, digamos, sus redes de contención, ver que ella no este sola, informarle las medidas de autoprotección, orientarle acerca de lo que tiene que hacer, como tiene que actuar, que tenga su celular prendido en todo momento, este alerta, que tenga gente o familiares de confianza en los que ella puede pedir auxilio porque entendemos que si ella esta con este temor de denunciar, no lo hará de forma inmediata, entonces mientras tanto se va trabajando esto y buscar más que nada su red de contención y si no hay nadie o la mujer

se encuentra sola, recurrimos al refugio, entonces en ese caso la refugiamos a ella y mientras tanto tratar de hacerla entender que su vida corre peligro o que ella está en riesgo”

T. S 5: “(...) no es que paso a paso vamos a intervenir de tal forma, porque cada situación de cada mujer es particular, es único, y por ende hay flexibilidad en nuestro accionar con ellas, también depende mucho como llega la mujer, en qué circunstancias lo hace, a veces nos derivan casos directamente de otras instituciones u organismos, nos llegan oficios, o sea, órdenes del juez y nos piden que contemplemos tal caso porque hubo una denuncia de por medio, otras veces las mujeres llegan por sí solas porque tuvieron conocimiento del programa o porque alguien les comentó al respecto, o sea, depende mucho de esto y lo que nos cuentan en las entrevistas que se tiene.

“Es primordial la entrevista, porque es un paso en el que se pueden vislumbrar muchas cosas, es el primer contacto que se tiene con la mujer, (...) se trata de vislumbrar que necesita, asesorarla y brindarle alivio y una mayor comprensión de su situación, acompañarle a la par y demostrarle que no está sola, (...) se le incentiva a que se adhieran al programa (...)”

(...) si se vislumbra una tentativa, hay que actuar inmediatamente para evitar llegar a un Femicidio en sí mismo, por eso son importantes las entrevistas que realizamos, porque en ellas nosotras logramos visualizar los factores de riesgo que existen en esa situación de violencia, por ejemplo, si la pareja con la que esta es alcohólica, maneja armas, en el pasado ya la había golpeado desmedidamente, si hubo denuncias previas, registros de certificados médicos, si hay hijos de por medio, si ella sufrió abortos producto de las palizas que le daba, entre otros, todo eso son indicadores alarmantes que la posicionan en una situación de riesgo de muerte, porque existieron antecedentes de tal magnitud, que son signos de alarma para intervenir ya; para poder identificar esto, nos valemos de ciertos instrumentos que nos ayudan, que son la ficha de ingreso y el índice de abuso, la primera es como una guía que nos ayuda a recabar toda la información de ella y también del agresor y la segunda, nos ayuda a identificar el grado de violencia al que está sometida, de igual manera, durante las entrevistas posteriores, también nos valemos de otras técnicas para identificar otras cuestiones que talvez no nos dice directamente la mujer, pero a través de esas técnicas, podemos identificar”.

Las trabajadoras sociales de ambos programas reconocen sus líneas de intervención desde la perspectiva de género, las leyes el trabajo interdisciplinario, el trabajo en red, , sobre todo quienes desarrollan sus prácticas profesionales en el programa de violencia de género,

mientras que la trabajadora social del programa de Femicidio responde a lo formalmente instituido y reconfigura nuevas líneas de trabajo de acuerdo a las situaciones particulares que afronta, que luego se describen en y a partir de los relatos expuestos en las entrevistas de esta investigación.

Así también, las profesionales reconocen que no existe una línea rígida y lineal de pasos a seguir para llevar adelante su intervención, pero si contemplan determinados momentos que forman parte de su quehacer profesional, los cuales son dinámicos, flexibles, dependiendo de cada situación en particular.

Otra categoría emergente de este trabajo de investigación es el **Enfoque Teórico de intervención**, este alude a:

La posición o punto de vista para analizar una situación u objeto de estudio con la intención de comprenderlo, interpretarlo y resolver la problemática derivada de él. Para el Trabajo Social, el enfoque teórico puede ser comprendido como sinónimo de perspectiva y posibilita construir formas de ver y aproximarse a la realidad para intervenir en ella.

Esta categoría se ve reflejada en lo manifiesto de la profesional del Programa de femicidio

T. S 1: *“(...) es necesario e imprescindible tener una mirada de género en casos así, pues el femicidio no es un caso que se da aisladamente, sino que precisamente se dio en un escenario en donde hubo una dominación evidente del varón sobre la mujer, culminando lamentablemente en la muerte de la mujer, entonces es importante tener esta mirada y más en situaciones así, cada profesional tiene que pensar todo el tiempo que su intervención no tiene que estar impregnada por prejuicios, pensamientos, creencias que puede tener acerca de uno u otro sexo, sino separar una cosa de la otra”.*

“(...) nos apoyamos en las leyes, primero en lo que es el código penal que te delimita lo que es el femicidio, en su modificación que se dio en el artículo 80 inciso 1 y 2, después a esto vamos sumando lo que es material bibliográfico con respecto al femicidio o protocolo, generalmente hay más protocolos de investigación sobre femicidio que de asistencia (...) nos sirve lo que es el protocolo para poder utilizar en algunos temas, conceptos que también nos ayuda a ver el contexto familiar, uno es el modelo de protocolo de investigación latinoamericano y después la ley brisa, en eso nos amparamos a la hora de acompañar a los familiares(...)”

“(...) después lo que es la ley de asistencia a la víctima, aunque esta ley fue sancionada y postulada posteriormente a la ley de femicidio, también la sumamos como marco legal y teórico a la hora de intervenir, porque la familia como víctima tiene derechos, también nos apoyamos en la ley 26.485 porque no podemos entender el femicidio fuera de la violencia ..”

Por otro lado, las Trabajadoras Sociales del programa de Violencia, en relación a esta categoría, expresan:

T. S 2: *“(...) hay que mirar esta realidad de la violencia hacia la mujer desde una visión de género que dé luz a nuestra intervención, esto tiene que ser un eje fundamental, porque permitirá que la mujer intente alcanzar esa igualdad, equidad que tanto anhela en un mundo en donde predomina e impera un sistema machista y son ellas quienes siempre se ven afectadas o son el grupo menos privilegiado en muchos aspectos”.*

“(...) también intervenimos desde un paradigma sistémico, desde lo ecológico, desde ese modelo, por eso hacemos y creemos importante este trabajo de redes institucionales porque sabemos que la mujer está transversalizada por un contexto macro, ya que la mujer no solo sufre la violencia en la casa, sino que la sufre en la comunidad, en su barrio (...)”.

T. S 3: *“(...) priorizamos intervenir desde una perspectiva de género, es algo que la institución también nos demanda, y si vos como profesional seguís en la misma línea, perfecto, (...) esta visión de género nos permite ver a la mujer desde una mirada global y además de ello posicionarla en igualdad en relación al varón y de ésta manera lograr su empoderamiento.*

T. S 4: *“Se procura que cada profesional a la hora de intervenir lo haga con perspectiva de género, porque si no la tenés, es difícil comprender y entender a la víctima”. “(...) se trata de hacerle ver a la mujer con qué derechos cuenta, desde un punto de igualdad, en el que tanto hombre como mujeres tienen que estar a la par, nadie es más que el otro, los dos tenemos derechos, ninguno es superior al otro”.*

“(...) trabajamos con la ley 26.485, la de violencia contra la mujer, la ley Belén Do Pará, la ley provincial y protocolos (...)”

T. S 5: *“(...) a la hora de intervenir tenemos que posicionarnos desde una perspectiva de género en primer lugar, ¿porque digo esto?, porque al intervenir tenemos que ver y analizar la situación comprendiendo que existe una desigualdad existente y evidente entre varones y mujeres, lo cual se da en diferentes ámbitos, incluso institucionalmente, a la mujer se le delega*

determinado rol y al varón otro, entonces desde nuestra mirada, se trata de romper con esos estereotipos y designaciones que se dan a uno u otro y tener una mirada más crítica (...), se trata de lograr una igualdad”.

“(…) también a la hora de intervenir vemos más cosas, no nos quedamos solo en eso, hay que ver el contexto macro en el que se encuentra inserta la persona, porque no es que estamos ante una persona aislada del mundo, no, hay que entenderla desde ese entorno en el que vive, porque eso repercute en su vida, influencia en sus modos de actuar, entonces nos posicionamos desde un enfoque sistémico que contempla todos estos elementos que te dije”.

Las profesionales entrevistadas se posicionan desde enfoques teóricos que le van a posibilitar aproximarse y mirar a la realidad desde una perspectiva concreta, lo cual, a su vez, va a permitir comprenderla, interpretarla y actuar sobre ella. Tal es así, que los enfoques teóricos que respaldan la intervención del programa de Atención Integral de Violencia de Género son: la Perspectiva de Género, siendo ésta última la que transversaliza también el quehacer de los profesionales que se desempeñan en el Programa de Atención a Familiares Víctimas de Femicidio. Este enfoque posibilita mirar a la mujer en igualdad de condiciones con respecto al varón y al mismo tiempo comprender que tanto la violencia de género como el Femicidio se encuadran dentro de un contexto de dominación y supremacía de un género sobre el otro;

La ley 26.485 para ambos casos y los protocolos a seguir son: los que marcan y guían los modos de intervención, mencionan además la Teoría Ecológica de los sistemas².

Otra categoría de análisis que emerge del trabajo de investigación fue la **Interdisciplina**:

Carlos Eroles, entiende a la interdisciplina como una forma de articulación entre varias disciplinas, que, a partir del diálogo y la puesta en común de diversos saberes y habilidades, posibilita la construcción de un nuevo conocimiento, así como de una experiencia y lenguaje que es fruto del abordaje compartido de los conflictos y las situaciones problemáticas que afronta el sujeto (Eroles, 2004).

Se entiende por trabajo interdisciplinario a la confluencia de diferentes disciplinas que aportan su propio marco conceptual y teórico para complementarse.

² Este enfoque permite comprender que una persona puede ser entendida si se considera el entorno o contexto social que transversaliza su vida y como esta interrelación que mantiene con los diferentes sistemas que lo rodean influyen en su manera de desarrollarse y desenvolverse frente a determinada situación

La profesional del Programa de Acompañamiento a familiares víctimas de femicidio en relación a esta categoría manifiesta lo siguiente:

T. S 1: *“La modalidad de trabajo se enmarca a partir de la conformación de un equipo de 2 profesionales y por la responsable Silvia Ibáñez, ella no tiene un título profesional, pero es familiar de una víctima de femicidio (...), un licenciado en criminalística y yo que soy la trabajadora social”.*

“(...) El programa en un primer momento contaba con una psicóloga, hasta hace poco contábamos con una pero a partir de la inestabilidad de algunos contratos o mejores contratos que tenían las psicólogas en otros lugares, decidían ir a trabajar a otro lado, entonces el programa quedaba sin atención psicológica, pero siempre que el familiar quería o quiere un psicólogo de alguna manera se los proveía de uno”.

Mientras que las profesionales del Centro de Atención Integral de Violencia de Género refieren:

T. S.2: *“(...) desde los inicios del programa trabajamos de manera interdisciplinaria, es decir que confluyen 3 disciplinas, Abogacía, Psicología y Trabajo Social, cada uno desde su disciplina brinda su aporte desde su profesión, entendiendo que el problema con el que nos enfrentamos se lo tiene que abarcar desde diferentes puntos, por ello resulta necesario el aporte que se brinda desde cada una de ellas, entendiendo que cada profesional tiene sus herramientas para encarar el problema”.*

T. S 3: *“(...) el trabajo es interdisciplinario, cuenta con tres profesionales, Abogado, Psicóloga y Trabajo social (...). La abogada gestiona todo lo que tenga que ver con trámites legales, ya sea que se solicite protección de persona tanto para ella como para los hijos, si los llegase a haber; en caso de que haya niños de por medio, se realizan los trámites en cuanto a la tenencia de ellos, solicitar los alimentos, en fin, todos los trámites legales. La psicóloga viene a hacer todo la parte psicológica, (...), poder lograr un acompañamiento con la mujer, tratar de que la mujer pueda llegar a una reflexión interna acerca de cómo se llega a vivir todo ese proceso de violencia, que hechos de su vida incidieron o de alguna manera marcaron el papel que ocupa hoy; mientras que la trabajadora social se ocupa de lo social, de poder entender todo el entramado de lo que es la parte externa, también trata de ver todo lo que juega o incide la parte exterior el mundo que la rodea a la mujer, su contexto, no solo se enfoca en la vida interna, privada, sino que se contemplan a las instituciones de educación, salud, iglesia, etc.; esto*

siempre va de la mano de la psicóloga, ya que se trabaja de forma interdisciplinar para poder lograr entender el ahora, haciendo una revisión de la vida social de la mujer”.

T. S 4: “(...) nosotras intervenimos interdisciplinariamente, siempre que se interviene con la mujer lo hacemos desde tres disciplinas, está la abogada, en realidad siempre las mujeres se acercan por un asesoramiento legal, después van viendo que el problema no solamente se soluciona desde lo legal, entonces ven que lo importante es apuntar a la terapia y ver si eso va a solucionar o tranquilizar o disminuir el problema, ahí entra la psicóloga y la trabajadora social, nosotras desde nuestras funciones ofrecemos el acompañamiento terapéutico, entre otras cosas”

T.S 5: “(...) el trabajo es interdisciplinario, somos 3 profesionales que intervenimos conjuntamente como equipo, una abogada, psicóloga y yo, trabajadora social, la primera ve todo lo legal, esto del tema de las medidas judiciales, como avanzan judicialmente los expedientes de los casos, patrocinio legal, entre otros asuntos, en cambio la psicóloga y yo llevamos o nos inclinamos más hacia el proceso psicosocial con las mujeres, vislumbramos otros aspectos como ser las redes de apoyo y contención con los que cuenta, realizamos visitas domiciliarias, se lleva a cabo un proceso y acompañamiento terapéutico, gestiones con otras instituciones para el bienestar de ella o de los niños si los tuviera, etc.”

En relación a todo lo expresado por las profesionales, la interdisciplina se consolida como una estrategia de intervención en ambos programas, lo cual permite que diversas disciplinas confluyen y se retroalimentan unas con otras para abordar un problema social común, en este caso, la Violencia de Género y el Femicidio.

Estos problemas demandan necesariamente un abordaje interdisciplinario, en la que cada una de las disciplinas que la integren aporten desde su especificidad su conocimiento epistemológico, ideológico y teórico, que den lugar a una intervención integral frente a la convergencia y complejidad de estos fenómenos y que, por razones presupuestarias y políticas algunos equipos se encuentran incompletos con solo la presencia de una Trabajadora Social que frente a esta complejidad problemática, ella realiza transformaciones en la intervención que supera el orden institucional.

Otra categoría emergente, producto de la investigación, fue el **Trabajo en Red:**

Se entiende a la red como una estructura social en la que los individuos encuentran protección y apoyo para la satisfacción de sus necesidades gracias al soporte ofrecido en el contacto con el otro.

Monica Chadi (2000) define a la red social como un grupo de personas, bien sea miembros de una familia, vecinos, amigos o instituciones, capaces de aportar un apoyo moral, afectivo, económico o social a un individuo o familia.

Esta categoría se ve reflejada en el discurso que manifiesta la Trabajadora Social del Programa de Femicidio cuando refiere:

T. S 1: *“(...) en un primer momento se provee, en caso de que no tengan recursos, de todo aquello que necesiten, por ejemplo sepelio, actualmente está costando 70.000, hay familias que no tienen dinero de un día para el otro, entonces se articula con la secretaria de asistencia directa y calidad de vida para proveerle de estos recursos a la familia, así también si había hijos de por medio y los tíos o abuelos que van a hacerse cargo no tienen cama, ropero y demás, también se articula con esta institución para poder proveerle de ello, de todo lo que tenga para ofrecerle, como ser: camas, colchones, bolsones alimentarios, etc.”.*

“(...) cuando se trata de muertes de mujeres menores de edad, se articula con otra área, pues lo consideramos como homicidio, generalmente todo lo que es niñez, se encarga otra línea muy marcada, hablamos de las OPD (Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes)., generalmente esta área lleva todo lo relacionado a niñez, (...) porque es el órgano especializado para intervenir con los niños.

“(...) consideramos importante el apoyo y sostén con lo que cuenta esta persona que sufrió la pérdida, las personas a su alrededor van a adquirir un rol muy jugado en el acompañamiento de esta situación, porque una situación así genera muchas cosas, depresión, intento de suicidio al no saber cómo sobrellevar ésta pérdida, entonces adquiere una dimensión importante el apoyo que puede recibir de su entorno, de sus afectos, amigos, otros familiares, todo va a sumar, además claro de nuestro acompañamiento profesional (...).”.

Por su parte, las profesionales del Programa de Atención Integral de Violencia de Género refieren:

T. S 2: *“Yo actualmente trabajo articuladamente con las otras instituciones de Abra Pampa”. (...) tenemos que tener en cuenta que la violencia de género es una problemática súper*

compleja, digo esto porque tiene una estructura histórica que son parte de un sistema machista, (...) es necesario si o si mirar a esta mujer que atraviesa violencia en toda su complejidad, la mujer no está sola, muchas veces hay niños de por medio o tiene esta pareja que eligió, la cual tiene problemas de consumo por ejemplo; o se le presentan otras situaciones, no tiene trabajo, no tiene vivienda, entonces hay una multiplicidad de problemáticas que hacen que tengamos que trabajar en red”.

T. S 3: *“(...) es necesaria la coordinación institucional porque nos permite profundizar más acerca de sus redes de contención, si cuenta con otras personas, si su familia sabe de lo que atraviesa u otras personas externas a ella (...)”.*

“Es fundamental el trabajo en red, principalmente cuando hay niños en el medio, es necesario porque son las víctimas principales o secundarias de todos estos hechos, no podemos ser independiente de las demás instituciones, hay instituciones que apoyan un montón en relación a esta lucha contra la violencia de género y brindan todo lo necesario y hay otras, que no sólo no apoyan, sino que ponen trabas y la verdad que es terrible tener que trabajar de esa forma, porque la problemática de la violencia abarca un montón de cosas (...)”.

T. S 4: *“El trabajo en red es importante, la violencia de género es una problemática que afecta diferentes áreas, no solamente una, entonces es necesario esta articulación con otras instituciones, porque de esa manera nuestra intervención es más completa, pese a que muchas veces estas articulaciones por la burocracia es un poco lenta y nos juega una mala pasada cuando la situación de urgencia es inmediata, pero pese a ello, es importantísimo la coordinación porque buscamos satisfacer las necesidades de las mujeres con las que trabajamos, a partir de los recursos que nos puedan proveer estas instituciones.”*

“(...) trabajamos con las OPDS, si hay situaciones de violencia física, coordinamos con el hospital, para hacer denuncias policías, con la comisaría, en caso de que los niños estén en la escuela y hay medidas de protección de por medio, con las autoridades de la misma, con muchas instituciones (...)”.

Las profesionales de ambos programas entienden que el trabajo en red adquiere una dimensión significativa en el proceso de intervención, ya que la complejidad del problema que abordan y las situaciones desencadenantes de las mismas hacen necesaria esta coordinación en redes, puesto que la mujer se encuentra inserta en un contexto determinado que puede influir en diversos ámbitos o esferas de su vida, por lo que le corresponde a los profesionales

intervenientes, por un lado, conocer e identificar las redes de apoyo, de contención, de afecto con la que cuentan estas mujeres que transitan situaciones de violencia de género o los familiares que atraviesan un hecho de femicidio. Por el otro, coordinar y articular con aquellas instituciones que puedan brindar algún servicio y atiendan a las necesidades de las personas con las que se interviene en pos de mejorar/ transformar la situación actual en la que se encuentran.

En este sentido, el Trabajo en red se convierte en una herramienta esencial en el abordaje profesional, pues permite resolver o mejorar una situación junto al otro en los primeros momentos crítico de un hecho de femicidio y de Violencia de Genero.

CAPITULO IV

CONCLUSIÓN

A partir del trabajo de investigación y teniendo en cuenta los objetivos planteados, se puede concluir que:

- El femicidio es un problema complejo que esta transversalizado por lo social, lo cultural, lo legal. Tiene tal magnitud, que afecta no solo a una parte de la sociedad, sino a todo su conjunto.
- La Secretaria de Paridad de Género, hace frente a esta problemática a partir de dos programas que trabajan directamente sobre ella. (Programa de Atención Integral de la Violencia de Genero y Programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio).
- El proceso de intervención que se despliega desde cada programa, apunta: por un lado, a prevenir el femicidio y, por el otro, actuar sobre el hecho perpetrado.
- La intervención, se enmarca, en un primer momento, a lineamientos que deben responder a lo estipulado para cada programa, pero luego se torna flexible y dinámica, adaptándose a las particularidades de cada situación en la que se interviene.
- Se evidencia en el ámbito de la Secretaria, que los roles y funciones de las profesionales está determinada por la institución, pero la Trabajadora Social los recrea y construye, haciendo un proceso de deconstrucción de los mismos, respetando la singularidad de la víctima, las particularidades de la familia y la cosmovisión que tienen los grupos de la vida, la muerte y la justicia en interacción con la profesional del Trabajo Social.
- Son ejes fundamentales del Trabajo Social, el trabajo en red e interdisciplinario, se trata de llevar a cabo las instancias de intervención intersectorialmente en la búsqueda de la participación socio-política y cultural.
- La perspectiva de Género como enfoque teórico que sustenta la intervención profesional frente a esta problemática, permite visualizar la realidad de las mujeres, las formas de sometimiento y el poder de la emancipación, en algunos casos, de la mujer y/o de la familia. Se trata de transitar el pasaje del dolor al fortalecimiento y transformación de la vida cotidiana donde la violencia es un acto naturalizado.
- Es importante resaltar que el Trabajo Social, en el caso del contexto organizacional, consolida a la profesión hacia una disciplina científica, teórico-metodológica y estratégica que posibilita llevar adelante una intervención integral hacia la mujer y la sociedad.

REFERENCIAS:

- Albert. M (2007) *La Investigación Educativa: Claves Teóricas*. Ed. España: Mc Graw
- Barreiro. L (2019, 13 de Marzo). Intervención del Trabajador Social en los casos de femicidio registrados en el Cantón Portoviejo. *Revista Magazine de las Ciencias*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3239572>
- Carballeda, A. (2004). *La intervención en lo social: Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Ed. Buenos Aires, Paidós.
- Carcedo, A. y Sagot, M. (2002). *Femicidio en Costa Rica. Programa Mujer, Salud y Desarrollo*. Ed. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Chadi, M (2000). *Redes Sociales en el Trabajo Social*. Ed. Espacio
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 9 de junio de 1994. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24632-36208/texto>.
- Corvalan. J (1996) *Los Paradigmas de lo Social. Concepciones de la intervención en la sociedad*. Ed.CIDE.
- Entel, R. (2016): *Trabajo Social y perspectiva de género: la violencia del ocultamiento. Miradas e intervenciones desde la diversidad disciplinar*. Ed. Espacio.
- Eroles. C (2004). *Interdisciplinariedad, Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario profesional*. Ed. Buenos Aires.
- Garcia.S (1998). *Especificidad y Rol en Trabajo Social*. Ed. Lumen Humanitas
- Kisnerman, N (2005). *Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo*. Ed. Lumen, Humanitas
- Lagarde, M. (1996): *Género y Feminismo. Desarrollo y democracia*. Ed. Horas y Horas.

- Lagarde, M. (2004). Del femicidio al feminicidio. *Desde el jardín de Freud*. Ed. Bogotá:

- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, N° 26.485 (2009). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

- Ley Federal de Trabajo Social, N° 27072 (2014). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires. <http://catspba.org.ar/ley-federal-de-trabajo-social-n-27072/>

- Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, N° 27499 (2019). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/199848/20190110>

- Ley. Modificación al Código Penal de la Nación, N° 26791 (2012). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10252491/null>

- Llave, T. (2012). Intervención profesional frente al feminicidio. *Aportes desde los CEM para la atención y prevención*. Ed. MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Monarrez. J (2000, 15 de Enero). La cultura del feminicidio en ciudad Juarez, 1993-1999. https://www.researchgate.net/publication/26419952_La_cultura_del_feminicidio_en_Ciudad_Juarez_1993-1999

- Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014). Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género; Femicidio-

Feminicidio. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

- Rojas, B (2010). Investigación Cualitativa. *Fundamentos y Praxis*. Caracas.ed. Fedeupel.
- Russel, D. (2006) Feminicidio: Una Perspectiva Global. México Unam.
- Russell, D. y Radford, J. (2006). Femicidio. *La política del asesinato de las mujeres*. México, Ed. UNAM.
- Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. *las rutas cuantitativa, cualitativa y mixtas*. Ed. México.
- Segato, R. (2006). ¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente. Ed. Universidad de Brasilia.
- Taylor, S.J., Bogdan, R. (1986). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. *La búsqueda de significados*. Ed. Paidós. Argentina.
- Toledo Vázquez, P. (2009). Feminicidio. Ed. México, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Túnez, F y Rico, B (2013). Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". Por Ellas. *Cinco años de Informes de Femicidios*. Ed. Buenos Aires, la Casa del Encuentro.
- Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (2018). Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres, femicidios. <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/03/UFEM-Protocolo-para-la-investigacion-y-litigio-de-casos-de-muertes-violentas-de-mujeres-femicidios.pdf>
- Valles, M (2010). Técnicas Cualitativas de Investigación Social: *Reflexión Metodológica y Práctica Profesional*. Ed. Síntesis. S. A.

ANEXOS

ENTREVISTA A TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO

¿Podrías comentarme el nombre completo del programa del que formas parte, a que dirección pertenece?

El programa se llama Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio, se encuentra dentro de la Dirección de Atención de la Violencia de Género que está dentro de la Secretaría de Paridad de género, la cual depende del Ministerio de Desarrollo Humano.

¿Hace cuánto funciona el programa?

El programa comienza a funcionar en la Secretaría a partir de la inauguración de la misma que fue en el 2016, el 8 de Marzo y el proyecto del programa se consolidó a partir de la nueva gestión del 10 de Diciembre del 2015 en donde se estructuró lo que iba a ser el programa, los objetivos tendientes a alcanzar, las acciones de intervenciones que se iban a desplegar, las funciones que cumplirían los profesionales y demás.

En relación a esta última parte, cuando hablas de acciones de intervención, ¿a que referís específicamente?

Me refiero a todas aquellas acciones que se despliegan para alcanzar los objetivos planteados, a todo lo que hay que hacer, de qué manera haremos frente al problema en cuestión, cómo, con quienes, se contemplan muchas cosas, no se trata de seguir una línea rígida de pasos, no, sino que es algo más complejo y profundo, más tratándose de hechos de femicidios, en donde existe una realidad, hay una mujer asesinada, y es ahí donde te pones a pensar ¿y que sigue ahora?, ¿todo termina ahí?, la mujer está muerta y ¿ahora qué?, es en esa situación lamentable, triste, desgarradora en la que el programa entra en acción, se despliegan muchas estrategias, se trata en un primer momento de actuar en lo inmediato, y generalmente se asocia a brindar asistencia, se le brinda lo que necesiten en ese momento, generalmente tiene que ver con todo lo relacionado a los servicios de sepelio, entonces se coordina con las áreas afines, ya luego sigue todo lo demás, pero se comienza así.

Teniendo en cuenta esto que me acabas de decir ¿Cuál es la modalidad de trabajo asumida desde el programa?

La modalidad de trabajo se enmarca a partir de la conformación de un equipo de 2 profesionales y por la responsable Silvia Ibáñez, ella no tiene un título profesional, pero es familiar de una víctima de femicidio, es madre de una mujer que fue asesinada en el 2015 y su caso aún continúa impune, un licenciado en criminalística y yo que soy la trabajadora social

El programa tiene una historia, Silvia Ibáñez viene a ser parte de un grupo de víctimas de femicidio, viene impulsando con este grupo de familiares tanto a nivel nacional como provincial, que se ayude al familiar ante un caso de femicidio, porque la visión de ellos era que cuando ocurría un femicidio, la persona que cometía el delito tenía un abogado que le proveía el Estado, es decir que tenía un respaldo y contaba con ayuda, en cambio el familiar no, tenía que buscarse su abogado por su cuenta, en caso de que la víctima haya tenido hijos buscar que se iba a hacer con los hijos, pagar el sepelio de un día para el otro lo que era mucho dinero, entonces a partir de todo esto y otras situaciones es que también se escuchó el pedido y también por la que se crea el programa y dentro de la institución justamente se crean líneas y otros programas para promover los derechos de la mujer, protegerla ante hechos de violencia y ante el caso de tentativas del femicidios, de igual manera se pretende ayudar y contener a la familia.

A partir de esto que mencionaste, ¿Cuál es el objetivo que persigue el programa?

El objetivo es primordialmente contener a la familia ante la emergencia, ante la crisis, eso es lo que manejamos muchos, que ante la crisis de esta pérdida, pérdida que nadie la espera ni nadie está preparado, es contener, como dije antes, en un primer momento se provee a la familia, en caso de que no tengan recursos, de todo aquello que necesiten, por ejemplo sepelio, actualmente está costando 70.000, hay familias que no tienen dinero de un día para el otro, entonces se articula con la secretaria de asistencia directa y calidad de vida para proveerle de estos recursos a la familia, así también si había hijos de por medio y los tíos o abuelos que van a hacerse cargo no tienen cama, ropero y demás, también se articula con esta institución para poder proveerle de ello, de todo lo que tenga para ofrecerle, como ser: camas, colchones, bolsones alimentarios, etc.

También se le ofrece el patrocinio gratuito, el licenciado en criminalística articula con los abogados, generalmente las abogadas de la dirección son quienes dan el patrocinio, la directora deriva la querrela a la o al abogado dependiendo de donde sucedió el hecho de femicidio porque hay diversos centros de violencia en Jujuy, teniendo en cuenta esto se deriva el patrocinio, esto con vistas a que la familia pueda tener acceso al expediente y todas las pruebas que hay con respecto al femicidio, porque el otro problema en este caso es que, cuando antes sucedía un

femicidio y la familia no tenía un abogado querellante y pagar un abogado era muy caro entonces la familia solo contaba con la figura del fiscal, era el único a quien podían ir a preguntar sobre el caso y muchas veces o casi nunca el fiscal los atendía o no les brindaba este acceso a los expedientes, entonces luego la familia se enteraba que salían libres o que no habían ciertas pruebas y muchas otras cosas que ahora la familia tiene acceso digamos, incluso con respecto a los testigos, la familia te dice yo sé que una vecina lo vio una amiga y demás, son datos que la familia puede aportar y el abogado al ser el querellante puede incluir estos testimonios en lo que es la búsqueda de la justicia para el caso que el que fue culpable sea condenado

Hace rato me hablaste de contención, desde el programa ¿se brinda atención psicológica o como manejan ese tema?

En primer instancia, el programa en su primer momento contaba con una psicóloga, hasta hace poco contábamos con una pero a partir de la inestabilidad de algunos contratos o mejores contratos que tenían las psicólogas en otros lugares, decidían ir a trabajar a otro lado, entonces el programa quedaba sin atención psicológica, pero siempre que el familiar quería o quiere un psicólogo de alguna manera se los proveía de uno, ya sea con alguna de las psicólogas de los centros de atención de violencia, se les provee, ahora en si no cuenta con una psicóloga por el tema del recorte presupuestario también, pero siempre que el familiar requiera de una se le viabiliza los recursos para que pueda tener esta atención psicológica, porque digo esto, porque muchas veces, muchos familiares no quieren, tienen la figura del psicólogo como estigmatizada de que no estoy loco, que no lo necesito, y demás, entonces son muy pocos los que siguieron un acompañamiento psicológico, muy pocos y bueno depende de las demandas, se les provee, pero ellos saben que el programa esta y si necesitan algo pueden acudir; de igual manera, mas allá de que se acepte o no el servicio del psicólogo, suma mucho el hecho de saber quiénes más pueden contener a esta familia o familiar que atraviesa este momento porque también consideramos importante el apoyo y sostén con lo que cuenta esta persona que sufrió la pérdida, las personas a su alrededor van a adquirir un rol muy jugado en el acompañamiento de esta situación, porque una situación así genera muchas cosas, depresión, intento de suicidio al no saber cómo sobrellevar está pérdida, entonces adquiere una dimensión importante el apoyo que puede recibir de su entorno, de sus afectos, amigos, otros familiares, todo va a sumar; además de nuestro acompañamiento profesional que siempre se le ofrece, lo que hagan los otros va a influir mucho en este proceso de duelo.

Y como trabajadora social, ¿Cuál es la función que cumplís dentro del programa?

Mi función específica dentro del programa es puramente asistencial ante la crisis digamos, viabilizar y gestionar los recursos que necesita el familiar ante la pérdida, recursos materiales por lo general, que se consigue mediante la coordinación con otras instituciones, por ejemplo, esto del sepelio, el servicio fúnebre y todo ese tema, pero así también, al estar en contacto directo con los familiares a veces se los acompaña y apoya siguiendo sus iniciativas, digo esto, porque algunos familiares buscan justicia haciendo marchas, campañas de sensibilización acerca de la violencia de género y demás, se acompaña a los familiares y a partir de eso llegar a la comunidad, enviarle un mensaje de alerta de lo que implica la violencia y las consecuencias que pueden producir; pero lo que hago no se limita solo a ello, mi función no es tan solo asistencial sino que se busca actuar desde un lado social también porque la idea es llegar a la sociedad y sensibilizarla con respecto al programa, con respecto al problema social que es el femicidio o al menos de mi mirada lo veo así, ya que el femicidio es un problema social, histórico y cultural que involucra el asesinato de una mujer a manos de un varón, por el hecho de ser mujer, es un problema que en parte es posible y se espera prevenirlo pero no en su totalidad, porque hay muchos factores que quedan fuera de las manos del profesional, incluso fuera de las manos de la institución, sucede que muchas veces muere una mujer y frente a ello, se generan situaciones señalando a la institución en la que dicen, “como no la van a ayudar o que hicieron o no las profesionales ante este caso”, la gente tiene que entender que no estamos en la casa de todas las mujeres en Jujuy para saber si viven o no violencia para poder protegerlas y poner en acción determinadas medidas para procurar evitar un desenlace así, aunque con medidas cautelares de por medio, aun así se perpetua el hecho, es todo un tema y trabajo que se realiza con la mujer y el entorno en sí, entonces ese sería mi mirada del problema en cuanto a mi intervención.

Yo también acompaño a los hijos y las hijas en el trámite de la ley brisa, desde la gestión de turno, de la partida de nacimiento, el trámite en cuanto a el acta de defunción y demás, por otro lado también articulo con las abogadas de la dirección, ya sea en casos de elevación a juicio, de las sentencias, dependiendo de cada caso en particular porque es uno de los requisitos que pide la ley para ser presentado en ANSES, el expediente de la causa en sí.

Ante un caso de femicidio, ¿Cómo se entera el equipo de estos hechos de femicidio?

Nosotros nos enteramos de casos de femicidios generalmente por Silvia ya que ella tiene contactos con la policía, con la brigada, aunque otras por los medios de comunicación, redes sociales o por las líneas telefónicas de emergencia, 144 o 911, aunque en ciertas ocasiones

tuvimos conocimiento vía privada, a partir de eso nos dirigimos al lugar y comienza nuestra intervención.

Y de manera directa, ¿se presentaron familiares de víctima de femicidio, teniendo conocimiento del programa u otra razón?

No, porque generalmente el familiar se encuentra en un estado de shock, no saben qué hacer, se les cruzan muchas cosas por la cabeza. No nos ha pasado, siempre el primer acercamiento lo dimos nosotros.

¿Y cómo proceden ante ello?

Ante un hecho de femicidio, primero buscamos obtener la información de contacto de algún familiar, esto lo logramos por medio de algún referente de la zona o la policía, luego, como equipo, los tres, vamos y nos presentamos y se les ofrece el patrocinio gratuito, nos preocupa mucho eso porque los primeros instantes a partir del femicidio son fundamentales para que se pueda llegar a un juicio, para que se pueda recolectar todas las pruebas en el momento del hecho, para que la familia tenga un abogado que pueda hablar por ellos, tratamos de ayudarlos, hacemos eso y también le preguntamos acerca de los servicios de sepelio, si necesitan en caso de que no tenga, gestionamos ese trámite, le preguntamos que necesitan, ese es nuestro primer interés.

Si ellos quieren el patrocinio gratuito de la secretaria se lo damos, sino no, lo entendemos, es un servicio que se provee desde el programa y la familia decide tomarlo o no, esa es una de las líneas del programa y que todo es a voluntad del familiar, si la familia no quiere saber nada del programa, nosotros nos corremos porque entendemos que es un problema y el femicidio tiene esta carga porque se trata de un dolor privado, es un dolor que ellos pueden o no recibir bien tu acompañamiento al transitar por esa pérdida digamos, hay familiares que lo reciben bien y agradecen mucho el acompañamiento desde la escucha, de los recursos, como también hay familiares que prefieren u optan por quedarse en su círculo más íntimo y trabajarlos ellos solos. Si la familia acepta nuestra intervención, como equipo, en este momento caótico, de crisis, le brindamos asistencia, como dije antes, le orientamos, le brindamos contención emocional y asesoramos en lo que necesiten, ya luego y con más calma se da paso a otra etapa, ya hablamos de un proceso terapéutico en sí, aquí se va a trabajar todo esto del duelo y lo que conlleva, la culpa básicamente, porque eso es lo que más duele, pensar que se pudo haber evitado o se pudo haber hecho algo más por esa persona. . Paralelamente el equipo va definiendo su plan de

trabajo, los objetivos que pretende perseguir en cada encuentro, las estrategias que va a utilizar y demás.

bien, continuando con esto ¿Hay algún límite de edad en los casos de femicidio que ustedes atienden, o difiere si se trata de una niña de 12 años a la de una mujer de 21 años?

Lo que nosotros consideramos femicidio, lo hacemos desde los 18 años para arriba, es un lineamiento del programa y es parte del registro que llevamos, por lo tanto se articula con otra área cuando se trata de muertes de mujeres menores de edad, pues lo consideramos como femicidio, generalmente todo lo que es niñez, se encarga otra línea muy marcada, hablamos de las OPD (Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes)., generalmente esta área llevan todo lo relacionado a niñez, por ejemplo: cuando hay algún caso de los chicos, un informe que se tenga que hacer para el juzgado por el tema de quién se va a hacer cargo, todo se deriva a niñez porque es el órgano especializado para intervenir con los niños.

Ustedes como integrantes de este programa, ¿solamente se abocan a casos específicos de femicidio o también en casos de tentativa?

En caso de tentativa de femicidio, nosotros nos mantenemos al margen, porque intervenimos ante el femicidio específicamente. En esa situación se mueven los de la Dirección de atención de Violencia, los distintos dispositivos que se encuentran o están dispersos en distintos puntos de la provincia ya que nosotros actuamos sobre el hecho perpetrado en si.

Hablando de esa dirección, ¿consideran primordial la atención que brindan en casos así?

A nosotros nos sirve mucho lo que hacen, generalmente no establecemos mucha coordinación, salvo que haya un familiar de víctima de femicidio que esté pasando por una situación de violencia, en casos así si articulamos, hace poco sucedió algo así, pero por lo general no hay mucha articulación entre los equipos, a menos que hayamos coordinado alguno que otro caso o tengamos usuarios que estén recibiendo atención psicológica con algún profesional de allí, en casos excepcionales, sí.

¿Te pasaron o derivaron algún caso de femicidio desde ese programa?

A lo largo de estos años se han ido descubriendo ciertos hechos que eran femicidios pero que por ahí pasaron desapercibidos y en estos casos hay algunos equipos del interior o capital que tuvieron conocimiento de vecinos o alguna mujer que fue al centro y le comento que

una mujer murió hace unos años y que la mataron y ante esos casos se le informa al programa y nosotros vemos la manera de averiguar que paso con ese caso, cómo se llamaba y ahí se articula con las abogadas para pedir los expedientes.

Entonces ¿no solo actúan con los femicidios actuales sino también con casos pasados?

No hay un límite de años para los casos de femicidios, nosotros tratamos de recabar la mayor cantidad de casos del pasado para que en el caso de que la familia quiera que le ayudemos, lo hacemos, hace poco nos enteramos de dos casos que sucedieron en el 97 y otra en el 2002, pudimos dar con la familia y hablar con la madre de la víctima y su hija, le pudimos ayudar a ella con el trámite de la Ley Brisa que es una ley que contempla la reparación económica para hijos e hijas de víctimas de femicidio, esa ley se sancionó en Diciembre del año pasado y en este año recién se dio la reglamentación lo que permitió que ya comience a tramitarse.

¿Qué perspectiva de abordaje asumen en su intervención o desde donde se posicionan para intervenir frente a esta situación?

En un primer momento, el abordaje que se brinda desde la institución es más asistencial, implica esto de la ayuda inmediata, como dijimos antes, se prevé actuar sobre lo inmediato, procurando brindarle lo necesario en ese momento de crisis, ya luego y en un segundo plano viene lo demás, porque se necesita entender el momento caótico que viven los implicados, entonces es un proceso más lento, pero no por ello, menos importante; también hay sectores específicos de la institución que buscan esto de la atención integral, de la contención psicoterapéutica, pero al existir esta estigmatización con lo último, es más difícil llevarlo adelante, por lo cual a veces resulta más difícil, sobre todo tratándose de este grupo que busca el fortalecimiento, la contención, el acompañar en el proceso de duelo. Todo esto está transversalizado por la perspectiva de género, desde allí nos posicionamos al momento de intervenir, ¿sabes por qué? porque es necesario e imprescindible tener una mirada de género en casos así, pues el femicidio no es un caso que se da aisladamente, sino que precisamente se dio en un escenario en donde hubo una dominación evidente del varón sobre la mujer, culminando lamentablemente en la muerte de la mujer, entonces es importante tener esta mirada y más en situaciones así, cada profesional tiene que pensar todo el tiempo que su intervención no tiene que estar impregnada por prejuicios, pensamientos, creencias que puede tener acerca de uno u otro sexo, sino separar una cosa de la otra”.

En este proceso de abordaje, ¿vislumbras algunas fortalezas y debilidades que hay en el programa?

Si, podemos decir que el programa tiene como fortaleza un buen hacer, una de las integrantes del equipo, Silvia, nos permite a nosotros tener una visión más cercana de cómo se siente un familiar y la mejor manera de acompañarlo, más allá de la profesión uno es persona, entonces uno siente, se pone en el lugar, lee los expedientes y se expone a esas cosas, como murió, como fue la historia, cuántos hijos se quedaron sin su mamá y entonces uno tiene una visión distinta y puede acompañar de una manera distinta, porque a veces uno escucha que cuando otros profesionales hablan del familiar no consideran esto de lo humano, del cómo se siente, del ponerse en el lugar de la pérdida, de decir yo no sé cómo se siente pero te acompaño, creo que eso es una de las fortalezas, hay que saber cómo acompañar y este acompañamiento no es solo eso sino que también se acompaña en el proceso judicial.

Se hace mucho desde el acompañar y el estar, desde la empatía, y como profesional estás en esto de tener esta empatía pero sin dejar de hacer su situación, porque esto también puede ser un problema a la hora de intervenir a la hora de ver ciertos factores de riesgo que quizás por esta empatía no lo lograste ver.

En relación a las debilidades

A nivel institucional a veces nos faltan recursos, ya sea para hacer capacitación en otro lado porque otro de nuestros objetivos es llegar a otros puntos de la provincia, no solo acaparar Jujuy, estuvimos en el Norte, en Abra Pampa, Humahuaca, Caimancito, en varios lugares, esto hace a nuestra intervención, promocionar y sensibilizar con respecto al femicidio, esto se lleva adelante mediante capacitaciones que hacemos en diferentes lugares, en donde mostramos que existe este programa y que no están solos, cuando hablo de sensibilizar siempre lo hacemos de la mano de la violencia de género, porque entendemos justamente que el femicidio es la expresión extrema de la violencia de género, entonces siempre que vamos tenemos que introducir con el tema de la violencia, seguir con el femicidio, los casos, las edades, a partir de los datos que tenemos, pudimos deducir que muchos de los casos de femicidio que se dan varía de entre los 18 a 40 años aproximadamente, ahí radican más, muchas que estaban estudiando, trabajando y ahí te das cuenta que tienes que prevenir antes en la primaria, secundaria en la relación de noviazgo, nuestra idea es apuntar a la juventud, pero los recursos faltan y a veces eso te limita como programa al querer cumplir estos objetivos, si bien tenemos capacitaciones

internas, en donde logramos compartir experiencias con otros profesionales, no es lo mismo, se trata de ir y replicar lo que nosotros sabemos y transferirlo a otros.

¿Podes hablarme más de las capacitaciones a las que hiciste referencia?

Si, nosotros como equipo llevamos adelante capacitaciones, talleres, charlas, encuentros en diferentes puntos de Jujuy, es una línea de intervención preventiva que pretende que la gente tenga conocimiento en primer lugar del programa, lo que hacemos desde aquí, cómo trabajamos y frente a qué circunstancias lo hacemos y al mismo tiempo sensibilizarlos sobre este problema, comprendiendo que el femicidio se da como consecuencia de la violencia de género, o sea, que uno y otro van de la mano, entonces de lo que se trata es que esta información llegue a todas partes, no que quede solo en capital, prevenir es necesario y eso hacemos antes de que suceda un femicidio, talvez no podemos llegar a todos los lugares, pero se difunde por diferentes medios la existencia de este programa, procuramos que haya notoriedad de su existencia.

¿Ustedes también se capacitan?

Nosotros, desde el programa nos formamos continuamente, siempre se aprende algo y hay que actualizarse en torno a este tema, que de alguna manera es algo que comienza a resonar cada vez más, entonces, participamos de diferentes encuentros, ateneos, debates o jornadas que se dan en relación a este tema en específico o aquellos que tengan cierta conexión, como todo lo referente a la violencia de género, esto nos permite adquirir herramientas que enriquecen nuestra intervención profesional.

¿Hay otras sedes de este programa u otros programas que cumplan funciones similares a ustedes?

Hasta el momento no, no escuchamos de otros programas que asisten de esta manera, lo que sí tenemos conocimiento es de la Asistencia a las Víctimas que está en San Salvador de Jujuy, depende de Nación, que asiste a las víctimas de distintos delitos, no específicamente de femicidio sino de robo, de distintas temáticas, ese programa ofrece patrocinio también y asiste desde el año pasado, es para todo tipo de problemáticas y tipo de víctima, se llama así y responde a una ley que fue sancionada el año pasado es de asistencia a la víctima y justamente fusiona cada uno de los derechos y garantías que tienen las víctimas, entendiendo a las víctimas no solo como aquellas dañadas directamente sino también aquellos daños indirectos, personas del contexto, ya sean las familias.

¿Desde el programa se apoyan en alguna ley, protocolo para llevar a cabo la intervención?

Como el programa es relativamente nuevo, nos apoyamos en las leyes, primero en lo que es el código penal que te delimita lo que es el femicidio, en su modificación que se dio en el artículo 80 inciso 1 y 2, después a esto vamos sumando lo que es material bibliográfico con respecto al femicidio o protocolo, generalmente hay más protocolos de investigación sobre femicidio que de asistencia, ese es otro obstáculo porque no hay protocolos que apunten lo que es la asistencia a la familia sino más bien a la investigación del femicidio, entonces nosotros nos sirve lo que es el protocolo para poder utilizar en algunos temas, conceptos que también nos ayuda a ver el contexto familiar, uno es el modelo de protocolo de investigación latinoamericano y después la ley brisa, en eso nos amparamos a la hora de acompañar a los familiares, reconociendo los derechos de los niños, niñas hijos de víctimas, después lo que es la ley de asistencia a la víctima, aunque esta ley fue sancionada y postulada posteriormente a la ley de femicidio, también la sumamos como marco legal y teórico a la hora de intervenir, porque la familia como víctima tiene derechos, también nos apoyamos en la ley 26.485 porque no podemos entender el femicidio fuera de la violencia, entonces a la hora de acompañar a la familia, también procuramos hacerle ver, que no es su culpa, ya que muchas familias se culpan porque no vieron o no se dieron cuenta o porque piensan que no le escucharon, pero a veces no se trata de eso, sino que muchas veces no se tienen las herramientas para escuchar o percibir que determinada mujer está pasando por una situación de violencia y esto muchas veces se debe a que se ha naturalizado la violencia, no se está capacitado, hemos aprendido y así vivimos, por eso, desde esa perspectiva al familiar también, desde esa ley se lo podrá acompañar como así también a la comunidad en general con todas estas herramientas para poder visualizar la violencia, identificarla e intervenir para evitar un mayor daño como el femicidio

¿Existen grupos de familiares de femicidio en el que se hagan reuniones terapéuticas?

Al principio del programa había un grupo aquí en San Salvador, pero con el correr del tiempo el grupo se fue disolviendo, desde mi analizar personal y profesional, creo que es a partir justamente de esta cultura individualizada que tenemos que, pese a que todos los familiares pasaron por esta pérdida, dramática del femicidio, no han logrado conformar este equipo de contención entre ellos, porque nadie mejor que entre ellos se pueden entender al cien por ciento.

¿Qué objetivo perseguían estas reuniones?

En un inicio se trabajaban distintas técnicas de grupo de integración, tanto para fortalecer redes y para que este grupo de familiares no se quede solo con el dolor y busquen acciones para salir, para asociar digamos como grupo hablando del femicidio, buscar formas de prevenir y justicia por sus hijas, hermanas, madres, esa era la idea del grupo, los fines, es justamente la idea del programa o lo que se espera, obviamente no siempre se logra, porque no todos logran atravesar este proceso de dolor del mismo modo, muchas veces sucede que dentro de la familia, cada integrante atraviesa un duelo personal, a su manera.

Hace rato me mencionaste que el área de niñez se encarga de los niños, por más que se hagan estas reuniones ¿no involucran a los niños?

No lo involucramos, solamente a personas mayores específicamente, las OPD, llevan adelante procesos con cada niño, siempre que ellos y los padres lo deseen, eso es algo ajeno a nosotros, es un grupo etario que pertenece a esa dirección.

Para ir finalizando, ¿hay mucha demanda acerca del femicidio en su programa, observan que hay muchos casos que se presentan?

Actualmente, en lo que va de este año, solamente hay tres casos oficialmente, hubieron 4 casos de intentos de femicidio, pero ahora están bien, después hubo suicidio de mujeres que es otro tema que nos gustaría investigar con respecto a cómo estas relaciones de violencia de género, a veces llevan a una mujer a cometer suicidio, si bien no hay nada confirmado, es una hipótesis, consideramos como una variante del femicidio o como esta expresión más extrema de violencia de género; después, lo que si notamos, teniendo en cuenta que el programa tiene un registro de femicidios en la provincia que va desde el 2002 hasta la fecha, ahí se registraron todos los casos de muertes violentas de mujeres, lo que notamos en esos datos es que hay años en que hay 5, 6, 7 casos y hay años en los que no hay ninguno, entonces vemos que el problema tiene una variante que no sabemos cuáles son los factores que influyen en ello, en la problemática; en lo que va la gestión, desde que se inauguró el programa en el 2016 fue el año en el que hubo más casos, seguido por el 2017, en el 2016 si no me equivoco hubo 8 casos, en el 2017, 6, en el 2018 hubo 4 y este año hubo dos, hablando de datos de aquí de la provincia, entonces por momentos vemos que van bajando, pero también pueden subir, aunque esperamos que no.

Me dijiste que hay un registro, ¿hay un lugar donde lo presentan?

El registro es un material trabajado previamente por Silvia Ibáñez, ella desde que su hija fue asesinada, fue realizando un trabajo de investigación, desde lo que ella tenía acceso de los medios periodísticos, registraba todos los casos en los que hubo muertes violentas, posteriormente, junto con mi otro compañero de trabajo, juntos van trabajando estos datos, sacando algunos casos que no coincidían con lo que es un femicidio. Ese fue un trabajo extraoficial, fuera de la institución, antes de que se cree la secretaria, pero una vez creada la secretaria, ellos aportan lo que venían haciendo y se presenta el registro desde la dirección de atención a mujeres de alto riesgo, era un registro muy simple digamos, de todo lo que ellos tenían, esta presentada y se la puede buscar en internet como presentación de registros de femicidio, después junto con la directora del centro de atención de violencia de género, estuvieron trabajando lo que es el registro y esta vez sumaron los expedientes judiciales, que son un gran aporte, otros datos también que la directora ya venía recabando y todo se fue conformando y armando un nuevo registro, este registro no está publicado, lo maneja solo el programa, es algo interno, tiene datos de la víctima, si tenía hijos o no, el estado de la causa, la localidad donde sucedió el hecho y un pequeño relato del hecho también, eso contiene el registro, el registro además de contar con estos detalles, también cuenta con lo que son las definiciones, conceptos que va a tomar el femicidio digamos y porque contamos estos casos como femicidio y no otros.

¿Algo más que quieras agregar o aportar?

Para mí el programa es algo nuevo, a la hora de atender esta problemática y actuar sobre ella, es algo muy reciente, muy nuevo que todavía queda mucho por aprender desde la profesión a la hora de intervenir, mucho por aprender con los familiares, construir con ello digamos que queda mucho camino para seguir abordando esta problemática porque recién ahora del estado se está interviniendo, antes no se hacía, creo que es un buen aporte el deseo de investigar que se hace desde el programa, seguir investigando, seguir trabajando y estudiando esto.

ENTREVISTAS A PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Trabajadora Social de Abra Pampa

Podes comentarme ¿cuál es la modalidad de trabajo asumida desde el programa?

Si, nosotros en casos de violencia de género, desde los inicios del programa trabajamos de manera interdisciplinaria, es decir que confluyen 3 disciplinas, Abogacía, Psicología y Trabajo Social, cada uno desde su disciplina brinda su aporte desde su profesión, entendiendo que el

problema con el que nos enfrentamos se lo tiene que abarcar desde diferentes puntos, por ello resulta necesario el aporte que se brinda desde cada una de ellas, entendiendo que cada profesional tiene sus herramientas para encarar el problema.

Siguiendo esta línea, ¿Cuál es el proceso de intervención que se despliega desde el dispositivo?

Bueno, a la hora de intervenir frente a esta problemática tan compleja tenemos en mente determinados objetivos, uno de ellos es transformar la situación que vive esta mujer que se encuentra inserta en un mundo violento, mejorar su calidad de vida, entonces teniendo esto en mente, elaboramos estrategias de intervención, pensamos en cómo proceder, qué es lo adecuado, que no, si esto es pertinente o no lo es y demás, pero todo enmarcado dentro de lo que la institución persigue y nos demanda como profesionales, no es que actuamos ajeno a ello, hay lineamientos que también se contemplan, como por ejemplo la necesidad de posicionarnos y mirar a la mujer desde una perspectiva de género, desde un enfoque sistémico también; trabajar interdisciplinariamente, entonces se tienen en cuenta muchos elementos que hacen y forman parte de nuestra intervención, no se trata de pasos, acciones que se siguen en una línea recta, sino que se contemplan muchos elementos.

Bien, dijiste que la intervención no se trata de pasos o acciones que se siguen en línea recta, entonces ¿cuál sería la forma de proceder que imparten a la hora de intervenir?

Si, así es, no hay pasos que se siguen rígidamente, pero si hay determinadas acciones o momentos que llevamos adelante a la hora de intervenir con mujeres víctimas de violencia de género y también con mujeres que sufrieron tentativa de femicidio.

¿Trabajan también con casos de tentativas de femicidio?

Si, si, es algo que también compete al programa, te cuento que tuve varios casos de tentativas, pero recuerdo de un caso de una mujer internada en el hospital, su pareja la intentó ahorcar, la quiso matar; en ese caso lo que hace Salud es darnos intervención a nosotros, en primer lugar lo que hacemos es leer las intervenciones que hicieron las otras profesionales, tomar las medidas legales correspondientes, protegerla y efectuar las visitas en el hospital, haciéndole un seguimiento a su caso e invitándole a ser parte del programa, Luego de un tiempo y su alta médica, ella se aproximó al centro, acompañada de su madre y planteó que se iría de Abra Pampa para capital, ya que no era residente de ahí, entonces lo que se hizo fue un traspaso del caso para que ella continúe el proceso terapéutico en San Salvador, porque nosotros lo que

hicimos fue un proceso de aproximación, de recepción digamos, solamente, cuando pasa esto se hace transferencia de la ficha y se establece la articulación con el equipo que estará en el lugar donde la mujer vive.

¿A qué refieres cuando hablas de recepción?

Como te decía anteriormente, el equipo lleva adelante determinados momentos o acciones que hacen a nuestra intervención, dentro de ello se encuentra lo que llamamos Recepción, son las primeras intervenciones que se hacen, en este momento recolectamos datos, donde empezamos a conocer, donde se aplican distintas técnicas, por ejemplo el índice de abuso, el familiograma, se trata más que nada de comenzar a indagar, es como la primera aproximación y conocer también cuales son las estrategias que la mujer utilizaba para que no se agrave su círculo de violencia, si empleo estrategias evitativas o si pudo hacerlo, en eso consiste la recepción, en el conocimiento, el acercamiento a la historia de ella

Después de este momento, ¿hay otro subsiguiente?

Claro, si, tiene que seguir, en el siguiente paso, momento, establecemos objetivos, principalmente el terapéutico para saber qué es lo que vamos a comenzar a trabajar con ella y en algunas mujeres hay mucha resistencia y eso complica un poco, ahí se deben emplear estrategias para que la mujer se pueda abrir un poco y de esta manera empezar a trabajar el proceso terapéutico. Uno trabaja con el discurso de la mujer, con su apertura, si bien se entiende que algunas mujeres son muy reservadas, calladas, tímidas pero la comunicación corporal dice mucho, más teniendo en cuenta la situación de la Puna, donde puntualmente trabajo, entonces eso es para tener en cuenta, siempre trabajamos con el discurso y lo que ella nos posibilita, obviamente que en el tiempo se va generando también empatía otra confianza y ella se va abriendo un poco más, siempre teniendo en cuenta la relación con la terapeuta, muchas veces no hay feeling y son mucho más cerradas, no se abren tanto, va a depender mucho de eso

En caso de que la mujer asuma que otros profesionales intervengan, ¿se trabaja conjuntamente o tienen que elegir?

Yo actualmente trabajo articuladamente con las otras instituciones de Abra Pampa, por ejemplo lo que si hacemos son reuniones en conjunto con los otros profesionales que intervenimos en el caso, por ejemplo, si el proceso terapéutico lo hacíamos nosotras, ya no lo hacía salud, ellos podían acompañar con las visitas que hacia el agente sanitario, la educadora para la salud, nos daban alguna información, lo mismo pasaba con OPD si había niños, nos

avisaban, cuestión que trabajemos sobre una misma línea, tratamos de no re victimizarla nuevamente o hacer una re victimización secundaria, porque se entiende que está prohibido y aparte todo lo que genera en ella, el mover todo y obviamente ahí ya se da una intervención iatrogénica porque cada uno tiene su propio objetivo porque cada profesional se rige con los objetivos y principios que nos da la institución y la manera de actuar, por ello la importancia de trabajar articuladamente

Teniendo en cuenta esto, ¿cuáles son los objetivos que persigue la institución?

Nosotras como institución pretendemos o perseguimos, primero que nada, que las mujeres tengan una vida libre de violencia, para eso tenemos que darles herramientas para que ellas puedan interaccionar con su entorno de otra manera y a la misma vez poder empoderarla, poder transformar esa vida que está vulnerada a una vida sin violencia.

Hace rato me hablaste de un trabajo en redes, ¿lo consideras primordial?

Si, muy importante, porque tenemos que tener en cuenta que la violencia de género es una problemática súper compleja, digo esto porque tiene una estructura histórica que son parte de un sistema machista, patriarcal que hace que sea mucho más difícil desandar estos caminos, entonces es necesario si o si mirar a esta mujer que atraviesa violencia en toda su complejidad, la mujer no está sola, muchas veces hay niños de por medio, o tiene esta pareja que eligió, la cual tiene problemas de consumo por ejemplo; o se le presentan otras situaciones, no tiene trabajo, no tiene vivienda, hay una multiplicidad de problemáticas que hacen que tengamos que trabajar en red.

A partir de lo que expresaste, ¿cuáles serían tus funciones o roles como Trabajadora Social?

En esta problemática, desde el dispositivo, lo que hago primero es recabar la información de todo lo que se relacione con la mujer y la situación que hizo necesaria la intervención, luego la acompaño, asesoro en esta etapa y después tengo las herramientas para poder hacer un abordaje psico-socio-terapéutico.

Y este abordaje ¿en qué consiste?

se trata de poder mirarla, conocerla a ella, poder comenzar a ver los mitos, en su discurso van a ir saliendo muchas cosas, representaciones sociales, estereotipos que tienen que ver con lo que es la mujer, el lugar que hoy ocupa, lo que muchas veces da lugar o espacio a lo que es la violencia también, entonces lo primero que hago es tratar de deconstruir ese camino del que

la mujer “debe” hacer, que la mujer esto que la mujer lo otro y poder empezar a ver que hay otros caminos posibles desde una paridad de género, que ella puede tener responsabilidades tanto como él, se procura empezar a borrar esas representaciones sociales y después empezar a construir junto con ella distintas estrategias porque se entiende que ella está atrapada en un círculo de violencia, entonces se trata de brindarle herramientas para ver que puede interaccionar de otra manera, porque también eso va a generar una repercusión en los niños si los tuvieran, en el ambiente, entonces también vamos a ser preventoras para los niños. Pero también hay que tener en cuenta que este abordaje no es fácil porque a veces hay resistencia en la mujer en ser parte en sí del programa y cuesta dar inicio a todo lo que te comenté ¿porque?, porque hay casos en que la mujer no viene por sí sola, por iniciativa, sino que llegó a la institución por medio de que tomamos conocimiento de una denuncia y la tuvimos que citar o porque vino un familiar y nos contó de la situación que atraviesa tal mujer y así; entonces hay resistencia o también nos puede pasar que directamente no asista o no se presente cuando se le notifica.

¿Cómo se daría el abordaje en esos casos en los que ella no asista personalmente a la institución?

Lo que nosotras hacemos es hacer el acercamiento a través de notificaciones, la citamos tres veces, no viene, ¿qué pasa? me viene la policía y me trae otra denuncia, nos enteramos por ellos que hay situaciones de violencia, entonces yo la vuelvo a citar, en la última citación trato de ir yo personalmente a hacer la entrega y de paso hacer la visita, sino me atiende nadie pero continúan habiendo situaciones de violencia, porque las denuncias siguen estando presentes, directamente se da conocimiento a la justicia, ¿qué hacemos?’ mandamos un informe, se trata de hacer entrevistas colaterales con vecinos y explicamos que no se la pudo encontrar o no hay adherencia al programa, se hizo un seguimiento, pero sin resultados y todo eso lo informamos.

En un comienzo me mencionaste que a la hora de intervenir lo hacían desde la perspectiva de género y enfoque sistemático, ¿Podes hablarme de ello?

Si, nosotras trabajamos desde una perspectiva de género, es inevitable tener que hacerlo desde este enfoque porque hay que mirar esta realidad de la violencia hacia la mujer desde una visión de género que dé luz a nuestra intervención, esto tiene que ser un eje fundamental, porque permitirá que la mujer intente alcanzar esa igualdad, equidad que tanto anhela en un mundo en donde predomina e impera un sistema machista y son ellas quienes siempre se ven afectadas o son el grupo menos privilegiado en muchos aspectos, por otro lado, a la par, también intervenimos desde un paradigma sistémico, desde lo ecológico, desde ese modelo, por eso

hacemos y creemos importante este trabajo de redes institucionales porque sabemos que la mujer está transversalizada por un contexto macro, ya que la mujer no solo sufre la violencia en la casa sino que la sufre en la comunidad, en su barrio, no hablo solamente de la violencia física sino que también hay que tener en cuenta que hay otros tipos de violencia, como la simbólica que se da en la sociedad, en las estructuras, en las instituciones, organizaciones sociales o sea, tiene que ser desde un modelo ecológico, eso lo hacemos.

En estos procesos de intervención, ¿observas algunas debilidades o fortalezas en las mujeres con las que trabajas?

Fortalezas si, la primera fortaleza que yo voy a detectar en las mujeres, es que ellas hayan dado el primer paso de pedir ayuda, eso es importantísimo, yo lo veo como fortaleza, así también cuando ellas pueden mirar, por ejemplo yo trabajo mucho con la imagen del círculo de la violencia y reconocerse, entonces vamos viendo si hay un acercamiento, muchas veces en el discurso de ellas dicen, por ejemplo – él me golpeó y yo creí que tenía la culpa, pero no, el me hace sentir culpable y en realidad yo no lo era- entonces son esas frases en las que ellas mismas van deconstruyendo de a poquito esto que fue llevado por años. En cuanto a las debilidades, hay muchas, particularmente yo soy una partidaria de que nosotros estamos trabajando en violencia de género pero estamos haciendo hincapié solamente en la mujer y creo que no debe ser así, creo que tenemos que tener como una respuesta integral y debemos tener instituciones que se hagan cargo de los hombres porque muchas veces yo puedo trabajar con la mujer, puede salir de la situación de la mujer pero que va a suceder también, el hombre sigue ejerciendo violencia con otra mujer y bueno, ahí también hay otra debilidad, no en la mujer sino en el sistema que no trabaja o no responde en esta provincia, en otras provincias sí.

Otra de las debilidades, siempre contextualizando donde yo trabajo, veo que en las zonas donde me desempeño, hay muchas mujeres que no tienen estudios, que no tienen trabajo, hay una dependencia y eso es una debilidad para que ellas puedan continuar asistiendo al centro porque ellas me plantean como hacen para salir, que les van a decir a su pareja y más si se enteran. La verdad que hay muchas necesidades materiales que son un factor a tener en cuenta para ella y de esta forma se convierte en una debilidad para poder sostener el proceso terapéutico.

¿Debilidades institucionales?

Hay un montón de debilidades, por ejemplo actualmente yo no tengo equipo, soy la que sostiene los casos muchas veces sola, eso hace que haya un desgaste del personal, hay una

sobre-exigencia, hay maltrato laboral, me parece que no hay condiciones edilicias, por ejemplo yo cuento con una oficina pero muchas veces me falta papel, tinta para la impresora, falta también supervisión, no es lo mismo estar en los ateneos que estar supervisada, también no es lo mismo tener como supervisora a una abogada o psicóloga porque como trabajadoras sociales tenemos que tener a una profesional de nuestra misma especificidad que nos pueda ayudar y guiar en nuestra intervención, se necesita a alguien que pertenezca a nuestra área, que sabe que herramientas podemos utilizar porque conoce la profesión. Entonces, cuando la cabeza quiere ser las tres profesiones juntas, obviamente hay equivocaciones, entonces creo que hace falta bastante institucionalmente, mayor compromiso con los propios empleados, con los propios profesionales, muchos sobrecargados de casos, tiene que ver la distancia a donde uno se va, el cansancio, son muchas horas de viaje.

Así también veo como debilidad el hecho de que actualmente solo este yendo dos veces a la semana, sobre todo para las mujeres que están en proceso, en mi caso particular considero que esto se debe a que no hay profesionales, antes podíamos lidiar de otra manera, contaba con una co-equiper, yo iba algunos días y ella iba a otros, de esta manera cubríamos más, pero al ser yo sola ahora es imposible sostener, a parte es difícil hacerlo, porque el cuerpo no te resiste.

Hace poco leí que se abrió un nuevo centro de violencia en el lugar

Sí, es un centro regional que depende de la policía, ellos hacen recepción de la denuncia, solamente lo que ellos hacen es agilizar, básicamente lo que hacen es responder a la ley 26485, tienen que asegurar el lugar donde la mujer va a ir a denunciar, tiene que ser un lugar acorde, lo que nos ayuda a nosotras es que nos agiliza la constancia de las denuncia y el tema de las medidas cautelares, entonces a partir de ahí nos dan una mano, no hacen abordaje, ni proceso, eso continua siendo exclusivamente de nosotras, lo que podríamos decir es que ellos le restan el trabajo a las abogadas.

¿Qué categorías y variables se toman en cuenta cuando ves en riesgo a la mujer?

Hay varios factores que nos hacen notar cuando hay riesgo de vida para la mujer, son signos a tener presente en nuestra intervención y no hay que pasar por alto, para eso sirve mucho lo que son los factores de riesgo, por ejemplo, cuántos hijos tiene, si hubo denuncias previas, si hubo otros antecedentes, la violencia intergeneracional, si hay redes de contención, la edad que tiene la mujer, si está embarazada o no. También podemos nombrar si son mujeres que pertenecen a pueblos originarios, si son analfabetas, son variables a tener en cuenta, obviamente

si vamos más allá y hablamos de variable o categorías de femicidio, tienes las estructuras de largo plazo, cuando la mujer no accede a las instituciones, cuando no quiere hacer la denuncia.

¿Existen lugares determinados a donde puede ir la mujer en caso de riesgo?

Si, los refugios, nosotras activamos La Quiaca y en El Carmen, cualquiera de los dos, porque trabajamos en la Puna, pero también hay en San Pedro, en Sumay Pacha, aquí en San Salvador también hay uno, ahora también hay otro nuevo que pertenece al municipio, tenés el del Buen Pastor.

¿Algún aporte que desea agregar?

Como Trabajadora Social tenemos que comenzar a demostrar cuales son nuestras funciones también en todo lo que son los abordajes, porque muchas veces quedamos como relegadas, nosotras tenemos herramientas para poder trabajar con las mujeres, con los hombres con cualquiera porque estamos preparadas, pero veo que nos hace falta reivindicar nuestra profesión y todo lo que nos costó, y es algo fundamental lo que hacemos, nosotras somos el nexo, vamos a mirar no solamente la salud mental, vemos todo, la vemos a ella en su aspecto bio-psico-social, somos las que estamos encargadas de velar también por la protección de la mujer y sus derechos, somos las responsables de nuestro ámbito del territorio, terreno es nuestro ámbito y creo que no se está dando esa importancia.

Entrevista a Trabajadora Social de La Quiaca

¿Dónde trabajas?

Trabajo hace un año en Paridad de Género, nivel provincia, en el programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género.

El programa del que formas parte, ¿Qué objetivos persigue?

El objetivo principal es lograr que la mujer se empodere, que pueda reconocerse con todas las debilidades y capacidades que tiene para lograr reconocer el problema que tiene y a su vez también vislumbrar las alternativas de solución que tienen; no solo somos como institución el apoyo o solución que está necesitando sino también tiene otro sostén en familiares o amistades o en otras instituciones a las cuales ella llega, muchas veces estos lugares son su apoyo.

Teniendo en cuenta esos objetivos, podrías decirme ¿Qué entendes por intervención?

La intervención es un proceso que busca mejorar o transformar la realidad de las personas con las que intervenimos mediante el despliegue de un conjunto de acciones tendientes a lograr dicha transformación.

En relación a esto que me dijiste recién ¿Cuál es el proceso de intervención que asumen desde la institución?

Principalmente hay que aclarar que la intervención se lleva adelante a partir del trabajo interdisciplinario, puesto que lo llevamos adelante tres profesionales, Abogado, Psicóloga y Trabajo social, lo que se trabaja es que la mujer pueda reconocerse en primer lugar como alguien que se encuentra atravesando por una situación de violencia de género y después de esto la pueda a ayudar a transformarse en protagonista de ese cambio, de dejar ese papel en el que se encuentra, de poder reflexionar y hacer un cambio, lo que va a ser un proceso largo, pero va a estar acompañada por las tres profesionales, principalmente con psicóloga y trabajadora social que asumen o forman parte del proceso terapéutico.

¿Qué funciones asume cada profesional?

La abogada gestiona todo lo que tenga que ver con trámites legales, ya sea que se solicite protección de persona tanto para ella como para los hijos, si los llegase a haber; en caso de que haya niños de por medio, se realizan los trámites en cuanto a la tenencia de ellos, solicitar los alimentos, en fin, todos los trámites legales. La psicóloga viene a hacer todo la parte psicológica, valga la redundancia, poder lograr un acompañamiento con la mujer, tratar de que la mujer pueda llegar a una reflexión interna acerca de cómo se llega a vivir todo ese proceso de violencia, que hechos de su vida incidieron o de alguna manera marcaron el papel que ocupa hoy; mientras que la trabajadora social se ocupa de lo social, de poder entender todo el entramado de lo que es la parte externa, también trata de ver todo lo que juega o incide la parte exterior el mundo que la rodea a la mujer, su contexto, no solo se enfoca en la vida interna, privada, sino que se contemplan a las instituciones de educación, salud, iglesia, etc.; esto siempre va de la mano de la psicóloga, ya que se trabaja de forma interdisciplinar para poder lograr entender el ahora, haciendo una revisión de la vida social de la mujer.

Decís que realizas una coordinación con diferentes áreas, ¿eso va a depender de la situación que atraviesa la mujer o como se da la coordinación?

Y va a depender, hay casos y casos, hay mujeres que tienen una actitud más sumisa, no logran expresarse mucho, el solo hecho de que se presenten ya es un logro, por ello es necesaria

la coordinación institucional porque nos permite profundizar más acerca de sus redes de contención, si cuenta con otras personas, si su familia sabe de lo que atraviesa u otras personas externas a ella, pero no es que lo hacemos siempre, sino teniendo en cuenta estas características de la mujer, tratamos de conocer esto a través del discurso de la mujer.

Frente a esto que expresas, a la hora de intervenir, ¿Desde qué perspectiva asumen la intervención o desde donde se posicionan para llevar adelante ese proceso?

Cuando intervenimos priorizamos intervenir desde una perspectiva de género, es algo que la institución también nos demanda, y si vos como profesional seguís en la misma línea, perfecto, es importante que así sea porque intervenir con mujeres en situación de violencia contemplando esta visión de género nos permite ver a la mujer desde una mirada global y además de ello posicionarla en igualdad en relación al varón y de ésta manera lograr su empoderamiento.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso de intervención?

Mayormente las mujeres llegan al centro cuando se ha tramitado una protección de persona, entonces el juzgado de violencia de género nos deriva un oficio pertinente al caso o cuando hay involucrados menores de edad, la institución de protección de niñez nos hace llegar el oficio o documento correspondiente o tenemos la línea 144 que cuando se toma conocimiento de algún caso y su ubicación nos deriva a nosotros; otras veces hay mujeres que asisten por sí mismas a la institución porque escuchan o le repartieron un folleto, de igual manera, nosotras mismas, como profesionales nos encargamos de hacer propaganda con afiches, folletos y demás para que la gente tome conocimiento del centro.

También, cuando ya existe una medida impuesta, o cuando hay una denuncia de por medio, generalmente nosotras verificamos si se va a seguir adelante con ello, en caso afirmativo procedemos a comentarle todo lo que implica, le explicamos de qué trata la medida, cuánto tiempo durará, qué es lo que tiene que hacer o no en una situación así, medidas o alarmas a tener en cuenta, le asesoramos como continuar con otros trámites también, en caso que tengan hijos menores, como la cuota alimentaria, exclusión de hogar, suponiendo que el tipo se niega a salir de su casa.

¿Se atienden a todas las mujeres que llegan a la institución o hay determinados requisitos para acceder?

Se considera a las mujeres que son mayor de edad, es decir a los 18 años, aunque en determinadas situaciones atendimos o intervenimos con adolescentes de 15, 16 años en el que se requería una intervención inmediata por el grado de la situación, en casos así, hubo excepciones.

¿Hay muchos centros de violencia de género en Jujuy?

Sí, hay varios, en Pálpala, en San Pedro, Ledesma, en San Salvador de Jujuy, Caimancito, La Quiaca, en todos los puntos de la provincia. Se intenta que se expanda lo más que se pueda.

Considerando esto último y la cantidad de centros distribuidos en la provincia, ¿consideras que hay una correlación directa entre la violencia de género y el femicidio?

La situación más extrema de la violencia de género es justamente el femicidio o una tentativa de femicidio, el femicidio es la muerte perpetrada por un varón, generalmente es la pareja o ex pareja quien la mata por diferentes razones, ya sean por celos, porque ella decidió separarse, porque ve que ella pudo rehacer su vida, etc., y él decide tomar esta decisión y matarla sin importar las consecuencias, cree que es el dueño de su vida y la asesina cobardemente sin medir o pensar las consecuencias, la tentativa es otra cosa y si tuve casos en relación a ello, te cuento de uno que ha resonado mucho en las noticias, se trata de un joven gendarme que fue directamente a verla a su ex pareja y con su arma de trabajo le disparó tres tiros, uno de ellos fue en la cabeza, en la parte de atrás, y él al creer que ella estaba muerta, decidió suicidarse, fue un caso tremendo, muy difícil, ambos eran jóvenes, 26 años y además tenían una hija en común, 6 añitos tiene, imagínate

¿A qué llamas tentativa de femicidio?

Dentro de lo que es paridad de género, tentativa es cuando a la mujer le han intentado matar y hay pruebas o hechos, por ejemplo un tiro en la cabeza, querer incendiar la casa con la mujer adentro o directamente a ella, es un intento de asesinato, a eso llamamos tentativa de femicidio.

Siguiendo con lo anterior ¿cómo se intervino en una situación así?

Y fue difícil, tuvimos trabas en esta situación porque no contamos con el apoyo de algunas instituciones para poder intervenir en el caso, como institución de Paridad de Género no actuamos solos sino que coordinamos con otras instituciones, entre ellos la justicia, en este caso la mujer logró sobrevivir, pero con grandes secuelas, recibió una bala en la cabeza, inmovilidad

total, tenía que volver a nacer, no podía manejarse por sí sola, alimentarse, nada, ella era de Santa Catalina, es un pueblo en el que es difícil que llegue atención médica y el hospital más cercano está a tres horas de La Quiaca, pero hablamos de una mujer que pertenece a una familia que no cuenta con los recursos económicos necesarios para poder llevarla todos los días al hospital y principalmente porque no es recomendable para su salud el transporte, porque hablamos de un lugar que no tiene las calles asfaltadas sino que son de tierra, donde hay piedras y el vehículo no está en las condiciones para transportarla; entonces no se contó con el apoyo necesario, primero la internaron en el Hospital Pablo Soria, porque el hecho sucedió aquí en San Salvador de Jujuy, luego la trasladaron a La Quiaca, allí estuvo unas semanas y luego la derivan a su casa directamente a Santa Catalina ¿porque? Porque no contaban con una habitación, una camilla y todo lo necesario para ponerla ahí; pero al recibir ella una bala en la cabeza queda totalmente inmóvil, por lo tanto era difícil que ella pueda moverse, atenderse por sí sola, no había forma que la saquen del hospital y la manden a la casa, cerca de su casa hay un puesto de salud pero no cuentan con las condiciones para que ella pueda recuperarse si recibe el tratamiento adecuado y cuente con fisioterapia, entonces fue difícil y se exigió también que la institución de salud pueda intervenir, pero se tuvo que contar con el apoyo de paridad de género, pero en un momento fue una discusión por cuestiones no se si de jerarquías, pero tuvimos que exigir y a la vez también hacer que se cumpla lo que es el rol de la institución de salud para con ella, porque hablamos de derechos que han sido vulnerados; de igual manera, esto fue lo inmediato que se hizo en este caso, pero paralelo a ello, también se estuvo realizando un acompañamiento a la familia de la mujer.

Me dijiste que coordinaste de forma inmediata con salud, ¿lograste coordinar con otras instituciones teniendo en cuenta las necesidades de la mujer?, por ejemplo, tengo conocimiento de que existe un área de femicidio que también pertenece a Secretaria de Paridad de Género, ¿pudiste establecer alguna conexión con ellos?

El área de femicidio interviene cuando ya está perpetrado el hecho de femicidio, cuando hay tentativas no interviene, es el centro de violencia que lleva adelante la intervención cuando se trata de casos así, es un reto grande para cualquier profesional que interviene, pero se lleva adelante. En este caso, como dije, no intervino ese programa, porque no hubo femicidio, pero si se intervino con otras instituciones porque fueron muchas las necesidades de la joven, principalmente una de las demandas fue por su hija, ya que su hija estaba con familiares de la ex pareja, el que intento provocarle muerte a ella, pero los abuelos maternos querían la tenencia de la hija porque la madre no la podía tener por la condición en la que estaba, pero ella estaba

viva y no se lo podía quitar ese derecho, ahí se tuvo que intervenir con Niñez para que intervenga y pueda responder cual era el derecho de la madre y de la niña porque la pequeña también quería estar con su mami; otras de las cuestiones que se analiza, más allá de la salud que es importante, también es la cuestión económica, ella tenía planes de tener un trabajo, pero con todo lo que paso, quedó trunco, entonces se volvió a coordinar con Salud para que puedan iniciar un trámite para que ella pueda cobrar una pensión por discapacidad, después en cuanto vivienda tramitar para que ella obtenga, valga la redundancia una vivienda para ella y su hija, se tramito todo eso, se gestionó todo lo necesario para que las instituciones puedan conocer la situación de vulnerabilidad y puedan responder a eso, ahora que las instituciones respondan como deben, ya queda a su cargo.

A partir de lo que dijiste, ¿crees fundamental y necesario este trabajo articulado en redes?

Sí, es fundamental el trabajo en red, principalmente cuando hay niños en el medio, es necesario porque son las víctimas principales o secundarias de todos estos hechos, no podemos ser independiente de las demás instituciones, hay instituciones que apoyan un montón en relación a esta lucha contra la violencia de género y brindan todo lo necesario y hay otras, que no sólo no apoyan, sino que ponen trabas y la verdad que es terrible tener que trabajar de esa forma, porque la problemática de la violencia abarca un montón de cosas y estar solo lo que es la Secretaria de Paridad de Género con una trabajadora social, una abogada y una psicóloga es algo complejo, no hay forma si solo nos manejamos nosotras.

Además de este trabajo en redes con otras instituciones, ¿qué otras cuestiones se toman en cuenta a la hora de intervenir?

Tratamos de ver o contemplar si la mujer cuenta con un apoyo familiar, cuando vemos que hay una mujer que está llegando sola a la institución y que está hablando sola y nos está contando lo que atraviesa y de cierta manera en ese discurso no logramos vislumbrar a algún familiar que resuene, como una hermana o amiga, tratamos de buscar esa red de contención porque es algo que ella necesita, muchas veces la mujer cuando se encuentra en una situación así, no se animan a llevar adelante acciones porque el miedo las paraliza, el decir que si hacen esto o aquello se van a quedar solas o serán señaladas por lo que se tendrán que ir y demás, o cuando fueron abandonadas por su propia familia cuando decidió irse a vivir con esa persona y luego la situación termina de esa manera, piensan en muchas cosas y esto se agrava más cuando no cuentan con un apoyo a su lado, porque en esas circunstancias la mujer tiende a

decaer en el proceso, muchas veces regresando con la pareja, perdonando todo lo que le hizo, pasa y va a seguir pasando.

Aparte de la familia, ¿con qué otra red de contención puede contar la mujer?

Las amistades también están u otras instituciones, mira, hay muchas mujeres que no cuentan con red de apoyo porque a veces hay mujeres que viven en Argentina y tienen a sus familiares y amigos en Bolivia u otros lados, y vos preguntas si tienen a alguien en quien confían, pero te dicen que no cuentan con nadie, entonces lo que priorizamos en casos así es ser su red de contención y después tratamos de que ella busque esa red en otras amistades, quizás cuando va a la iglesia los Domingos, o en la reunión de los padres de la escuela o en algún vecino del centro vecinal; se trata también por otro lado que ella busque crear esa red de contención, como profesionales estamos, pero también necesitamos que ella cuente con otras personas, porque ella no puede o más bien, no debería estar toda su vida asistiendo a los centros de violencia, en algún momento tendrá que buscar independizarse o en última instancia, cuando el equipo considere que ya está en condiciones será dada de alta.

¿Qué debilidades o fortalezas ves en el proceso de intervención?

La verdad pasa mucho y es común, que un gran número de mujeres llegan casi siempre y solicitan todo lo relacionado a trámite legal, protección de persona, que se aleje de los niños, de ella, en situaciones así, se analiza bien la situación y si es necesario se lleva adelante el proceso, pero que pasa luego?, no hay un compromiso, si bien se mostró muy convencida ya sea en un primer momento, luego desaparece, no viene más, y luego te enteras, porque se hace un seguimiento paralelo que ella ya regreso con la pareja, que está todo bien, esto es una debilidad realmente, en cuanto a la sumisión, baja autoestima de la mujer, que realmente decae y decae una y otra vez, hay momentos en que toma la decisión y te dice basta y luego vuelve a lo mismo, pero a la vez es una fortaleza la historia de vida y superación de mujeres que realmente se proponen salir adelante y se mantienen firme en su decisión, como así también poder contar con el apoyo de otras instituciones que aporten a la intervención de esta problemática.

Hace rato mencionaste que generalmente las mujeres solicitan en un primer momento trámites legales e implementación de las mismas, y referiste que para que se lleve a cabo la misma, hacen un análisis, ¿qué parámetros o categorías tienen en cuenta para ello?, se la ejecutan en un caso de emergencia o como sería?

Si, analizamos todo lo que viene a ser factores de riesgo, hablamos de mujeres por ejemplo que vienen y te dicen me amenazó de muerte, vino a mi casa, golpeó la puerta, intento golpearme, me agarró del cuello y me dijo que cuando vuelva va a venir con un cuchillo y me va a matar o me va a quemar la casa, entonces cuando percibimos que hay una amenaza de muerte real, puede pasar que hasta que la mujer se presente con un golpe en la cara o poder ver que tiene marcas de golpes y está presente contándote todo ello, o sino otro factor de riesgo, es cuando nos cuenta que en circunstancias anteriores ella perdió un embarazo cuando él la golpeo, o que él es policía, eso nos alarma porque sabemos que manejan armas o si su pareja es una persona que injiere bebidas alcohólicas u otra cosa y lo hace casi siempre, entonces eso inmediatamente nos marca realizar una protección de persona porque observamos que su vida está en riesgo; aunque puede pasar y nos ha pasado, que hay mujeres que vienen y solo quieren eso, pero que pasa, Paridad de Género hace mucho hincapié en lo que es el proceso de intervención en cuanto es necesario que la mujer pueda hacer un proceso paralelo en el que ella pueda reconocerse primeramente como alguien que padece violencia y a la vez como protagonista que tiene la capacidad de poder transformar su situación; porque no nos sirve a nosotros como institución que ella venga, solicite un papel y listo.

Mencionaste mucho lo que es protección de persona, ¿a qué haces referencia?

Es un documento en el que queda escrito por orden de un juez que hay una protección de persona a ella, también se puede extender a sus hijos, de ser necesario; la cual indica, en este caso, que el victimario no puede acercarse a más de trescientos (300) metros, hablamos de tres cuadras de distancia aproximadamente que tiene que tener, ese papel, la mujer lo tiene que tener como el DNI, se lo tiene que llevar a todos lados, no solo hablamos de trescientos metros de la casa, sino de cualquier lugar de donde ella este, ya sea en el almacén, la escuela, su lugar de trabajo, etc., así también se le dan instrucciones a la mujer, generalmente se le dice que no esté sola, que procure estar acompañada de alguien, que no camine por lugares donde no haya circulación de gente, en caso de que observe que él se le está acercando, puede llamar a la policía o decir a alguien que vaya a la policía y hacer la denuncia, para ello ella tiene que mostrar ese papel y el puede ir preso por violar dicha medida, en caso de urgencia, también se le da el número de un celular, a lo que llamamos corporativo y eso lo manejamos las profesionales, en el que ella puede comunicarse en cualquier momento del día siempre que suceda una emergencia.

¿Y cuánto es la duración de esta protección?

Dura tres meses, pero se puede solicitar la renovación si la situación lo amerita, recordando que es una orden de juez, la incumplís, te vas a la cárcel, entonces algunos no se vuelven a acercar más, aunque hay casos en los que no le importa nada, entonces hay que hacer una remarcación, sobre todo cuando hay niños por medio.

Bien, para ir concluyendo, ¿algo más que desees agregar o brindar un aporte como Trabajadora Social?

Desde el dispositivo, lo que se pretende lograr es evitar que se llegue a un hecho de Femicidio, con medidas preventivas y acciones a tiempo, se puede tratar de evitar, no se garantiza que se logre, porque hechos de violencia hay y muchos, la demanda es amplia y la situación particular de cada mujer es única, algunas más complicadas que otras, pero actuar a tiempo es lo que marca la diferencia, aunque esto no depende absolutamente de nosotros como profesionales sino que es un trabajo en conjunto con las mujeres víctimas de estas situaciones de violencia, como Trabajadora Social creo fundamental mi rol, establecer esas coordinaciones y articulaciones con otras redes de contención, no solo familiares sino también institucionales, ser partícipe de los procesos socio-terapéuticos, acompañar y asesorar en todo aquello que necesite la mujer adquiere gran importancia, ya que sos consciente que desde tu rol profesional podes ser parte de ese proceso porque contás con muchas técnicas, herramientas, metodologías que enriquecen tu intervención profesional.

Entrevista a Trabajadora Social de Palpalá

Podes contarme en ¿dónde trabajas?

Trabajo en el Centro de Atención Integral de Violencia de Género, sede Palpalá, dentro del programa de Atención Integral de la violencia de Género.

¿Qué objetivo persigue el programa que acabas de mencionar?

Básicamente sería prevenir y erradicar la violencia, no se espera que la mujer llegue a la muerte, podemos prevenir, no siempre la violencia de género es el desencadenante de la muerte, pero si uno de los principales, sin embargo también hay otros factores para llegar a la muerte, aunque debemos reconocer que mientras se trabaja sobre estos aspectos, más que nada cuando se ve el circuito de violencia, salen a luz muchas cosas y ahí nos percatamos de que pueden haber tentativas de femicidio y muchos indicios que si la mujer no puede identificarlos hay mucho riesgo, por eso se trabaja fuertemente en esos aspectos, principalmente que la mujer reconozca la situación de violencia, segundo, que pueda salir y tercero que la mujer no repita esos patrones

con otra pareja o más adelante si llega a reanudar la relación, que no se repita, que sea para una vida de pareja más saludable y donde los chicos tampoco sean víctimas, ellos no solo son víctimas sino también testigos de abuso.

Teniendo en cuenta esto que mencionaste, ¿Qué perspectiva de abordaje asumen a la hora de intervenir?

Se procura que cada profesional a la hora de intervenir lo haga con perspectiva de género, porque si no la tenés, es difícil comprender y entender a la víctima. Cuando hablamos de este tipo de perspectiva apuntamos a la mujer, porque violencia de género es violencia del hombre hacia la mujer, desde esta perspectiva se trata de hacerle ver a la mujer con que derechos cuenta, desde un punto de igualdad, en el que tanto hombre como mujeres tienen que estar a la par, nadie es más que el otro, los dos tenemos derechos, ninguno es superior al otro.

Siguiendo con el tema, podés contarme ¿cómo es la modalidad de trabajo que efectúan desde la institución?

Nosotras intervenimos interdisciplinariamente, siempre que se interviene con la mujer lo hacemos desde las tres disciplinas, está la abogada, en realidad siempre las mujeres se acercan por un asesoramiento legal, después van viendo que el problema no solamente se soluciona desde lo legal, entonces ven que lo importante es apuntar a la terapia y ver si eso va a solucionar o tranquilizar o disminuir el problema, ahí entra la psicóloga y la trabajadora social, nosotras desde nuestras funciones ofrecemos el acompañamiento terapéutico, el cual se trabaja con la voluntad de la mujer en primer lugar.

Se trabajan con turnos programados una vez a la semana, dependiendo del riesgo y la gravedad de la situación lo hacemos más seguido, después cuando vemos que ya hay un cambio o se asimila el problema de otra manera, el proceso sigue de manera más paulatina, brindándole confianza a la mujer de que no se sienta sola, sino contenida.

Mencionaste que los turnos dependen del riesgo o gravedad de la situación, ¿a qué haces referencia?

Bueno, al trabajar con mujeres en situación de violencia de género, muchas veces la situación es muy grave, llegando a casos de tentativa de femicidio, esto se da cuando hay un intento de matar a la mujer, cuando el agresor tuvo la intención y actuó en consecuencia para llevar a cabo ese asesinato, ahí hablamos de tentativa, entonces, en casos así o que se acerquen a este punto, nosotros como equipo evaluamos y accionamos.

Siguiendo lo último que referiste ¿Qué categorías o variables ustedes tienen en cuenta cuando evalúan que hay un riesgo de muerte para la mujer?

Puntualmente cuando observamos que la mujer no reconoce o no identifica el problema, cuando vemos que hay situaciones de violencia física, amenazas de muerte o vemos indicadores que estos hechos no son recientes, sino que son de larga data, muchos intentos ya de violencia, y aun así la mujer no puede visualizar esto. Hay que ver también como llega ella, a veces puede ser arrastrada por una institución, por el agente sanitario, depende como llega a nuestra institución la mujer si?, entonces muchas veces vemos que no va de manera voluntaria, entonces al ver que va como forzada y ahí vemos que ella no está viendo por si misma el problema, ese es uno de los principales indicadores, la no percepción del problema y que ahí es cuando se expone más la mujer, porque no está pudiendo identificar el riesgo que corre por si misma, aparte de poner en riesgo también a su grupo familiar, que serían sus hijos.

Frente a esto ¿cuál es el proceso de intervención?

Por ejemplo, hablo en general, nos tocaron muchos casos en el que la mujer no quiere hacer nada por temor por amenazas, por un montón de cosas o porque la familia en si no le apoya, entonces no quiere denunciar porque tiene miedo a las amenazas del agresor y lo que hacemos inmediatamente nosotras es hacer la denuncia, esto lo hace la abogada, vamos, denunciarnos o consultamos con nuestra directora, teniendo en cuenta la situación, siempre se trata de que sea la mujer quien lo haga, pero en casos extremos lo hacemos nosotras cuando sabemos que su vida está en riesgo, luego se procede a buscar desde lo social, digamos, sus redes de contención, ver que ella no este sola, informarle las medidas de autoprotección, orientarle acerca de lo que tiene que hacer, como tiene que actuar, que tenga su celular prendido en todo momento, este alerta, que tenga gente o familiares de confianza en los que ella puede pedir auxilio porque entendemos que si ella esta con este temor de denunciar, no lo hará de forma inmediata, entonces mientras tanto se va trabajando esto y buscar más que nada su red de contención y si no hay nadie o la mujer se encuentra sola, recurrimos al refugio, entonces en ese caso la refugiamos a ella y mientras tanto tratar de hacerla entender que su vida corre peligro o que ella está en riesgo.

Entonces, ¿hay lugares determinados donde pueda ir la mujer a resguardar su vida mientras se trate de solucionar todo el riesgo que puede tener?

Sí, no son tan de público conocimiento, sobre todos los refugios con los que contamos para resguardar a las mujeres, se trata de mantenerlo de forma anónima justamente para que

los agresores no tengan conocimiento y así evitar que la vayan a buscar. Existen estas instituciones donde se le brindan comida, ropa, una estadía provisoria, pues no pueden quedarse más de un mes o mes y medio porque tampoco el estado puede cubrir todos esos gastos siempre; por eso cuando se refugia a una mujer se le explica que solo es un lugar transitorio donde va a estar un tiempo, mientras se busca accionar paralelamente tomando las medidas adecuadas frente al agresor, para que de este modo ella no tenga la esperanza o se vaya con la expectativa de que ahí va a estar viviendo un buen tiempo; entendiendo también que muchas mujeres al no contar con una vivienda propia o la vivienda en particular es del agresor, se ve en la posibilidad de no volver porque la misma familia colabora en esto de silenciar la violencia que está viviendo y no interviene, no hace nada por cuidarla, entonces es todo lo contrario, como que la violentan más, contemplando todo esto, vemos que la mujer está en una situación de calle y ahí le ofrecemos el refugio en primer lugar, después de ahí articulamos y vemos si hay algún familiar referente porque no se puede quedar mucho tiempo ahí, eso es una falencia que veo, la realidad de cada mujer, por las situaciones extremas en la se encuentra y la dependencia que tiene la mujer con su agresor, pues muchas veces no tiene casa, no tiene trabajo.

¿En ese refugio hay algún personal que la acompañe o se encuentra sola?

Depende de los refugios, por ejemplo el que está en San Salvador, el Hogar de Belén, es un refugio amplio, es cómodo, acogedor para cada mujer, tiene una despensa donde ella se puede cocinar, no es como una cárcel que no te permiten salir ni nada, pero tampoco la encargada del lugar puede estar vigilándola las 24 hs., el lugar no tiene seguridad y a veces pasa que la mujer se escapa y se va o vuelve con el agresor por diversos motivos, eso es una realidad, otras veces se autolesiona así misma, hubo casos, representando un peligro en si, muchas veces no lo podemos evitar.

¿Se encuentran apoyadas en algún protocolo, leyes, que respaldan su proceso de intervención?

Si, trabajamos con la ley 26.485, la de violencia contra la mujer, la ley Belén Do Pará, la ley provincial y protocolos no tenemos ninguno armado, definido, está en proceso de creación, pero es algo interno, aunque este se va modificando a medida que se va interviniendo porque surgen tantas cosas, si yo sigo un protocolo paso a paso será algo demasiado estructurado y así no es, porque hay tantas situaciones y realidades distintas que si o si te van a sacarte de la linealidad que puede tener un protocolo, aunque de igual manera te ayuda y te orienta en aspectos generales, pero siempre va a depender de cada situación que atraviese la mujer.

Si bien no tenemos un protocolo definido, hay una secuencia de acciones que se realizan siempre, pero son flexibles, no estructuradas, por ejemplo, cuando llega la mujer que sufre violencia, se le hace una entrevista inicial, contamos con una ficha de Recepción en donde recabamos toda la información que necesitamos, como ser datos personales de ella como del agresor, el grupo familiar con el que vive, datos en relación a su situación social económica, si trabaja, cuáles son sus ingresos, donde, estudia, si cuenta con vivienda propia o no, cantidad de hijos, etc., También en las posteriores entrevistas, se aplica el índice de abuso, este índice le permite a la mujer como al equipo vislumbrar el grado de violencia que padece, aunque no es el único instrumento del que se vale, pero aporta la información necesaria para saber en qué grado de violencia se encuentra sometida la mujer; así también en estos encuentros, se trabaja con la mujer en un proceso paralelo desde un lado psicosocial en donde se procura que la mujer se empodere y analice críticamente la situación por la que atraviesa y de esta manera construya estrategias de salida frente a lo vivido.

Durante este proceso de intervención del que me venís hablando ¿Se considera primordial el trabajo interinstitucional?

El trabajo interinstitucional es importante, claro que si, mientras nos ayude a mejorar la situación, sería lo ideal, pero vemos que muchas veces se articula y mucho, pero a veces no hay respuesta, no se logra de forma inmediata desde las otras instituciones, sobre todo cuando hay un riesgo, a veces hay que pasar por protocolos, por formalidades de notas y demás y eso hace que se haga más lento el trabajo y obviamente la mujer se encuentra en más riesgo, por eso muchas veces nos han pasado situaciones en que la mujer pierde la vida porque no se ha podido articular, entonces lo que hacemos es adquirir otras modalidades de trabajo, ya sea llamando personalmente o por influencias o contactos para gestionar más rápido, entonces a veces también tenemos que hacer trabajos de otras instituciones para resguardar a la mujer, porque luego si pasa algo, quien es mal vista?, nosotras somos las mal vista en las noticias, salen diciendo que no actuamos, no salen a atacar a las otras instituciones.

¿Cree que existe un hilo conductor en lo que es la violencia de género y el femicidio? ¿Qué entendés por este último?

Si, totalmente, justamente se trabaja este tema de la violencia con la prevención para evitar las muertes de la víctima, hay que tener en claro que las situaciones de violencia de género te llevan a la muerte, justamente ese es un camino que se trabaja para evitar que la mujer llegue

a esto, entendiendo el femicidio precisamente, como la muerte de las mujeres por razones de género, es decir, que mueren en manos del sexo opuesto.

Para ir culminando con la entrevista ¿Qué debilidades o fortalezas se presentan o presentaron en el proceso de intervención que vienen realizando?

Profesionalmente hablando a nivel profesional mío, como Trabajadora Social, entre las fortalezas es que siempre tuve empatía con la mayoría, la escucha activa, del poder ponerme en el lugar de la mujer, la escucha que implica ponerse en el lugar de la otra persona y entenderla, eso lo considero como fortalezas. En relación con las mujeres con las que trabajo, entre las debilidades puedo mencionar inmediatamente su situación económica que tiene porque es como si estaría condicionada y eso es como algo que le impide salirse del circuito de violencia, en la mayoría de los casos se da esto, se agrega también su situación laboral, ya que se dedicó tanto a la tarea de cuidar a los hijos o las tareas domésticas y no tuvo la posibilidad de estudiar o trabajar porque el hombre se ocupaba 100% de la casa y a la hora de querer dar por finalizado la relación es una de los obstáculos con los que se encuentra la mujer, en donde no tiene un recurso económico y esto hace que de alguna u otra manera siga dependiendo de él y se ve en una situación en la que no puede hacer nada, donde va a encontrar trabajo, a veces son muchos hijos, entonces se da con este obstáculo y esto también es para nosotras, pues el factor económico muchas veces jugó en contra en muchos aspectos; y las fortalezas de las mujeres, creo que la fortaleza somos nosotras como un equipo, porque le podemos asesorar, orientar, es que cada caso es particular, cada una de ellas, lo es, tantas realidades distintas, a algunas quizás les cuesta menos tiempo y logran salir rápido de esa situación, solamente necesitaban un apoyo una contención y que alguien las pueda guiar acerca de cómo actuar o que hacer, cuando logra esto, ella sola se va dando cuenta que puede y sale sola, eso pasa con algunos casos muy particulares, a la mayoría les cuesta; el equipo sí es una fortaleza, pero no solo esto, sino también las redes con las que cuenta, la familia principalmente, personas de confianza que le acompañen en este proceso, así no se siente sola.

Institucionalmente hablando, ¿Que fortalezas y debilidades se presentan en el proceso de intervención?

Como cualquier otra institución, hay lineamientos y a veces una como profesional tiene que responder a los directivos y muchas veces no podemos pasar por alto determinadas directivas, porque quien es la o el que conoce a la víctima y esta cara a cara, somos nosotros los profesionales, entonces vos ves y poder percibir, más que nada porque vos le entrevistaste a la

mujer, porque creo que desde el trabajo social especialmente, una ve, observa, estudia la mirada, los gestos, todo a la persona, entonces a veces conoces más de a fondo, porque el trato cara a cara es diferente que al de un abogado que tiene una visión diferente, entonces para mí, cuando vos entrevistas directamente a esa persona estableces muchas veces una relación, un vínculo con esa persona que creas en ese momento, pero sino lograste eso perdes a la mujer, ya no la vez más, no vuelve, entonces es en la primer entrevista donde vos tenes que potenciar y dar lo mejor de vos, sino lo logras, perdiste, porque es tu única oportunidad que la tenes a ella y hay que aprovecharla, porque es muy rico ese primer momento, verla a la mujer como habla, sus gestos, el llanto y ahí también vas viendo si realmente es un riesgo lo que te está contando o puede ser un teatro, porque muchas veces te encontrás con ese cuadro, no es que violencia de género y si o si tenes que creerle a la mujer, o sea, no digo que hay que poner todo en duda, sino observar detalladamente, porque digo esto, porque pasa que a veces la mujer tiende a inventar, no estas para condenarla ni juzgarla, pero si para analizar si realmente es un riesgo, porque muchas te vienen con un montón de versiones y en realidad no es un riesgo, hay veces que también se ponen a llorar, pero vos con el transcurso del día a día vas practicando el oído, la vista, entonces vos vas evaluando si es de riesgo o no, por más que la mujer te esté contando la situación, vos también vas percibiendo la magnitud de la situación.

¿Conoces o en algún momento coordinaron con el programa de acompañamiento a víctimas de familiares de femicidio?

Si, el programa hace intervención directamente con la familia de la víctima, en brindarle esto de la ley Brisa, en gestionarle algún subsidio, más cuando hay hijos de por medio, porque se entiende que al haber un femicidio, se quedan sin una madre, quedan desamparados, el padre preso, la madre muerta y a veces no hay familiares que se hagan cargo o puede que lo hagan los abuelos, tíos, pero económicamente no pueden solventar esta carga familiar, entonces ellos tienen que ver, hay un equipo de contención en primer instancia por la psicóloga, a veces los profesionales de nuestro programa asumen ese rol de contención para atravesar está perdida, duelo y desde lo social ver que se puede hacer, gestionar por ahí un recurso económico y esto de la Ley Brisa para gestionar un subsidio, particularmente no he trabajado con casos puntualmente de femicidio, cuestión de que me haya llevado a coordinar, obviamente que si nos tocaría un caso, lo haríamos, lo que si hemos tenido casos de tentativa de femicidio, varios casos que fueron muy mediáticos, un caso por ejemplo con el docente universitario de la UNJU, ese fue bastante resonado, ese caso lo tomamos por conocimiento de nuestros directivos, así lo asumimos, fuimos a la casa de la mujer y le ofrecimos la querrela porque hubo tentativa de muerte

porque el tipo, el agresor, había intentado quemarla mientras ella dormía, le incendió el colchón, en eso que comienza a incendiarse, ella siente más que nada humo, siente como que se ahoga, se despierta y ve que se estaba quemando el colchón y comienza a pedir auxilio y logra salir, creo que la policía llega porque los vecinos llamaron, bueno, ellos siempre escuchaban que ellos peleaban, discutían, escuchaban gritos, que ella lloraba, gritaba, pedía auxilio y no era la primera vez, era una pareja joven, ella era su alumna y él era su profesor, después inician una relación donde empiezan a convivir, ella tenía dos hijos de su pareja anterior, todo eso tomamos conocimiento después, fue todo un tema también, porque ella le dejó a sus dos hijos a cargo de su padre biológico para formar pareja con esta nueva persona, entonces a ella la acusan de que no es una buena madre, después de analizar su historia de vida, vemos que no solamente intenta matarla a ella sino que también habían otras situaciones en donde tenían que ver con sus hijos, razón por la cual ella los manda con su papá para que supuestamente no estén en riesgo, ella estaba embarazada de esta pareja, de este docente, donde él la golpea a ella porque no quería tener el bebé, ella si quería tener el hijo, entonces en estas situaciones de violencia física, ella pierde el bebé y el que hace, creo que tenía tres meses el feto y él la torturaba a ella porque decía que se hizo un aborto, que ella era la culpable, sumado a esto él tenía problemas de consumo de drogas, cocaína y otras cuestiones, la cuestión es que cuando la llega a querer matar, ella recién ahí logra ver la situación de violencia y pide ayuda, hay muchas cosas más, pero no puedo decir, pero ese fue un caso que estuvo en todos lados un tiempo.

Como trabajadora Social, ¿qué aporte o sugerencia puedes decirme?'

Para mi, el rol del trabajador social es importante en esta problemática, si bien desde lo legal se puede resolver algunas cuestiones urgentes, desde lo social yo creo que es un factor muy importante y evidente también, porque te relacionas con todos, desde las instituciones, la familia, desde el factor económico, un montón de cosas, que muchas veces lo terapéutico queda como aparte porque eso ya se trabaja con la voluntad de la mujer, en cambio hay otras situaciones desde lo social que vos puedes resolver, es como te decía, lo social es un factor muy importante y primordial, solamente que muchas veces no esta tan visibilizado, como que se apunta que lo legal puede resolver todas las cuestiones, y tanto ellas, como nosotros, sabemos que no es así, un papel, un oficio, una medida queda muerto cuando no se hace valer, las mujeres a veces, ni ellas lo hacen valer porque tienen miedo de denunciar, y cuando se arbitran estas medidas legales, las exclusiones, se hacen ante la urgencia y es lo más principal que se hace, pero eso no resuelve la medida de la mujer, a veces pese a estas medidas, el agresor igual la termina matando, eso vemos y somos conscientes que pasa, lo vemos en las noticias, por eso

digo que el rol del trabajador social y también de los psicólogas, podemos decir que van de la mano, es lo más rico del proceso, en este caso de situaciones de violencia, porque estando la medida impuesta, no garantiza la vida de la mujer, porque si la mujer no ve, no visualiza el problema, el riesgo en el que puede estar, no hay medida que la resguarde, porque puede perdonar al agresor y todo vuelve a empezar, entonces todo esto requiere un proceso, todo un tiempo para que pueda salir, visualizar y luego de esto, dar un paso más y salir de ello, es un proceso que va a depender exclusivamente de ella y desde el dispositivo se ofrece ese servicio de acompañamiento, proceso terapéutico y social, porque toda esta problema implica necesariamente ese abordaje integral.

Entrevista a Trabajadora Social de San Salvador de Jujuy

Buenas Tardes, ¿podrías comentarme de qué trata el programa?

buenas, el programa trata de brindarle atención integral a las mujeres que sufren violencia de género, esto lo hacemos a partir de los centros de atención que trabajan con mujeres que atraviesan esa situación

¿y qué perspectiva de abordaje asumen desde estos centros?

Nosotras como profesionales a la hora de intervenir tenemos que posicionarnos desde una perspectiva de género en primer lugar, ¿porque digo esto?, porque al intervenir tenemos que ver y analizar la situación comprendiendo que existe una desigualdad existente y evidente entre varones y mujeres, lo cual se da en diferentes ámbitos, incluso institucionalmente, a la mujer se le delega determinado rol y al varón otro, entonces desde nuestra mirada, se trata de romper con esos estereotipos y designaciones que se dan a uno u otro y tener una mirada más crítica, evitando a través de nuestro accionar, caer en intervenciones iatrogénicas, crear más daño del que ya hay, sobre todo cuando trabajamos con mujeres, se trata de lograr una igualdad.

¿Solamente lo aborda desde esta perspectiva o también se contemplan otros elementos?

Esto que te dije, es lo primordial digamos, aunque muchas veces es algo implícito dentro de la institución, pero también a la hora de intervenir vemos más cosas, no nos quedamos solo en eso, hay que ver el contexto macro en el que se encuentra inserta la persona, porque no es que estamos ante una persona aislada del mundo, no, hay que entenderla desde ese entorno en el que vive, porque eso repercute en su vida, influencia en sus modos de actuar, entonces nos posicionamos desde un enfoque sistémico que contempla todos estos elementos que te dije.

Teniendo en cuenta esto, ¿Cómo se desenvuelven frente a sus casos?, hay momentos específicos en su intervención?

Digamos que sí, o sea, no es que paso a paso vamos a intervenir de tal forma, porque cada situación de cada mujer, es particular, es único, y por ende hay flexibilidad en nuestro accionar con ellas, también depende mucho como llega la mujer, en qué circunstancias lo hace, a veces nos derivan casos directamente de otras instituciones u organismos, nos llegan oficios, o sea, órdenes del juez y nos piden que contemplemos tal caso porque hubo una denuncia de por medio, otras veces las mujeres llegan por sí solas porque tuvieron conocimiento del programa o porque alguien les comentó al respecto, o sea, depende mucho de esto y lo que nos cuentan en las entrevistas que se tiene.

¿Las entrevistas son inmediatas o como se dan?

Generalmente sí, o al menos se procura que lo sean en casos urgentes, a veces tenemos los turnos llenos porque son muchas las mujeres que acceden al programa y tienen que esperar, pero la prioridad es que sean atendidas en el mismo día. Es primordial la entrevista, porque es un paso en el que se pueden vislumbrar muchas cosas, es el primer contacto que se tiene con la mujer, una mujer que está frente a vos y claramente está atravesando por una situación difícil, entonces en esa entrevista se trata de vislumbrar que necesita, asesorarla y brindarle alivio y una mayor comprensión de su situación, acompañarle a la par y demostrarle que no está sola, aunque muchas veces o generalmente siempre vienen por lo legal, como, sáquenme a mi marido de mi casa, o encierrenlo en la cárcel y todo eso, pero más allá de eso, lo que se trata es de hacerle ver en qué situación se encuentra ella, no es que el problema se soluciona así, sino que es un trabajo complejo y se requiere un buen tiempo para sobrellevarlo, por eso se le incentiva a que se adhieran al programa, es decir, que no solamente vengán una sola vez y luego desaparezcan, sino que asuman un compromiso real y se pueda ir trabajando en las sucesivas entrevistas.

¿Se asume de otra manera la intervención en casos de tentativa de Femicidio o Femicidio en sí mismo?

Hay que marcar la diferencia con estos términos, nosotras trabajamos con mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género, que muchas veces por el grado de la situación, dan lugar a una tentativa de femicidio, en el que la intentaron matar a la mujer, asesinarla, esta situación se da en diferentes contextos de violencia que llegan a un punto tal que el agresor intenta ponerle fin a esa vida, en cambio el Femicidio es la muerte de la mujer por razones de

género, es cuando la escalada de violencia llegó a un punto insostenible y se consolidó este hecho lamentable. Te cuento que hubo casos de tentativas de femicidio, muchos y el trabajo que desplegamos en casos así, es primeramente abordar la situación lo antes posible, si se vislumbra una tentativa, hay que actuar inmediatamente para evitar llegar a un Femicidio en sí mismo, por eso son importantes las entrevistas que realizamos, porque en ellas nosotras logramos visualizar los factores de riesgo que existen en esa situación de violencia, por ejemplo, si la pareja con la que esta es alcohólica, maneja armas, en el pasado ya la había golpeado desmedidamente, si hubo denuncias previas, registros de certificados médicos, si hay hijos de por medio, si ella sufrió abortos producto de las palizas que le daba, entre otros, todo eso son indicadores alarmantes que la posicionan en una situación de riesgo de muerte, porque existieron antecedentes de tal magnitud, que son signos de alarma para intervenir ya; para poder identificar esto, nos valemos de ciertos instrumentos que nos ayudan, que son la ficha de ingreso y el índice de abuso, la primera es como una guía que nos ayuda a recabar toda la información de ella y también del agresor y la segunda, nos ayuda a identificar el grado de violencia al que está sometida, de igual manera, durante las entrevistas posteriores, también nos valemos de otras técnicas para identificar otras cuestiones que tal vez no nos dice directamente la mujer, pero a través de esas técnicas, podemos identificar.

En cambio, en casos de Femicidio, eso lo llevan a cabo directamente otro programa, uno que es exclusivo para ello, el programa de acompañamiento a víctimas de violencia de femicidio, ellos trabajan sobre ello, si nosotros tenemos conocimiento de algún hecho de femicidio, se lo damos a conocer y ellos intervienen.

Durante su proceso de intervención, ¿trabajan con otros profesionales?

Si, por supuesto, el trabajo es interdisciplinario, somos 3 profesionales que intervenimos conjuntamente como equipo, una abogada, psicóloga y yo, trabajadora social, la primera ve todo lo legal, esto del tema de las medidas judiciales, como avanzan judicialmente los expedientes de los casos, patrocinio legal, entre otros asuntos, en cambio la psicóloga y yo llevamos o nos inclinamos más hacia el proceso psicosocial con las mujeres, vislumbramos otros aspectos como ser las redes de apoyo y contención con los que cuenta, realizamos visitas domiciliarias, se lleva a cabo un proceso y acompañamiento terapéutico, gestiones con otras instituciones para el bienestar de ella o de los niños si los tuviera, etc.

Recién mencionaste el tema gestiones con otras instituciones ¿crees que es necesario?

Claro que el trabajo en red es importante, la violencia de género es una problemática que afecta diferentes áreas, no solamente una, entonces es necesario esta articulación con otras instituciones, porque de esa manera nuestra intervención es más completa, pese a que muchas veces estas articulaciones por la burocracia es un poco lenta y nos juega una mala pasada cuando la situación de urgencia es inmediata, pero pese a ello, es importantísimo la coordinación porque buscamos satisfacer las necesidades de las mujeres con las que trabajamos, a partir de los recursos que nos puedan proveer estas instituciones.

¿Con que instituciones trabajan en redes?

Depende, depende de la necesidad que veamos, puede ser que si hay niños de por medio, trabajamos con las OPDS, si hay situaciones de violencia física, coordinamos con el hospital, para hacer denuncias policías, con la comisaría, en caso de que los niños estén en la escuela y hay medidas de protección de por medio, con las autoridades de la misma, con muchas instituciones, pero como dije, depende de la situación del caso.

Desde el programa, ¿qué objetivo persiguen?

Básicamente, mejorar la calidad de vida de las mujeres con las que trabajamos, brindarle un servicio de atención integral, empoderarla desde nuestro lugar para que ellas puedan ser protagonistas de su realidad y de esta manera puedan transformar lo que están viviendo.

Durante su proceso de intervención ¿se apoyan en alguna ley o protocolo?

Si, nos apoyamos principalmente en la ley 26.485, esa ley nos brinda ciertos lineamientos en torno a nuestra modalidad de abordaje, ya que sus objetivos de alguna manera se relacionan con los nuestros, o más bien, implícitamente también perseguimos los mismos, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por ejemplo, la modalidad de que nuestro abordaje sea integral lo plantea esa ley, nos guiamos mucho por lo que dice, precisamente por ella, es que se dio lugar a la creación de estos centros de atención como así también de los juzgados especializados en esta área de violencia, por otro lado también nos apoyamos en la teoría del modelo ecológico, el cual nos permite comprender mejor a la mujer, la relación que tiene con las otras personas y su entorno, como te dije antes, lo de su entorno macro y los sistemas en los que se mueve, en si nos valemos de otras teorías y leyes, porque encarar un problema de tal magnitud no basta con una sola, por eso también la importancia de la interdisciplina, porque cada profesional aporta desde su bagaje de herramientas lo suyo, pero las primeras que te mencione son las esenciales.

Para ir finalizando ¿Qué fortalezas y debilidades observa en sus procesos de intervención?

Entre las fortalezas, en el quehacer diario vas adquiriendo experiencias que van enriqueciendo más tu capital simbólico, trabajar con mujeres que atraviesan esta problemática no es nada fácil, se requiere capacitarse, lo bueno es que desde la institución se nos brinda este espacio, necesitas actualizarte con las leyes, compartir experiencias con tus colegas, conocer más cómo se desenvuelven otros sectores frente a esto, todo eso te aporta y mucho.

Entre las debilidades que se presentan, bueno, a veces durante el proceso hay altibajos, no es que siempre sale todo como vos quieres, hay situaciones más complicadas que otras y a veces resulta difícil trabajar porque las mujeres no vislumbrar realmente el riesgo en el que se encuentran y a veces minimizan lo que viven, y si piden ayuda en un primer momento, una vez que su pareja comienza a prometer cambiar esto y aquello, muchas abandonan el programa o no asumen un compromiso real con el mismo; por otro lado también algo que resulta difícil, es la cantidad de demanda que hay y el equipo no da abasto para tantos casos, hay una sobrecarga en cada profesional, por lo tanto, estaría bueno que se contrate más personal porque se necesita realmente.

¿Algo que quisieras agregar desde tu rol profesional?

Bueno, como Trabajadora Social, trabajar en esta área es enriquecedor, porque desde tu lugar sabes que puedes aportar mucho, porque contás con las herramientas para hacerlo, tenés técnicas e instrumentos que hacen más rica tu intervención y sobretodo procurar mejorar o aportar tu granito en cambiar la situación de esa mujer que está frente a vos, por ejemplo en las entrevistas que realizamos nosotros no nos abocamos solo a escuchar lo que nos expresa la otra persona, sino que vemos más cosas, sus posturas, su mirada, analizamos desde otro lado, tenemos la facilidad para establecer ese cara a cara y crear ese ambiente de confianza, mostrar empatía ante lo que escuchamos y vemos; en fin,

también creo que al ser un tema que día a día se va recrudeciendo, es necesario que haya más profesionales capacitados en perspectiva de género y esta temática en sí, es importante y necesario que así sea.

MATRIZ DE CONFIABILIDAD Y AUTENTICIDAD DE DATOS

Categoría Teórica	Información Empírica (Entrevista a Profesionales)		Interpretación
	Programa de Femicidio	Programa de Violencia de Género	
<p>FEMICIDIO</p> <p>“el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, por razones asociadas con su género, aplicándose todas las formas de asesinato sexista, es decir, los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas”.</p>	<p>T. S 1: “(...): <i>el femicidio es un problema social, histórico y cultural que involucra el asesinato de una mujer a manos de un varón, por el hecho de ser mujer, es un problema que en parte es posible y se espera prevenirlo, pero no en su totalidad, porque hay muchos factores que quedan fuera de las manos del profesional, incluso fuera de las manos de la institución (...) el femicidio es la expresión extrema de la violencia de género</i>”.</p>	<p>T. S 3: “<i>la situación más extrema de la violencia de género es justamente el femicidio o una tentativa de femicidio, el femicidio es la muerte perpetrada por un varón, generalmente es la pareja o ex pareja quien la mata por diferentes razones, ya sean por celos, porque ella decidió separarse, porque ve que ella pudo rehacer su vida, etc., y el decide tomar esta decisión y matarla sin importar las consecuencias, cree que es el dueño de su vida y la asesina cobardemente sin medir o pensar las consecuencias (...)</i>”.</p> <p>T. S 4: “<i>(...) hay que tener en claro que las situaciones de violencia de genero pueden conducirte a la muerte, justamente ese es un camino que se trabaja para evitar que la mujer llegue a esto, entendiendo el femicidio precisamente, como la muerte de las mujeres por razones de género, es decir, que mueren en manos del sexo opuesto</i>”.</p>	<p>Todo lo manifestado por las profesionales de ambos programas, permite observar que el Femicidio es la expresión más extrema de la violencia contra la mujer, se trata del asesinato de la mujer cometido por el hombre que responde a razones asociadas principalmente a su género que considera de su propiedad y, como tal, el varón piensa</p>

		T. S 5: “(...) <i>el femicidio es la muerte de la mujer por razones de género, es cuando la escalada de violencia llegó a un punto insostenible y se consolidó este hecho lamentable (...)</i> ”.	que puede tener dominio y supremacía sobre ella por el solo hecho de ser hombre.
<p>Rol y función del Trabajador Social</p> <p>Desde lo conceptual, el concepto de rol aparece ligado con los conceptos de función y de estatus. El rol es el papel que se ejerce y la función es aquello que se hace en forma regular y sistemática, ejerciendo el rol para alcanzar los objetivos profesionales, es lo que da significado a sus</p>	<p>T. S 1:” <i>Mi función específica dentro del programa es puramente asistencial ante la crisis (...) viabilizar y gestionar los recursos que necesita el familiar ante la pérdida, recursos materiales por lo general, que se consigue mediante la coordinación con otras instituciones, por ejemplo, esto del sepelio, el servicio fúnebre y todo ese tema, pero así también, al estar en contacto directo con los familiares a veces se los acompaña y apoya siguiendo sus iniciativas, digo esto, porque algunos familiares buscan justicia haciendo marchas, campañas de sensibilización acerca de la violencia de género y demás.</i></p> <p>“<i>Mi función no es tan solo asistencial sino que se busca actuar desde un lado social también porque la idea es llegar a la sociedad y sensibilizarla con respecto al programa, con respecto</i></p>	<p>T. S 2: “<i>En esta problemática, desde el dispositivo lo que hago primero es recabar la información, el acompañamiento, asesoramiento en la primera etapa y después tengo las herramientas para poder hacer un abordaje psico-socio-terapéutico (...) lo primero que hago es tratar de deconstruir ese camino del que la mujer “debe” hacer, que la mujer esto que la mujer lo otro y poder empezar a ver que hay otros caminos posibles desde una paridad de género, que ella puede tener responsabilidades tanto como él, se procura empezar a borrar esas representaciones sociales y después empezar a construir junto con ella distintas estrategias porque se entiende que ella está atrapada en un círculo de violencia, entonces se trata de brindarle herramientas para ver que puede interaccionar de otra manera”.</i></p> <p>“<i>Como Trabajadora Social tenemos que comenzar a demostrar cuales son nuestras funciones</i></p>	<p>se puede comparar los roles y funciones que desempeñan las trabajadoras sociales, en ambos programas, al momento del despliegue de su ejercicio profesional. En una primera instancia, se puede entrever que las profesionales desarrollan prácticas que a simple vista conllevan ciertas similitudes.</p>

<p>acciones y actividades.</p>	<p><i>al problema social que es el femicidio o al menos de mi mirada lo veo así (...)</i></p> <p><i>“Yo también acompaño a los hijos y las hijas en el trámite de la ley brisa, desde la gestión de turno, de la partida de nacimiento, el trámite en cuanto a el acta de defunción y demás, por otro lado, también articulo con las abogadas de la dirección, ya sea en casos de elevación a juicio, de las sentencias, dependiendo de cada caso en particular porque es uno de los requisitos que pide la ley para ser presentado en ANSES, el expediente de la causa en sí”.</i></p>	<p><i>también en todo lo que son los abordajes, porque muchas veces quedamos como relegadas, nosotras tenemos herramientas para poder trabajar con las mujeres, con los hombres con cualquiera porque estamos preparadas, pero veo que nos hace falta reivindicar nuestra profesión y todo lo que nos costó, y es algo fundamental lo que hacemos, nosotras somos el nexo, vamos a mirar no solamente la salud mental, vemos todo, la vemos a ella en su aspecto bio-psico-social, somos las que estamos encargadas de velar también por la protección de la mujer y sus derechos (...)</i></p> <p><i>T. S 3: “ (...) como Trabajadora Social creo fundamental mi rol, establecer esas coordinaciones y articulaciones con otras redes de contención, no solo familiares sino también institucionales, ser partícipe de los procesos socio-terapéuticos, acompañar y asesorar en todo aquello que necesite la mujer adquiere gran importancia, ya que sos consciente que desde tu rol profesional puedes ser parte de ese proceso porque contás con muchas técnicas, herramientas, metodologías que enriquecen tu intervención profesional”.</i></p> <p><i>T. S 4: “Para mi, el rol del trabajador social es importante en esta</i></p>	<p>Sin embargo, la profesional del Programa de Acompañamiento a Familiares Víctimas de Femicidio, refiere que la función otorgada por la Secretaria es “puramente asistencial”, aludiendo que, en un primer momento, ante la crisis y pérdida de vida de la mujer, sus funciones se abocan a viabilizar y gestionar recursos y servicios, por ej: los tramites de sepelio, mediante la coordinación con otras instituciones.</p> <p>Este proceso de</p>
--------------------------------	---	---	---

		<p><i>problemática, si bien desde lo legal se puede resolver algunas cuestiones urgentes, desde lo social yo creo que es un factor muy importante y evidente también, porque te relacionas con todos, desde las instituciones, la familia, desde el factor económico, un montón de cosas (...) el rol del trabajador social y también de los psicólogas, podemos decir que van de la mano, es lo más rico del proceso, en este caso de situaciones de violencia, porque estando la medida impuesta no garantiza la vida de la mujer, porque si la mujer no ve, no visualiza el problema, el riesgo en el que puede estar, no hay medida que la resguarde, porque puede perdonar al agresor y todo vuelve a empezar, entonces todo esto requiere un proceso, todo un tiempo para que pueda salir, visualizar y luego de esto, dar un paso más y salir de ello, es un proceso que va a depender exclusivamente de ella y desde el dispositivo se ofrece ese servicio de acompañamiento, proceso terapéutico y social, porque toda esta problema implica necesariamente ese abordaje integral”.</i></p> <p>T. S 5: “(...) como Trabajadora Social, trabajar en esta área es enriquecedor, porque desde tu lugar sabes que podés aportar mucho,</p>	<p>gestionar recursos y servicios no es la única función que efectúa, sino que realiza acompañamiento, asesoramiento, asistencia, búsqueda de redes de apoyo social y afectiva, diagnóstico de la situación problemática y demás;</p> <p>funciones similares a las que llevan adelante las trabajadoras sociales del programa de atención integral de la violencia de género, con un objetivo claro, transformar la situación en pos de mejorar la calidad de vida por la que</p>
--	--	---	---

		<p><i>porque contás con las herramientas para hacerlo, tenés técnicas e instrumentos que hacen más rica tu intervención y sobretodo procurar mejorar o aportar tu granito en cambiar la situación de esa mujer que está frente a vos (...).”</i></p>	<p>atraviesan estas personas.</p> <p>Por todo lo dicho, se constata que las Trabajadores Sociales asumen diferentes roles y funciones, dependiendo de cada situación particular que les toque abordar.</p>
<p>Intervención</p> <p>Desde lo conceptual, la intervención se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos con procedimientos metodológicos</p>	<p>T. S 1: “(...) como equipo llevamos adelante capacitaciones, talleres, charlas, encuentros en diferentes puntos de Jujuy, es una línea de intervención preventiva que pretende que la gente tenga conocimiento en primer lugar del programa, lo que hacemos desde aquí, cómo trabajamos y frente a qué circunstancias lo hacemos y al mismo tiempo sensibilizarlos sobre este problema, comprendiendo que el femicidio se da como consecuencia de la violencia de género, o sea, que uno y otro van de la mano (...) prevenir es necesario y eso hacemos antes de que suceda un femicidio, talvez no</p>	<p>T. S 2: “(...), elaboramos estrategias de intervención, pensamos en cómo proceder, qué es lo adecuado, que no, si esto es pertinente o no lo es y demás, pero todo enmarcado dentro de lo que la institución persigue y nos demanda como profesionales, no es que actuamos ajeno a ello, hay lineamientos que también se contemplan, como por ejemplo la necesidad de posicionarnos y mirar a la mujer desde una perspectiva de género, desde un enfoque sistémico también, trabajar interdisciplinariamente (...).”</p> <p>“(...) el equipo lleva adelante determinados momentos o acciones que hacen a nuestra intervención,</p>	<p>Las trabajadoras sociales de ambos programas reconocen sus líneas de intervención desde la perspectiva de género, las leyes el trabajo interdisciplinario, el trabajo en red, , sobre todo quienes desarrollan sus prácticas</p>

<p>en fundamentación es que la sustentan. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: se identifican sujetos, situaciones y circunstancias; se reconocen diferentes realidades subjetivas construidas mediante representaciones y comprensión interna de los hechos, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados (Corvalán, 1996).</p>	<p><i>podemos llegar a todos los lugares, pero se difunde por diferentes medios la existencia de este programa, procuramos que haya notoriedad de su existencia.</i></p> <p><i>“(…) desde el programa nos formamos continuamente, siempre se aprende algo y hay que actualizarse en torno a este tema, (…) participamos de diferentes encuentros, ateneos, debates o jornadas (…) esto nos permite adquirir herramientas que enriquecen nuestra intervención profesional”.</i></p> <p><i>“ Nosotros nos enteramos de casos de femicidios generalmente por Silvia ya que ella tiene contactos con la policía, con la brigada, aunque otras por los medios de comunicación, redes sociales o por las líneas telefónicas de emergencia, 144 o 911, aunque en ciertas ocasiones tuvimos conocimiento vía privada, a partir de eso nos dirigimos al lugar y comienza nuestra intervención”.</i></p> <p><i>“(…) no se trata de seguir una línea rígida de pasos, no, sino que es algo más complejo y profundo, más tratándose de hechos de femicidios, (…) se despliegan muchas estrategias, se</i></p>	<p><i>dentro de ello se encuentra lo que llamamos Recepción, son las primeras intervenciones que se hacen, en este momento recolectamos datos, donde empezamos a conocer, donde se aplican distintas técnicas, por ejemplo el índice de abuso, el familiograma, se trata más que nada de comenzar a indagar, es como la primera aproximación y conocer también cuales son las estrategias que la mujer utilizaba para que no se agrave su círculo de violencia, (…) en eso consiste la recepción, en el conocimiento, el acercamiento a la historia de ella”.</i></p> <p><i>“(…) en el siguiente paso, momento, establecemos objetivos, principalmente el terapéutico para saber qué es lo que vamos a comenzar a trabajar con ella y de esta manera empezar a trabajar el proceso terapéutico (…)”</i></p> <p><i>“(…) Hay varios factores que nos hacen notar cuando hay riesgo de vida para la mujer, son signos a tener presente en nuestra intervención que no hay que pasar por alto, para eso sirve mucho lo que son los factores de riesgo, por ejemplo, cuántos hijos tiene, si hubo denuncias previas, si hubo otros antecedentes, la violencia</i></p>	<p>profesionales en el programa de violencia de género, mientras que la trabajadora social del programa de Femicidio responde a lo formalmente instituido y reconfigura nuevas líneas de trabajo de acuerdo a las situaciones particulares que afronta, que luego se describen en y a partir de los relatos expuestos en las entrevistas de esta investigación. Así también, las profesionales reconocen que no existe una línea rígida y lineal de pasos a seguir para</p>
--	---	--	---

	<p><i>trata en un primer momento de actuar en lo inmediato, y generalmente se asocia a brindar asistencia, se le brinda lo que necesiten en ese momento, generalmente tiene que ver con todo lo relacionado a los servicios de sepelio, entonces se coordina con las áreas afines, ya luego sigue todo lo demás (...)</i></p> <p><i>“Ante un hecho de femicidio, primero buscamos obtener la información de contacto de algún familiar, esto lo logramos por medio de algún referente de la zona o la policía, luego, como equipo, los tres, vamos y nos presentamos y se les ofrece el patrocinio gratuito (...) Si ellos quieren el patrocinio gratuito de la secretaria se lo damos, sino no, lo entendemos, es un servicio que se provee desde el programa y la familia decide tomarlo o no (...)</i></p> <p><i>“(...) Si la familia acepta nuestra intervención, como equipo, en este momento caótico, de crisis, le brindamos asistencia, como dije antes, le orientamos, le brindamos contención emocional y asesoramos en lo que necesiten, ya luego y con más calma se da</i></p>	<p><i>intergeneracional, si hay redes de contención, la edad que tiene la mujer, si está embarazada o no. También podemos nombrar si son mujeres que pertenecen a pueblos originarios, si son analfabetas, son variables a tener en cuenta, obviamente si vamos más allá y hablamos de variable o categorías de femicidio (...)</i></p> <p><i>T. S 3: “Principalmente hay que aclarar que la intervención se lleva adelante a partir del trabajo interdisciplinario, (...) lo que se trabaja es que la mujer pueda reconocerse en primer lugar como alguien que se encuentra atravesando por una situación de violencia de género y después de esto la pueda a ayudar a transformarse en protagonista de ese cambio, de dejar ese papel en el que se encuentra, de poder reflexionar y hacer un cambio, lo que va a ser un proceso largo (...)</i></p> <p><i>“ (...) las mujeres llegan al centro cuando se ha tramitado una protección de persona, entonces el juzgado de violencia de género nos deriva un oficio pertinente al caso o cuando hay involucrados menores de edad, la institución de protección de niñez nos hace llegar el oficio o documento correspondiente o</i></p>	<p><i>llevar adelante su intervención, pero si contemplan determinados momentos que forman parte de su quehacer profesional, los cuales son dinámicos, flexibles, dependiendo de cada situación en particular.</i></p>
--	--	---	--

	<p><i>paso a otra etapa, ya hablamos de un proceso terapéutico en si, aqui se va a trabajar todo esto del duelo y lo que conlleva, la culpa básicamente. Paralelamente el equipo va definiendo su plan de trabajo, los objetivos que pretende perseguir en cada encuentro, las estrategias que va a utilizar y demás”.</i></p>	<p><i>tenemos la línea 144 que cuando se toma conocimiento de algún caso y su ubicación nos deriva a nosotros; otras veces hay mujeres que asisten por sí mismas a la institución porque escuchan o le repartieron un folleto (...)”.</i></p> <p><i>“Cuando hay una denuncia de por medio, generalmente nosotras verificamos si se va a seguir adelante con ello, en caso afirmativo procedemos a comentarle todo lo que implica, le explicamos de que trata la medida, cuánto tiempo durará, que es lo que tiene que hacer o no en una situación así, medidas o alarmas a tener en cuenta, le asesoramos como continuar con otros tramites también, en caso que tengan hijos menores, como la cuota alimentaria, exclusión de hogar, suponiendo que el tipo se niega a salir de su casa”.</i></p> <p><i>T. S 4: “Se trabajan con turnos programados una vez a la semana, dependiendo del riesgo y la gravedad de la situación lo hacemos más seguido, después cuando vemos que ya hay un cambio o se asimila el problema de otra manera, el proceso sigue más paulatinamente, brindándole confianza a la mujer de que no se sienta sola, sino contenida”.</i></p>	
--	--	--	--

		<p><i>“(…) al trabajar con mujeres en situación de violencia de género, muchas veces la situación es muy grave, llegando a casos de tentativa de femicidio,(…) en casos así o que se acerquen a este punto, nosotros como equipo evaluamos y accionamos”</i></p> <p><i>“(…)se procede a buscar desde lo social, digamos, sus redes de contención, ver que ella no este sola, informarle las medidas de autoprotección, orientarle acerca de lo que tiene que hacer, como tiene que actuar, que tenga su celular prendido en todo momento, este alerta, que tenga gente o familiares de confianza en los que ella puede pedir auxilio porque entendemos que si ella esta con este temor de denunciar, no lo hará de forma inmediata, entonces mientras tanto se va trabajando esto y buscar más que nada su red de contención y si no hay nadie o la mujer se encuentra sola, recurrimos al refugio, entonces en ese caso la refugiamos a ella y mientras tanto tratar de hacerla entender que su vida corre peligro o que ella está en riesgo”</i></p> <p><i>T. S 5: “(…) no es que paso a paso vamos a intervenir de tal forma, porque cada situación de cada mujer es particular, es único, y por ende hay</i></p>	
--	--	--	--

		<p><i>flexibilidad en nuestro accionar con ellas, también depende mucho como llega la mujer, en qué circunstancias lo hace, a veces nos derivan casos directamente de otras instituciones u organismos, nos llegan oficios, o sea, órdenes del juez y nos piden que contemplemos tal caso porque hubo una denuncia de por medio, otras veces las mujeres llegan por sí solas porque tuvieron conocimiento del programa o porque alguien les comentó al respecto, o sea, depende mucho de esto y lo que nos cuentan en las entrevistas que se tiene.</i></p> <p><i>“Es primordial la entrevista, porque es un paso en el que se pueden vislumbrar muchas cosas, es el primer contacto que se tiene con la mujer, (...) se trata de vislumbrar que necesita, asesorarla y brindarle alivio y una mayor comprensión de su situación, acompañarle a la par y demostrarle que no está sola, (...) se le incentiva a que se adhieran al programa (...)”</i></p> <p><i>(...) si se vislumbra una tentativa, hay que actuar inmediatamente para evitar llegar a un Femicidio en sí mismo, por eso son importantes las entrevistas que realizamos, porque en ellas nosotras</i></p>	
--	--	--	--

		<p><i>logramos visualizar los factores de riesgo que existen en esa situación de violencia, por ejemplo, si la pareja con la que esta es alcohólica, maneja armas, en el pasado ya la había golpeado desmedidamente, si hubo denuncias previas, registros de certificados médicos, si hay hijos de por medio, si ella sufrió abortos producto de las palizas que le daba, entre otros, todo eso son indicadores alarmantes que la posicionan en una situación de riesgo de muerte, porque existieron antecedentes de tal magnitud, que son signos de alarma para intervenir ya; para poder identificar esto, nos valemos de ciertos instrumentos que nos ayudan, que son la ficha de ingreso y el índice de abuso, la primera es como una guía que nos ayuda a recabar toda la información de ella y también del agresor y la segunda, nos ayuda a identificar el grado de violencia al que está sometida, de igual manera, durante las entrevistas posteriores, también nos valemos de otras técnicas para identificar otras cuestiones que talvez no nos dice directamente la mujer, pero a través de esas técnicas, podemos identificar”.</i></p>	
--	--	--	--

<p>Enfoque Teórico</p> <p>La posición o punto de vista para analizar una situación u objeto de estudio con la intención de comprenderlo, interpretarlo y resolver la problemática derivada de él. Para el Trabajo Social, el enfoque teórico puede ser comprendido como sinónimo de perspectiva y posibilita construir formas de ver y aproximarse a la realidad para intervenir en ella.</p>	<p>T. S 1: <i>“(…) es necesario e imprescindible tener una mirada de género en casos así, pues el femicidio no es un caso que se da aisladamente, sino que precisamente se dio en un escenario en donde hubo una dominación evidente del varón sobre la mujer, culminando lamentablemente en la muerte de la mujer, entonces es importante tener esta mirada y más en situaciones así, cada profesional tiene que pensar todo el tiempo que su intervención no tiene que estar impregnada por prejuicios, pensamientos, creencias que puede tener acerca de uno u otro sexo, sino separar una cosa de la otra”.</i></p> <p><i>“(…) nos apoyamos en las leyes, primero en lo que es el código penal que te delimita lo que es el femicidio, en su modificación que se dio en el artículo 80 inciso 1 y 2, después a esto vamos sumando lo que es material bibliográfico con respecto al femicidio o protocolo, generalmente hay más protocolos de investigación sobre femicidio que de asistencia (..) nos sirve lo que es el protocolo para poder utilizar en algunos temas, conceptos que también nos ayuda</i></p>	<p>T. S 2: <i>“(…) hay que mirar esta realidad de la violencia hacia la mujer desde una visión de género que dé luz a nuestra intervención, esto tiene que ser un eje fundamental, porque permitirá que la mujer intente alcanzar esa igualdad, equidad que tanto anhela en un mundo en donde predomina e impera un sistema machista y son ellas quienes siempre se ven afectadas o son el grupo menos privilegiado en muchos aspectos”.</i></p> <p><i>“(…) también intervenimos desde un paradigma sistémico, desde lo ecológico, desde ese modelo, por eso hacemos y creemos importante este trabajo de redes institucionales porque sabemos que la mujer está transversalizada por un contexto macro, ya que la mujer no solo sufre la violencia en la casa, sino que la sufre en la comunidad, en su barrio (...)”.</i></p> <p>T. S 3: <i>“(…) priorizamos intervenir desde una perspectiva de género, es algo que la institución también nos demanda, y si vos como profesional seguís en la misma línea, perfecto, (...) esta visión de género nos permite ver a la mujer desde una mirada global y además de ello posicionarla en igualdad en relación al varón y de ésta manera lograr su empoderamiento.</i></p> <p>T. S 4: <i>“Se procura que cada profesional a la hora de intervenir lo</i></p>	<p>Las profesionales entrevistadas se posicionan desde enfoques teóricos que le van a posibilitar aproximarse y mirar a la realidad desde una perspectiva concreta, lo cual, a su vez, va a permitir comprenderla, interpretarla y actuar sobre ella. Tal es así, que los enfoques teóricos que respaldan la intervención del programa de Atención Integral de Violencia de Género son: la Perspectiva de Género, siendo ésta última la que transversaliza también el</p>
--	--	---	---

	<p><i>a ver el contexto familiar, uno es el modelo de protocolo de investigación latinoamericano y después la ley brisa, en eso nos amparamos a la hora de acompañar a los familiares(...)"</i></p> <p><i>"(...) después lo que es la ley de asistencia a la víctima, aunque esta ley fue sancionada y postulada posteriormente a la ley de femicidio, también la sumamos como marco legal y teórico a la hora de intervenir, porque la familia como víctima tiene derechos, también nos apoyamos en la ley 26.485 porque no podemos entender el femicidio fuera de la violencia .."</i></p>	<p><i>haga con perspectiva de género, porque si no la tenés, es difícil comprender y entender a la víctima".</i></p> <p><i>"(...) se trata de hacerle ver a la mujer con qué derechos cuenta, desde un punto de igualdad, en el que tanto hombre como mujeres tienen que estar a la par, nadie es más que el otro, los dos tenemos derechos, ninguno es superior al otro".</i></p> <p><i>"(...) trabajamos con la ley 26.485, la de violencia contra la mujer, la ley Belén Do Pará, la ley provincial y protocolos (...)"</i></p> <p><i>T. S 5: "(...) a la hora de intervenir tenemos que posicionarnos desde una perspectiva de género en primer lugar, ¿porque digo esto?, porque al intervenir tenemos que ver y analizar la situación comprendiendo que existe una desigualdad existente y evidente entre varones y mujeres, lo cual se da en diferentes ámbitos, incluso institucionalmente, a la mujer se le delega determinado rol y al varón otro, entonces desde nuestra mirada, se trata de romper con esos estereotipos y designaciones que se dan a uno u otro y tener una mirada más crítica (...), se trata de lograr una igualdad".</i></p> <p><i>"(...) también a la hora de intervenir vemos más cosas, no nos quedamos solo en eso, hay que ver el contexto macro en el que se encuentra inserta</i></p>	<p>quehacer de los profesionales que se desempeñan en el Programa de Atención a Familiares Víctimas de Femicidio. Este enfoque posibilita mirar a la mujer en igualdad de condiciones con respecto al varón y al mismo tiempo comprender que tanto la violencia de género como el Femicidio se encuadran dentro de un contexto de dominación y supremacía de un género sobre el otro;</p> <p>La ley 26.485 para ambos casos y los protocolos a seguir son: los que marcan y</p>
--	--	--	---

		<p><i>la persona, porque no es que estamos ante una persona aislada del mundo, no, hay que entenderla desde ese entorno en el que vive, porque eso repercute en su vida, influencia en sus modos de actuar, entonces nos posicionamos desde un enfoque sistémico que contempla todos estos elementos que te dije”.</i></p>	<p>guían los modos de intervención, mencionan además la Teoría Ecológica de los sistemas.</p>
<p>Interdisciplina: Carlos Eroles, entiende a la interdisciplina como una forma de articulación entre varias disciplinas, que, a partir del diálogo y la puesta en común de diversos saberes y habilidades, posibilita la construcción de un nuevo conocimiento, así como de una experiencia y lenguaje que es fruto del abordaje compartido de los conflictos y</p>	<p>T. S 1: <i>“La modalidad de trabajo se enmarca a partir de la conformación de un equipo de 2 profesionales y por la responsable Silvia Ibáñez, ella no tiene un título profesional, pero es familiar de una víctima de femicidio (...), un licenciado en criminalística y yo que soy la trabajadora social”.</i> <i>“(…) El programa en un primer momento contaba con una psicóloga, hasta hace poco contábamos con una pero a partir de la inestabilidad de algunos contratos o mejores contratos que tenían las psicólogas en otros lugares, decidían ir a trabajar a otro lado, entonces el programa quedaba sin atención psicológica, pero siempre que el familiar quería o quiere un psicólogo de alguna manera se los proveía de uno”.</i></p>	<p>T. S.2: <i>“(…) desde los inicios del programa trabajamos de manera interdisciplinaria, es decir que confluyen 3 disciplinas, Abogacía, Psicología y Trabajo Social, cada uno desde su disciplina brinda su aporte desde su profesión, entendiendo que el problema con el que nos enfrentamos se lo tiene que abarcar desde diferentes puntos, por ello resulta necesario el aporte que se brinda desde cada una de ellas, entendiendo que cada profesional tiene sus herramientas para encarar el problema”.</i> T. S 3: <i>“(…) el trabajo es interdisciplinario, cuenta con tres profesionales, Abogado, Psicóloga y Trabajo social (...). La abogada gestiona todo lo que tenga que ver con trámites legales, ya sea que se solicite protección de persona tanto para ella como para los hijos, si los llegase a haber; en caso de que haya niños de</i></p>	<p>En relación a todo lo expresado por las profesionales, la interdisciplina se consolida como una estrategia de intervención en ambos programas, lo cual permite que diversas disciplinas confluyen y se retroalimentan unas con otras para abordar un problema social común, en este caso, la Violencia de Género y el Femicidio.</p>

<p>las situaciones problemáticas que afronta el sujeto (Eroles, 2004).</p> <p>Se entiende por trabajo interdisciplinario a la confluencia de diferentes disciplinas que aportan su propio marco conceptual y teórico para complementarse .</p>		<p><i>por medio, se realizan los trámites en cuanto a la tenencia de ellos, solicitar los alimentos, en fin, todos los trámites legales. La psicóloga viene a hacer todo la parte psicológica, (...), poder lograr un acompañamiento con la mujer, tratar de que la mujer pueda llegar a una reflexión interna acerca de cómo se llega a vivir todo ese proceso de violencia, que hechos de su vida incidieron o de alguna manera marcaron el papel que ocupa hoy; mientras que la trabajadora social se ocupa de lo social, de poder entender todo el entramado de lo que es la parte externa, también trata de ver todo lo que juega o incide la parte exterior el mundo que la rodea a la mujer, su contexto, no solo se enfoca en la vida interna, privada, sino que se contemplan a las instituciones de educación, salud, iglesia, etc.; esto siempre va de la mano de la psicóloga, ya que se trabaja de forma interdisciplinar para poder lograr entender el ahora, haciendo una revisión de la vida social de la mujer".</i></p> <p>T. S 4: "(...) nosotras intervenimos interdisciplinariamente, siempre que se interviene con la mujer lo hacemos desde tres disciplinas, está la abogada, en realidad siempre las mujeres se acercan por un asesoramiento legal, después van</p>	<p>Estos problemas demandan necesariamente un abordaje interdisciplinario , en la que cada una de las disciplinas que la integren aporten desde su especificidad su conocimiento epistemológico, ideológico y teórico, que den lugar a una intervención integral frente a la convergencia y complejidad de estos fenómenos y que, por razones presupuestarias y políticas algunos equipos se encuentran incompletos con solo la presencia de una Trabajadora Social que</p>
--	--	--	---

		<p><i>viendo que el problema no solamente se soluciona desde lo legal, entonces ven que lo importante es apuntar a la terapia y ver si eso va a solucionar o tranquilizar o disminuir el problema, ahí entra la psicóloga y la trabajadora social, nosotras desde nuestras funciones ofrecemos el acompañamiento terapéutico, entre otras cosas”</i></p> <p><i>T.S 5: “(...) el trabajo es interdisciplinario, somos 3 profesionales que intervenimos conjuntamente como equipo, una abogada, psicóloga y yo, trabajadora social, la primera ve todo lo legal, esto del tema de las medidas judiciales, como avanzan judicialmente los expedientes de los casos, patrocinio legal, entre otros asuntos, en cambio la psicóloga y yo llevamos o nos inclinamos más hacia el proceso psicosocial con las mujeres, vislumbramos otros aspectos como ser las redes de apoyo y contención con los que cuenta, realizamos visitas domiciliarias, se lleva a cabo un proceso y acompañamiento terapéutico, gestiones con otras instituciones para el bienestar de ella o de los niños si los tuviera, etc.”</i></p>	<p>frente a esta complejidad problemática, ella realiza transformaciones en la intervención que supera el orden institucional.</p>
--	--	--	--

<p>Trabajo en Red</p> <p>Se entiende a la red como una estructura social en la que los individuos encuentran protección y apoyo para la satisfacción de sus necesidades gracias al soporte ofrecido en el contacto con el otro.</p> <p>Monica Chadi (2000) define a la red social como un grupo de personas, bien sea miembros de una familia, vecinos, amigos o instituciones, capaces de aportar un apoyo moral, afectivo, económico o social a un individuo o familia.</p>	<p>T. S 1: “(...) en un primer momento se provee, en caso de que no tengan recursos, de todo aquello que necesiten, por ejemplo sepelio, actualmente está costando 70.000, hay familias que no tienen dinero de un día para el otro, entonces se articula con la secretaria de asistencia directa y calidad de vida para proveerle de estos recursos a la familia, así también si había hijos de por medio y los tíos o abuelos que van a hacerse cargo no tienen cama, ropero y demás, también se articula con esta institución para poder proveerle de ello, de todo lo que tenga para ofrecerle, como ser: camas, colchones, bolsones alimentarios, etc.”.</p> <p>“(...) cuando se trata de muertes de mujeres menores de edad, se articula con otra área, pues lo consideramos como felicidad, generalmente todo lo que es niñez, se encarga otra línea muy marcada, hablamos de las OPD (Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes)., generalmente esta área lleva todo lo relacionado a niñez, (...) porque es el órgano especializado para intervenir con los niños.</p> <p>“(...) consideramos importante el apoyo y sostén con lo que cuenta</p>	<p>T. S 2: “Yo actualmente trabajo articuladamente con las otras instituciones de Abra Pampa”. (...) tenemos que tener en cuenta que la violencia de género es una problemática súper compleja, digo esto porque tiene una estructura histórica que son parte de un sistema machista, (...) es necesario si o si mirar a esta mujer que atraviesa violencia en toda su complejidad, la mujer no está sola, muchas veces hay niños de por medio o tiene esta pareja que eligió, la cual tiene problemas de consumo por ejemplo; o se le presentan otras situaciones, no tiene trabajo, no tiene vivienda, entonces hay una multiplicidad de problemáticas que hacen que tengamos que trabajar en red”.</p> <p>T. S 3: “(...) es necesaria la coordinación institucional porque nos permite profundizar más acerca de sus redes de contención, si cuenta con otras personas, si su familia sabe de lo que atraviesa u otras personas externas a ella (...)”.</p> <p>“Es fundamental el trabajo en red, principalmente cuando hay niños en el medio, es necesario porque son las víctimas principales o secundarias de todos estos hechos, no podemos ser independiente de las demás instituciones, hay instituciones que</p>	<p>Las profesionales de ambos programas entienden que el trabajo en red adquiere una dimensión significativa en el proceso de intervención, ya que la complejidad del problema que abordan y las situaciones desencadenantes de las mismas hacen necesaria esta coordinación en redes, puesto que la mujer se encuentra inserta en un contexto determinado que puede influir en diversos ámbitos o esferas de su vida, por lo que le corresponde a los</p>
--	--	--	--

	<p><i>esta persona que sufrió la pérdida, las personas a su alrededor van a adquirir un rol muy jugado en el acompañamiento de esta situación, porque una situación así genera muchas cosas, depresión, intento de suicidio al no saber cómo sobrellevar ésta pérdida, entonces adquiere una dimensión importante el apoyo que puede recibir de su entorno, de sus afectos, amigos, otros familiares, todo va a sumar, además claro de nuestro acompañamiento profesional (...)</i>”.</p>	<p><i>apoyan un montón en relación a esta lucha contra la violencia de género y brindan todo lo necesario y hay otras, que no sólo no apoyan, sino que ponen trabas y la verdad que es terrible tener que trabajar de esa forma, porque la problemática de la violencia abarca un montón de cosas (...)</i>”.</p> <p>T. S 4: <i>“El trabajo en red es importante, la violencia de género es una problemática que afecta diferentes áreas, no solamente una, entonces es necesario esta articulación con otras instituciones, porque de esa manera nuestra intervención es más completa, pese a que muchas veces estas articulaciones por la burocracia es un poco lenta y nos juega una mala pasada cuando la situación de urgencia es inmediata, pero pese a ello, es importantísimo la coordinación porque buscamos satisfacer las necesidades de las mujeres con las que trabajamos, a partir de los recursos que nos puedan proveer estas instituciones.”</i></p> <p><i>“(...) trabajamos con las OPDS, si hay situaciones de violencia física, coordinamos con el hospital, para hacer denuncias policías, con la comisaría, en caso de que los niños estén en la escuela y hay medidas de protección de por medio, con las</i></p>	<p>profesionales intervinientes, por un lado, conocer e identificar las redes de apoyo, de contención, de afecto con la que cuentan estas mujeres que transitan situaciones de violencia de género o los familiares que atravesan un hecho de femicidio. Por el otro, coordinar y articular con aquellas instituciones que puedan brindar algún servicio y atiendan a las necesidades de las personas con las que se interviene en pos de mejorar/ transformar la situación actual</p>
--	---	--	--

		<i>autoridades de la misma, con muchas instituciones (...)</i> ".	en la que se encuentran. En este sentido, el Trabajo en red se convierte en una herramienta esencial en el abordaje profesional, pues permite resolver o mejorar una situación junto al otro en los primeros momentos crítico de un hecho de femicidio y de Violencia de Genero.
--	--	---	---